



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

*Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas*  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES**  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.


**Oficio DAM No.575-2019**  
8 de abril de 2019

Master  
**CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ**  
Comisionada Coordinadora  
Comisión de Control de Gestión  
Su oficina

En respuesta a su **Oficio CCG-0411-2019** de fecha 28 de marzo de 2019 y a fin de dar cumplimiento al artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LTAIP, por este medio remitimos a Usted para su respectiva publicación, el detalle de Documentación Legal de Procesos de Licitación correspondiente al **mes de marzo de 2019**.

Se adjunta copia impresa y digital en PDF de la documentación soporte de contratos suscritos, seguimiento de procesos anteriores y de nuevos procesos.

Atentamente,

  
**LUIS ALONSO CUESTAS**  
Jefe Depto. de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

cc: SEAF  
Depto. Adquisiciones Mayores.  
OH/LAC

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE MARZO DE 2019**  
**NUEVOS PROCESOS**

PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LINK
1. LPN No.01-2019-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)"	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAxAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAAUwAAAEUAAAABAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-W3a6IHaRvxg%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAxAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAAUwAAAEUAAAABAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-W3a6IHaRvxg%3d</a>
2. LPN No.01-2019-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)"	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAxAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAAUwAAAEUAAAABAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-W3a6IHaRvxg%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAxAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAAUwAAAEUAAAABAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-W3a6IHaRvxg%3d</a>
3. LPN No.01-2019-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)"	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAxAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAAUwAAAEUAAAABAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-W3a6IHaRvxg%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADAAAAAxAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAAUwAAAEUAAAABAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-W3a6IHaRvxg%3d</a>

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE MARZO DE 2019**  
**NUEVOS PROCESOS**

				<a href="#">AUwAAAEUAAAABBAAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-W3a6IHArvxg%3d</a>
4.	LPN No.02-2019-SEAF-UNAH	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	AVISO DE PRENSA	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-AA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA&lt;br/&gt;AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAA&lt;br/&gt;ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAA&lt;br/&gt;AUwAAAEUAAAABBAAAAARgAAAC0AAABVAAA&lt;br/&gt;ATgAAAEFAAABIAAAA-Xwolm%2fpx1A%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-AA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAAABBAAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-Xwolm%2fpx1A%3d</a>
5.	LPN No.02-2019-SEAF-UNAH	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-AA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA&lt;br/&gt;AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAA&lt;br/&gt;ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAA&lt;br/&gt;AUwAAAEUAAAABBAAAAARgAAAC0AAABVAAA&lt;br/&gt;ATgAAAEFAAABIAAAA-Xwolm%2fpx1A%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-AA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAA ALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAAABBAAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-Xwolm%2fpx1A%3d</a>
6.	LPN No.35-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"	AVISO DE PRENSA	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-AA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA&lt;br/&gt;AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA1AA&lt;br/&gt;AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA&lt;br/&gt;AAUwAAAEUAAAABBAAAAARgAAAC0AAABVAA&lt;br/&gt;AATgAAAEFAAABIAAAA-ZixJGO7MXEY%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-AA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA1AA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAAABBAAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-ZixJGO7MXEY%3d</a>

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE MARZO DE 2019**  
**NUEVOS PROCESOS**

7.	LPN No.35-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AA-AA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAAFAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA1AAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAAARgAAACAAAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-ZixJGO7MXEY%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AA-AA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAFAAFAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA1AAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAAAUwAAAEUAAAABBBAAAARgAAACAAAABVAAATgAAAEAAAABIAAAA-ZixJGO7MXEY%3d</a>
----	--------------------------	--	-----------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE MARZO DE 2019**  
**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**



PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LINK
8. LPN No.06-2018-SEAF-UNAH	"AMPLIACIÓN DEL DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.05-2019	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAAIAAAOQAAADQAAAA%3d-9hKZMgnPz9s%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAAIAAAOQAAADQAAAA%3d-9hKZMgnPz9s%3d</a>
9. LPN No.06-2018-SEAF-UNAH	"AMPLIACIÓN DEL DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.06-2019	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAAIAAAOQAAADMAAAA%3d-63zyD07%2fvhs%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAAIAAAOQAAADMAAAA%3d-63zyD07%2fvhs%3d</a>
10. LPN No.13-2018-SEAF-UNAH	"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO"	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.04-2019	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAAIAAAOAAAADAAAAA%3d-Hd5Cx3Ytn8A%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAAIAAAOAAAADAAAAA%3d-Hd5Cx3Ytn8A%3d</a>
11. LPN No.15-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES, ADQUISICIÓN DE ESCANERS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.07-2019	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAAIAAAOQAAADIAAAAA%3d-4TrJFTCSYV0%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAAIAAAOQAAADIAAAAA%3d-4TrJFTCSYV0%3d</a>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE MARZO DE 2019**

**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**

12.	LPN No.13-2018-SEAF-UNAH	"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO"	RESOLUCIÓN	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAAEAAA AAzAAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-b0NIcR9ggP4%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAAEAAA AAzAAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-b0NIcR9ggP4%3d</a>
13.	LPN No.18-2018-SEAF-UNAH	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAAEAAA AA4AAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAAEAAA AA4AAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d</a>
14.	LPN No.20-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.14-2018-SEAF- UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADQAAAA wAAAANAAAADkAAAA%3d-rH28Xu%2bKLxs%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADQAAAA wAAAANAAAADkAAAA%3d-rH28Xu%2bKLxs%3d</a>


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE MARZO DE 2019**  
**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**

		REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)"		
15.	LPN No.25-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.4	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAA AA1AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAA AA1AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d</a>
16.	LPN No.25-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.5	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAA AA1AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAA AA1AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d</a>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE MARZO DE 2019**  
**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**

17.	LPN No.26-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAA AA2AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-5XtdlPSu4ps%3d">http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAA AA2AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-5XtdlPSu4ps%3d</a>
18.	LPN No.27-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN SEÑALAMIENTO Y AUDIOVISUALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ACTA DE APERURA DE OFERTAS No.3	<a href="http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAA AA3AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d">http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAA AA3AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBBAAAARgAA AC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d</a>
19.	LPN No.28-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.3	<a href="http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAA">http://sicc.hondocompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAA</a>






UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE MARZO DE 2019**  
**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**

				<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?ld0=OQAAAADAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;ld1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;ld2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAG4AAABPAAALgAAADIAA AA5AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAtAAAAUwAAAEUAAAABBAAAARgAA ACOAAA BVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d">AA4AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAtAAAAUwAAAEUAAAABBAAAARgAA ACOAAA BVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d</a>
20.	LPN No.29-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?ld0=OQAAAADAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;ld1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;ld2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAG4AAABPAAALgAAADIAA AA5AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAtAAAAUwAAAEUAAAABBAAAARgAA ACOAAA BVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?ld0=OQAAAADAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;ld1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;ld2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAG4AAABPAAALgAAADIAA AA5AAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAAD gAAAAtAAAAUwAAAEUAAAABBAAAARgAA ACOAAA BVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d</a>
21.	LPN No.31-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO FÍSICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?ld0=OQAAAADAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;ld1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;ld2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADMA AAAXAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAA DgAAAAtAAAAUwAAAEUAAAABBAAAARgA AACOAAA BVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?ld0=OQAAAADAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;ld1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&amp;ld2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADMA AAAXAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAA DgAAAAtAAAAUwAAAEUAAAABBAAAARgA AACOAAA BVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d</a>

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE MARZO DE 2019**  
**SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES**

22.	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAADMA AAzAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAA DgAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAARgA AAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHSV KVRM8%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAADMA AAzAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAA DgAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAARgA AAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHSV KVRM8%3d</a>
23.	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ADDENDUM No.3	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAADMA AAzAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAA DgAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAARgA AAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHSV KVRM8%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAADMA AAzAAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAA DgAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAARgA AAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHSV KVRM8%3d</a>
24.	LPN No.36-2018-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAADMA">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAA DAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAA BOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAADMA</a>




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN  
MES DE MARZO DE 2019  
SEGUIMIENTO PROCESOS ANTERIORES

				<a href="#">AAA2AAAAAQAAADIAAAAwAAAAMQAAA</a> <a href="#">DgAAAAtAAAAUwAAAEUAAAABAAAAARgA</a> <a href="#">AAC0AAABVAAAATgAAAEFAAABIAAAA-</a> <a href="#">fjW4dLtHpPA%3d</a>
--	--	--	--	--



ELABORADO POR: OSLYN HERNÁNDEZ  
FECHA: 08/04/ 2019



AUTORIZADO POR:



LUIS ALONSO CUESTAS  
JEFE DEPTO. ADQUISICIONES MAYORES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE MARZO DE 2019**  
**LINKS**

	PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LINK
1.	LPN No.01-2019-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAxAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-W3a6lHaRvvg%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAxAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-W3a6lHaRvvg%3d</a>
2.	LPN No.01-2019-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)”	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAxAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-W3a6lHaRvvg%3d">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAxAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-W3a6lHaRvvg%3d</a>
3.	LPN No.01-2019-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)”	ACTA DE APERTURA	<a href="http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAxAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADkAAAAtAAA">http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAxAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAQAAADkAAAAtAAA</a>

				<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-W3a6IHaRvxg%3d">AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-W3a6IHaRvxg%3d</a>
4.	LPN No.02-2019-SEAF-UNAH	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-Xwolm%2fnpX1A%3d">http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-Xwolm%2fnpX1A%3d</a>
5.	LPN No.02-2019-SEAF-UNAH	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-Xwolm%2fnpX1A%3d">http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADAAAAAyAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-Xwolm%2fnpX1A%3d</a>
6.	LPN No.35-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA1AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-ZixJGO7MXEY%3d">http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA1AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-ZixJGO7MXEY%3d</a>

7.	LPN No.35-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAA3AA-AA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWXLW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA1AA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA AATgAAAEAAAABIAAAA-ZixJGO7MXEY%3d">http://h1.honducopras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAA3AA-AA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWXLW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA1AA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA AATgAAAEAAAABIAAAA-ZixJGO7MXEY%3d</a>
----	--------------------------	--	-----------------------	---

5.	LPN No.06-2018-SEAF-UNAH	“AMPLIACIÓN DEL DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.05-2019	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAyAAAAOQAAADQAAAA%3d-9hKZMgnPz9s%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAyAAAAOQAAADQAAAA%3d-9hKZMgnPz9s%3d</a>
6.	LPN No.06-2018-SEAF-UNAH	“AMPLIACIÓN DEL DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.06-2019	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAzAAAAOQAAADMAAAA%3d-63zyD07%2fvhs%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAzAAAAOQAAADMAAAA%3d-63zyD07%2fvhs%3d</a>
7.	LPN No.13-2018-SEAF-UNAH	“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO”	RESOLUCIÓN	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWXLW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAzAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-b0NlcR9gqP4%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWXLW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAAzAAA ALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-b0NlcR9gqP4%3d</a>
8.	LPN No.15-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES, ADQUISICIÓN DE ESCANERS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.07-2019	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAzAAAAOQAAADIAAAA%3d-4TrJFTCSYV0%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAAADYAAAAzAAAAOQAAADIAAAA%3d-4TrJFTCSYV0%3d</a>

9.	LPN No.18-2018-SEAF-UNAH	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA4AAA ALQAAADIAAAA wAAAAAMQAAADgAAAA tAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADEAAAA4AAA ALQAAADIAAAA wAAAAAMQAAADgAAAA tAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-D4pwQbKIWNw%3d</a>
10.	LPN No.20-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.14-2018-SEAF-UNAH	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAADQAAAAwAAAA NAAADkAAAA%3d-rH28Xu%2bKLxs%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NAAADQAAAAwAAAA NAAADkAAAA%3d-rH28Xu%2bKLxs%3d</a>
11.	LPN No.25-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.4	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA1AAA ALQAAADIAAAA wAAAAAMQAAADgAAAA tAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA1AAA ALQAAADIAAAA wAAAAAMQAAADgAAAA tAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d</a>
12.	LPN No.25-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.5	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA1AAA ALQAAADIAAAA wAAAAAMQAAADgAAAA tAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAATAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADIAAAA1AAA ALQAAADIAAAA wAAAAAMQAAADgAAAA tAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-JyOdpmyoBUM%3d</a>

13.	LPN No.26-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA2AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-5XtdIPSu4ps%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA2AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-5XtdIPSu4ps%3d</a>
14.	LPN No.27-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN SEÑALAMIENTO Y AUDIOVISUALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE APERURA DE OFERTAS No.3	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA3AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA3AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-yawAxICUeBk%3d</a>
15.	LPN No.28-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.3	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA AUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEAAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d</a>
16.	LPN No.29-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAG4AAABPAAAALgAAADIAAAA5AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAAABOAAAIAAAAG4AAABPAAAALgAAADIAAAA5AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAA</a>



				<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAxAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d">AUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAA ATgAAAEFAAABIAAAA-1YXZtmj4JXw%3d</a>
17.	LPN No.31-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO FÍSICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAxAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAxAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-8xhwblAkdZw%3d</a>
18.	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.2	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAzAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-KNVHSVkvRM8%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAzAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-KNVHSVkvRM8%3d</a>
19.	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.3	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAzAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-KNVHSVkvRM8%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABoA AAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADMAAAAzAA AALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAA AUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEFAAABIAAAA-KNVHSVkvRM8%3d</a>

20.	LPN No.36-2018-SEAF-UNAH	"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA2AA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-fjW4dLtHpPA%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAAA3AAAA-ZYQltiUxt8Y%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAAFAAAABOA AAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAADMAAAA2AA AALQAAADIAAAAwAAAAAMQAAADgAAAAtAA AAUwAAAEUAAABBBAAAARgAAAC0AAABVAA AATgAAAEAAAABIAAAA-fjW4dLtHpPA%3d</a>
-----	--------------------------	--	-----------------------------	---



## CONVOCATORIA

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AGENTES ADUANALES DE HONDURAS "FENADUANAH" A TRAVÉS DEL SECRETARIO GENERAL Y EN BASE A LOS ARTICULOS No. 14, 16, 17 Y 20 LITERAL a), b), c), d), e), f), 23, 30, 31 Y 35 LITERAL c) y f) Y EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO ELECTORAL FENADUANAH, APROBADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA No. 18 Y EN OBSERVANCIA A LOS ART. Nos. 8, 9 LITERAL b), 11, 14 Y 16 DEL MISMO, POR ESTE MEDIO CONVOCA A LOS AGENTES ADUANALES FEDERADOS DEL PAIS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 46 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA SÁBADO 26 DE ENERO DEL 2019, A LAS 8:00 A.M. EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DON TKI, EN SIGUIATEPEQUE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

### SEGUNDA CONVOCATORIA

DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM A LA HORA SEÑALADA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 46 QUEDARÁ INSTALADA DOS HORAS DESPUÉS, A LAS 10:00 A.M. CON LOS MIEMBROS ASISTENTES, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DON TKI, EN LA CIUDAD DE SIGUIATEPEQUE.

#### AGENDA

1. Confirmación del Quorum en primera Convocatoria
2. Invocación a Dios Todopoderoso
3. Lectura del Acta, verificación de asistencia y de Credenciales por parte de la Comisión de Credenciales
4. Lectura del Acta de Confirmación del Quorum en Primera Convocatoria
5. Apertura de la Asamblea General Ordinaria No. 46
6. Presentación de la Memoria e Informe de Presidencia
7. Informe de la Tesorería (Estados Financieros)
8. Presentación, Discusión y Aprobación Presupuesto 2019
9. Almuerzo
10. Traspaso a la Comisión de Elecciones por parte del Presidente
11. Lectura del Informe por parte del Secretario de la Comisión de Elecciones
12. Presentación de las planillas aprobadas por la comisión de Elecciones
13. Elección en años Impares.  
a. Junta Directiva periodo (2018-2021), Art. No. 30 y 31  
I. Presidente  
II. Secretario General  
III. Tesorero  
IV. Director Primero  
V. Director Tercero  
VI. Director Primero Suplente  
VII. Director Tercero Suplente
14. Lectura del Acta de la Declaración de Elecciones por parte de la Comisión de Elecciones
15. Juramentación de las Personas Electas en los Cargos de Junta Directiva por el Presidente en funciones. (Art. 30 de los estatutos vigentes)
16. Lectura de la aprobación del Acta de la Presente Asamblea
17. Cierre de la Asamblea General Ordinaria No. 46

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Enero 2019

LIC. ALONSO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL - JUNTA DIRECTIVA "FENADUANAH"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2019-SEAF-UNAH, "SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2019-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LA FISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes. Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras: "HONDUCOMPRAS" [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **viernes once (11) de enero de 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisición de Bienes de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. La entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **Diecinueve (19) de febrero de 2019**, a la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**. La garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**  
Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones - Mayores Teléfono (504)2216-6100, Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO- UNAH

### EDICTO JUDICIAL

La infrascrita Secretaría del Despacho del Juzgado De Letras De Familia Del Departamento De Cortes al publico en general y para los efectos de ley HACE SABER, que en la Demanda De Divorcio por la Via del Proceso Declarativo Abreviado no Dispositivo promovida por la señora IMIX WALDINA MORENO LOPEZ, contra el señor RAMON ALEXANDER TROCHEZ FAJARDO, se encuentra la Resolución que en su parte conducente DICE: JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTES.- San Pedro Sula, Cortes, Doce de Octubre del año dos mil dieciocho. Dada cuenta de la diligencia de proclama que antecede, la Suscrita Jueza DELMY LOPEZ DE PINEDA, RESUELVE: ANTECEDENTES DE HECHO: PRIMERO, SEGUNDO, FUNDAMENTOS DE DERECHO: PRIMERO SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, PARTE DISPOSITIVA La Suscrita Jueza en base a los fundamentos legales antes expuestos, DISPONE: PRIMERO, SEGUNDO: Declárese en REBELDIA PROCESAL al demandado señor RAMON ALEXANDER TROCHEZ FAJARDO, en el entendido que la falta de personamiento del demandado, no impedirá la continuación de este procedimiento, sin que pueda entenderse su ausencia como allanamiento o reconocimiento de hechos; no obstante podrá el demandado rebelde, incorporarse al proceso en cualquier momento, sujetándose al estado en que éste se encuentre, sin que se pueda retroceder en las actuaciones.- TERCERO: Ordénase a la Secretaria de esta judicatura NOTIFICAR al demandado señor RAMON ALEXANDER TROCHEZ FAJARDO en su condición de demandado rebelde, el presente auto POR MEDIO DE EDICTOS, debiendo fijar en la tabla de avisos de este despacho judicial, copia de la presente resolución y expedir el edicto correspondiente, el que contendrá la parte dispositiva de esta resolución, para que a costa de la parte demandante se publique el mismo CON CARACTERES VISIBLES, por TRES (3) veces, con intervalo de DIEZ (10) días HABILLES, en un diario impreso y en una radiodifusora, ambos de COBERTURA NACIONAL.- CUARTO: Señálese AUDIENCIA DE FASE DE ALEGACIONES para el día MARTES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), a la cual deberán comparecer personalmente la demandante señora IMIX WALDINA MORENO LOPEZ y el demandado señor RAMON ALEXANDER TROCHEZ FAJARDO si así lo desea, asistidos por sus representantes procesales; a la que también deberá acudir él o la representante del Ministerio Público, por hallarse involucrado un menor de edad en la pretensión que nos ocupa.- QUINTO: Que la Secretaría de este despacho judicial, o en su defecto por medio del receptor de la Central de Citaciones y otras Diligencias Judiciales, se CITE en legal y debida forma a la señora IMIX WALDINA MORENO LOPEZ a través de su representante procesal constituida en juicio, para que comparezca a la audiencia en el día, fecha y hora antes señalados, pudiendo utilizar la descrita funcionaria para la ejecución de esta diligencia, cualquier medio de comunicación de los consignados en los escritos de demanda.- Así mismo, cítese en legal y debida forma a él o la representante del Ministerio Público para que comparezca a la referida audiencia; a quien deberá entregarse copia de la demanda y de sus anexos; debiendo se dejar constancia de ambas actuaciones.- QUE EL FUNCIONARIO RESPECTIVO HAGA LAS SIGUIENTES ADVERTENCIAS: Que deberán acudir a la audiencia con las pruebas que pretendan utilizar, y con su respectivo representante procesal; así como de los efectos de su incomparecencia injustificada. Que en Caso de no poder asistir cualquiera de las partes a la audiencia señalada, deberá justificarlo debidamente previo a la audiencia o en dicho acto para que su Abogado (a) pueda representarlo, siempre y cuando éste se encuentre investido de cualquiera de las facultades señaladas en el artículo 445.1 del CPC. Dejando asimismo establecido que si por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, una de las partes no pudiere comparecer, la audiencia se deferirá POR UNA SOLA VEZ, (Art. 445.2 del CPC). La anterior advertencia se hará únicamente a la parte demandante.- SEXTO: MODO DE IMPUGNACION:- SELLO (F) ABOG. DELMY LOPEZ DE PINEDA, JUEZA.- SELLO (F) LIC. BLANCA ESTELA ESPINAL, SRIA ADJUNTA.-

SAN PEDRO SULA, CORTES, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. BLANCA ESTELA ESPINAL  
SECRETARIA ADJUNTA

## Aviso de Concurso Público

República de Honduras  
Banco Central de Honduras

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (SGCN) EN EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), BASADO EN EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL ISO 22301.

CONCURSO PÚBLICO No.05/2018

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país a presentar ofertas para el Concurso Público No.05/2018, referente a la contratación de los servicios de consultoría para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN) en el Banco Central de Honduras (BCH), basado en el estándar internacional ISO 22301.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos del Concurso Público Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener los Términos de Referencia de este concurso, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9no) piso del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará los Términos de Referencia en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de recepción de ofertas, presentar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos del concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción, indicado en los Términos de Referencia.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo) piso del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República hasta el **19 de febrero de 2019, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se recibirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente.

Tegucigalpa, M.D.C. 9 de enero de 2019.

GERARDO ANTONIO CASCO MURILLO  
GERENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LPN No.01-2019-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA  
ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL  
FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE  
LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA)-2019”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, enero de 2019**

**ÍNDICE**

<b>SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	2
IO-01 CONTRATANTE .....	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA .....	4
IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	5
IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	6
IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA .....	8
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	9
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	11
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	12
IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS .....	12
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	12
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	13
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	13
CC-06 GARANTÍAS .....	13
CC-07 FORMA DE PAGO.....	14
CC-08 MULTAS.....	15
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	16
<b>ANEXOS</b> .....	82
ANEXO "A" FORMULARIOS DE INFORMACIÓN .....	82
ANEXO "B" PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	83
ANEXO "C" FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS .....	85
ANEXO "D" DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES .....	86
ANEXO "E" DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.....	88
ANEXO "F" FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	90
ANEXO "G" FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	91
ANEXO "H" FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD .....	92
ANEXO "I" FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH.....	93
AVISO DE LICITACIÓN .....	98

## ***SECCIÓN I***

### ***INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES***

#### ***IO-01 CONTRATANTE***

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)”**.

#### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

#### ***IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN***

**“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA)-2019”**.

#### ***IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES***

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zúniga  
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2019-SEAF-UNAH, “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA)-2019”.**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

El día último de presentación de ofertas será: **EL MARTES DIEZ Y NUEVE (19) DE FEBRERO DE 2019.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a partir de las: **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

***IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Sesenta (60)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

***IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA***

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (**Ver Anexos “B” y “C”**);



- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;

***IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL***

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados con el sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2017.
- e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**.
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “E”)**.
- g) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- h) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- i) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- j) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO**

***10-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA***

- PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

**LOTE NÚMERO 1: VESTUARIO DANZA FOLCLÓRICA**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**LOTE NÚMERO 2: VESTUARIO DANZAS GARÍFUNAS**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**LOTE NÚMERO 3: VESTUARIO DANZAS MODERNA**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**LOTE NÚMERO 4: VESTUARIO MAYA**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					

2					
					OFERTA TOTAL

**LOTE NÚMERO 5: VESTUARIO TRAJE MISQUITO**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
					OFERTA TOTAL

**LOTE NÚMERO 6: TRAJE OFICIAL DE PRESENTACIÓN**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
					OFERTA TOTAL

**LOTE NÚMERO 7: TRAJE DE ESTUDIANTINA**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
					OFERTA TOTAL

**LOTE NÚMERO 8: ACCESORIOS VARIOS**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
					OFERTA TOTAL

**LOTE NÚMERO 9: CALZADO**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
					OFERTA

TOTAL	
-------	--

**LOTE NÚMERO 10: INSTRUMENTOS**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	
				OFERTA TOTAL	

**LOTE NÚMERO 11: CHALECOS DE IDENTIFICACIÓN ÁREA DE DESARROLLO HUMANO**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

**NOTA:**

**ESTE PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

***10-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA***

**CON LA OFERTA PRESENTAR IMÁGENES DEL DISEÑO DEL VESTUARIO CALZADO Y ACCESORIOS**

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

**IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES**

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico a la dirección siguiente, 10 días antes de la apertura de ofertas:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

**IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo “B”) y (“Anexo C”)		
Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		

Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados con el sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2017.		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “D”)</b> .		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “E”)</b> .		
Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

**IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica**

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Verificación de		

las características técnicas de los bienes		
--	--	--

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

#### **IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- **Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá

aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**EL VALOR Y EL PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.**

***IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

***IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS***

El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la firma del Respectivo Contrato.

***IO-15 FIRMA DE CONTRATO***

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></li></ul>                                  |

**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 9 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**



## ***SECCIÓN II***

### ***CONDICIONES DE CONTRATACIÓN***

#### ***CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO***

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### ***CC-02 PLAZO CONTRACTUAL***

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

#### ***CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

#### ***CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS***

El lugar de entrega de los suministros objeto de esta licitación será en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa “UNAH”.

#### ***CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN***

Cumplida la entrega de los suministros se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación.

Para la entrega del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

#### ***CC-06 GARANTÍAS***

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas.-

## SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

### CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la UNAH con numeración CAI, RTN de la UNAH y haber solicitado la exoneración de impuesto sobre ventas o la respectiva dispensa en su caso.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

**CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA DIEZ Y NUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

DEFINITIVO

**SECCIÓN III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LOTE NÚMERO 1: VESTUARIO DANZA FOLCLÓRICA**

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	7		<p><b>Vestuarios de Danza Folclórica de Márcala la Paz para mujeres</b></p>	<p><b>7 Blusas:</b>            Confeccionada con tela color blanco (burbuja gruesa) consta de una gola pequeña terminando en un cuello V, decorada con cinta y encaje alrededor; manga <math>\frac{3}{4}</math> terminando en una cenefa decorada con encaje y cinta color blanco. En el frente de la blusa contiene 4 cenefas verticales con tendencia a formar una V de cinta y encaje fruncido (2 de cada lado) Abotonada al frente totalmente.</p> <p><b>7 Faldas:</b>            Confeccionada de la misma tela de la blusa consta de 3 tiempos fruncidos de forma simétrica, partiendo de la parte baja de la pierna y decorado con 3 vuelos flotantes decorados con encaje y cinta color blanco de 5 cm al igual que las cenefas de las mangas.            La falda es de amarrar y contiene una pretina plástica interna.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
2	36	 <p data-bbox="527 1375 685 1417"><b>CALZON</b></p>		<p data-bbox="1117 226 1518 298"><b>36 Forros de dacron o Camisón:</b></p> <p data-bbox="1117 331 1518 556">Color blanco con encaje de 4 vuelos en la parte inferior hasta el tobillo y con un fustán de cuatro vuelos la cual se amarra de frente en la parte de la cintura y atrás con botones.</p> <p data-bbox="1117 982 1518 1054"><b>36 Calzones de dacron color blanca</b></p> <p data-bbox="1117 1087 1518 1159">Con revuelos desde la cintura hasta la parte inferior a la rodilla.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
3	7	 <p style="text-align: center;"><b>CAMBRAYON</b></p>	<p><b>Forro de cambrayón:</b></p>	<p><b>7 Forros de cambrayón:</b> (Punto grueso) color blanco fruncido.</p>
4	7		<p><b>Mantillas de color Blanco:</b></p>	<p><b>7 Mantillas de color Blanco, :</b> Es para vestuario y simulando un velo de novia flores blancas de jazmín</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
5	7		<p><b>Vestuarios de Danza Folclórica de Márcala la Paz para varones</b></p>	<p><b>Vestuario conformado de 3 piezas.</b>  <b>Camisa:</b>                      Estilo guerrero (cuballera de 4 bolsas idéntico al traje de Omoa) color blanco tela Tropical.  <b>Pantalón:</b>                      Pantalón estilo de vestir formal blanco de la misma de la camisa.                      Nota:                      El sombrero puede ser de junco.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
6	7		<p><b>Vestuarios de Danza Folclórica de Valle de Agalta, Olancho para mujeres</b></p>	<p><b>Consta de 5 piezas.</b></p> <p><b>Blusa:</b>                      Confeccionada con tela de diferentes colores (burbuja gruesa) consta de una gola pequeña terminando en un cuello U, decorada con encaje alrededor; manga larga y ancha, bombacha terminando en puño abotonado; y el puño decorado con 2 líneas de encaje alrededor del puño. En el frente de la blusa contiene 3 líneas en forma de V consecutivas con tendencia a formar una V con encaje fruncido color blanco. Abotonada al frente con 3 botones.</p> <p><b>Falda:</b>                      Confeccionada de la misma tela de la blusa consta de 3 tiempos fruncidos de forma simétrica, de tres colores diferentes decorados con encaje en la unión de cada vuelo y al final del último vuelo. La falda es de amarrar y contiene una pretina. Lleva 4 encajes de color blanco al frente de forma vertical en el 1 vuelo partiendo de la pretina.</p>



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
7	7		<p><b>Chalina Negra:</b></p>	<p><b>Chalina Negra:</b> Se lleva en la cintura.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
8	7		<p><b>Vestuarios de Danza Folclórica de Valle de Agalta, Olancho para varones</b></p>	<p><b>Vestuario conformado de 3 piezas.</b></p> <p><b>Camisa:</b> Estilo camisero larga hasta la cadera en la parte trasera lleva canesú con pliegues fruncidos. Cuello formal manga larga con puño. Va fruncido en el hombro y en el puño abotonado con un solo botón. Lleva dos bolsas en frente la camisa y la botonadura es completa. (las camisas de los varones es diferente color)</p> <p><b>Pantalón:</b> Confeccionado de tela de colores vivos el Pantalón; es liso con pretina, tranvías y su cremallera lleva zippers. Es un pantalón Formal.</p> <p>(los pantalones de los varones es diferente color acorde con el vestido de las mujeres)</p> <p><b>Pañuelo:</b> Es de color rojo</p> <p><b>Nota:</b> El sombrero puede ser de junco o palma decorado con una cinta color roja</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
9	7		<p><b>Vestuarios de Danza Folclórica de los Mayordomos de los Guancascos de la vara alta Yaramaranguila, Intibucá para mujeres</b></p>	<p>Vestuario conformado de 4 piezas.  <b>Blusa:</b>                      Confeccionada con tela de diferentes colores (burbuja gruesa) consta de un cuello fruncido alrededor color negro decorado con lentejuelas alrededor y un chaleco que va encima de la camisa pegado, decorado con cenefa hasta debajo de la blusa en forma de V marcado con 2 líneas de lentejuelas desde el hombro hasta el final de la blusa; la pechera está decorada con 6 alforzas de cada lado; manga <math>\frac{3}{4}</math> terminando en una cenefa decorada con lentejuelas en el inicio de la cenefa. Abotonada al frente totalmente con botones de color negro. (Nota: el chaleco siempre será color negro)</p>
10	7			<p><b>Falda:</b>                      Confeccionada de la misma tela de la blusa, consta de 1 falda larga hasta media pantorrilla fruncida, lleva 4 vuelos alternados de la siguiente forma: el último vuelo inicia desde la falda y es floreado, luego por encima de este va otro vuelo de un solo fondo; encima de este va un vuelo floreado y sucesivamente un vuelo pequeño de un solo fondo. (Nota: debe verse los 4 vuelos)                      La falda lleva una cenefa continua en forma de U alrededor completamente de una trencilla color amarilla seguida de un encaje blanco fruncido y al final de la falda e inicio del primer vuelo lleva una lentejuela de una pulgada de ancho. (Nota: las faldas son de color negro y solo cambia los colores de los vuelos de un solo fondo y los floreados) lleva pretina y es de amarrar.                      (Nota: los vuelos de la falda de un solo fondo coinciden con el color de la blusa).</p>


SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
11	7		<p><b>Vestuarios de Danza Folclórica de los Mayordomos de los Guancascos de la vara alta Yaramanguila, Intibucá para varones</b></p>	<p><b>Vestuario conformado de 3 piezas.</b></p> <p><b>Camisa:</b> Estilo Fracs, cuello chino en punta, manga larga con puño y pechera con alforzas color blanco.</p> <p><b>Chaleco:</b> Confeccionado de telas oscuras, abotonado de 3 a 5 botones con una terminación de 2 puntas al frente y que cae sobre el pantalón en la parte de atrás lleva un ajustador con hebilla.</p> <p><b>Pantalón:</b> Pantalón estilo de vestir formal del mismo color del chaleco. (Nota: la camisa siempre será blanca)</p> <p><b>Observación:</b> Pañueleta color roja ajustada con un anillo</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
12	7		<p><b>Vestuarios de Danza Folclórica de Cholteca, aldea los Limones para mujeres</b></p>	<p><b>Vestuario conformado de 2 piezas.</b>  <b>7 Blusas:</b>                      Confeccionada con tela de diferentes colores (burbuja gruesa) consta de una gola Grande fruncida en la cual van tres (3) revuelos fruncidos intercalados el superior e inferior del mismo color y el del medio igual al color de la blusa y son de 3 pulgadas de ancho cada revuelo con costura por encima; no contiene mangas y el cuello es de forma de U. en la parte de atrás de la blusa solo lleva un botón.  <b>7 Faldas:</b>                      Confeccionada de la misma tela de la blusa consta de 3 tiempos fruncidos de forma simétrica, el primer vuelo es del color del primer revuelo de la gola, y el segundo corresponde al del revuelo y el tercer vuelo corresponde al mismo color del revuelo de la gola. Consta de 3 vuelos flotantes de 4 pulgadas; el primero es del color de la blusa, el segundo es del color del primer revuelo de la gola y el ultimo es el color de la blusa.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
13	7		<p><b>Vestuarios de Danza Folclórica de Cholteca, aldea los Limones para varones</b></p>	<p><b>Consta de 3 piezas</b>  <b>7 Camisa:</b>                      Camisa color blanco Cuello chino, manga larga y ancha con puño y abotonada tipo polo de 3 botones color blanco.</p> <p><b>7 Pantalón:</b>                      Pantalón estilo de vestir formal color blanco, Pretales en forma de cruceta                      (Nota: la camisa siempre será blanca)                      Observación: la hebilla de la faja va al lado izquierdo del pantalón y lleva un rosario de semillas de lágrimas de San Pedro con una cruz.</p> <p><b>7 Pañuelo:</b> color rojo en el cuello.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
14	10		<p>Consta de 2 piezas el vestuario:</p>	<p><u>Confección:</u> Se puede confeccionar con tela de manta de color blanco o dacron liso blanco.</p> <p><b>10 camisas:</b></p> <p>Es por fuera, el pecho está adornado con trencillas de colores vivos, así como también las lleva en las mangas (los botones que lleva a la altura del pecho son del mismo color de la camisa). El cuello es tipo chino.</p> <p><b>10 pantalones</b></p> <p>De la cintura es de amarre sin pretina y no tiene bolsas enfrente, solamente en la parte de atrás que son de parche, no lleva portañuela.</p> <p><b>Nota:</b> Los colores de las trencillas son Azul, Rojo y Verde.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
15	7	 	<p><b>Traje Indígena de Intibucá</b></p> <p><b>(La Esperanza Intibucá) Mujer</b></p>	<p><b>Consta de 3 piezas el vestuario:</b></p> <p><u>Confección:</u> Esta confeccionado en manta o dacron blanco</p> <p><b>7 blusas:</b></p> <p>Está adornada con una gola separada al frente, lleva un ribete de color azul, a la orilla lleva varios plises. En la pechera lleva seis botones (dos de cada color de la cinta) y cinta mantequilla de color azul, rojo y verde y pliegues entre ellos; las mangas son largas con puños adornados con dos líneas de ribete azul marino.</p> <p><b>7 faldas:</b></p> <p>Lleva pretina abotonada atrás; tiene dos vuelos, arriba de cada vuelo lleva tres ribetes con los mismos colores del pecho y en el mismo orden.</p> <p><b>Accesorios de este traje:</b></p> <p>7 Trenzas</p>



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
16	10		<p><b>Traje Criollo de El Coyolar</b></p> <p><b>(San Esteban Olancho)</b></p> <p><b>Varón</b></p>	<p><b>Consta de 3 piezas el vestuario:</b></p> <p><b>10 Camisas</b> De tela con colores chillantes estilo camisero, con canesú en la parte delantera y trasera con botonadura hacia abajo sencilla con botones del mismo color de la camisa; alrededor del canesú una cinta de color brillante diferente a la camisa, en la parte de atrás lleva un paletón encontrado hacia adentro (en la parte de abajo lleva un corte de cinco pulgadas y media de ancho), dos bolsas al frente con paletón encontrado y costura doble terminando en “V” la parte superior con cuello sport.</p> <p><b>10 Pantalones</b> Tela gruesa y colores fuertes, largo, ancho, ruedo sencillo, con cremallera, pretina ancha con ojales en la parte delantera, dos paletones a ambos lados, en los costados va con una bolsa tipo ojal, en la parte trasera lleva dos bolsas con dos costuras al centro.</p> <p><b>10 Pañuelos</b> Color rojo.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
17	10		<p><b>Traje Criollo de El Coyolar</b> (San Esteban Olancho) Mujer</p>	<p><b>Consta de 3 piezas el vestuario:</b></p> <p><u>Confección:</u> Es de color brillante confeccionado en tela satín o bonyl.</p> <p><b>10 blusas:</b> cuello sport con botonadura sencilla hasta abajo, manga larga con puño, se adorna con cinta y encaje en la parte superior y cinta en la parte inferior con dos vuelos, estos van colocados en forma de “V” son de tres y media pulgadas de ancho, sobre el vuelo va una cinta de color diferente lo mismo los botones.</p> <p><b>10 faldas</b> Es de color de uno de los vuelos de la blusa esta es de ocho a diez yardas de ancho, dicha falda lleva dos sobre vuelos de diferente color y de ocho pulgadas de ancho estos son de colores diferentes y van decorados con cinta y encaje de una pulgada se colocan en la parte superior de cada vuelo.</p> <p><u>Accesorios de este traje:</u> 10 Trenzas con dos flores, una roja y una amarilla al lado derecho</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
18	10		<p><b>Traje Criollo de Copan</b></p> <p><b>(Santa Rosa de Copan, Copan)</b></p> <p><b>Varón</b></p>	<p><b>Consta de 3 piezas el vestuario</b></p> <p><b>Pantalón</b> tela dacron o azulón y camisa de algodón o dacron <u>Descripción:</u> El traje del varón se elabora en dos diferentes tonos de azul.</p> <p><b>10 camisas</b> Color azul celeste que viene adornada con trencillas en la pechera y en los puños. Los colores de los botones en la parte del pecho son iguales a la trencilla o a la camisa, la camisa se usa por fuera. El pantalón es de color azul marino con pretina y ojales para la faja, trae portañuela, bolsas escondidas atrás y a los lados.</p> <p><b>10 Pañuelos</b> Color rojo</p> <p><b>Nota:</b> los colores de las trencillas son: amarillo, rojo y verde.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
19	10		<p><b>Traje Criollo de Copan</b></p> <p><b>(Santa Rosa de Copan, Copan) Mujer</b></p>	<p><b>Consta de 3 piezas el vestuario:</b></p> <p>Elaborado con telas opacas o brillantes, como tafetán, satín, claro de luna, piel de ángel o dacron.</p> <p><b>10 blusas</b></p> <p>Es de un color y la falda de otro. La blusa viene adornada por un vuelo del mismo color, trae trencillas de diferentes colores, las mangas son cortas y con un vuelo dando forma de corona adornada con trencillas a su alrededor, por la parte de atrás es abierta con botones grandes del color de la blusa, el estilo del cuello es chino.</p> <p><b>10 faldas</b></p> <p>Es confeccionada de otro color, debe ser ancha, fruncida de la cintura con pretina o cinta, esta falda está adornada con tres trencillas de diferentes colores a su alrededor y termina con un vuelo del mismo color.</p> <p><b><u>Accesorios de este traje:</u></b></p> <p>Trenzas con dos flores, una roja y una amarilla al lado derecho</p> <p><b>Nota:</b> la trencilla es de tres colores diferentes, compartidos en la camisa y falda.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
20	10		<p><b>Traje Criollo de Pavana</b></p> <p><b>Choluteca, Choluteca</b></p> <p><b>Varón</b></p>	<p><b>Consta de 2 piezas el vestuario:</b></p> <p><b>10 Camisas</b></p> <p>Camisa sencilla color blanco sin quiebres ni paletones, de cuello chino sin puños, con botones hasta debajo de color blanco.</p> <p><b>10 Pantalones</b></p> <p>Color café oscuro o negro con dos plises en la parte de enfrente, con un detalle muy peculiar, unos anillos en forma de cruz en el pantalón en la parte de enfrente y atrás, y la hebilla de la faja al lado izquierdo y eso hace al pantalón diferente aunque es muy común en la zona sur.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
21	10		<p><b>Traje Criollo de Pavana</b></p> <p><b>Choloteca, Choloteca</b></p> <p><b>Mujer</b></p>	<p><b>Consta de 2 piezas el vestuario:</b></p> <p><b>10 Camisas:</b></p> <p>La camisa es de un solo color, o sea del primer y tercer tiempo de la falda con una gola de forma de margarita.</p> <p>Una gola de seis pulgadas y al borde de la gola lleva un ribete del color floreado del segundo tiempo de la falda. Mangas bombachas, con botones en la parte trasera.</p> <p><b>10 Faldas:</b></p> <p>Falda de tres tiempos, porque está compuesta en tres partes, arriba de un solo color, en medio de color floreado y el último vuelo del color de arriba.</p> <p>Tres tiempos los cuales pueden ser: el segundo tiene que identificarse con otro color por ejemplo: 1y2 blanco el segundo azul, así sucesivamente.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
22	28		<p><b>28 Fustán de tela dacron color blanco.</b></p>	<p>Es complemento del vestuario de Danza Folklórica. Y va puesto antes del camión con largo hasta los tobillos y lleva 4 revuelos; elástico en la cintura.</p>
23	28	 <p data-bbox="435 1335 618 1377"><b>CAMBRAYON</b></p>	<p><b>28 Forro de cambrayón (punto grueso) color blanco</b></p>	<p>Es complemento del vestuario de Danza Folklórica. Largo hasta los tobillos.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

24	12		<b>12 Shorts de lycra para varón</b>	Este debe ser hasta la rodilla (6) color negro (6) color blanco.  Nota: las tallas se darán después, puede ser unitalla.
----	----	---	--------------------------------------	--

**OBSERVACIÓN: LAS PRENDAS DE VESTIR QUE NO TENGAN TALLA, SE SOLICITA OFERTAR TALLA “L”, SIN EMBARGO, LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL ESTILO DEL TRAJE.**



**LOTE NÚMERO 2: VESTUARIO DANZAS GARÍFUNAS**

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	5		<p><b>5 Vestuario de mujer danza garífuna</b></p>	<p>Este vestuario está compuesto de 3 piezas.</p> <p><b>5 Blusas:</b></p> <p>La blusa es cuello redondo hasta la cintura, las mangas <math>\frac{3}{4}</math> lleva varios plenes (6) de dos colores verde y amarillo.</p> <p><b>5 Faldas:</b></p> <p>La falda de la cintura hasta las caderas es tallada lleva zippers y al frente una cinta color roja; con guardas verticales recogidas de 2 colores (amarillo y verde) la altura de la falda es hasta el tobillo.</p> <p><b>5 Turbantes:</b></p> <p>Color verde con decorado de cinta color roja.</p>


SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
2	2		<p>2 <b>Vestido completo de danza del Mascaro-Garifuna</b></p>	<p>Vestido floreado de tela burbuja gruesa flojo con un revuelo al final, el largo del vestido es hasta el tobillo.</p> <p>Lleva en el cuello varios revuelos y cintas de seda de varios colores, manga larga y el puño es estilo olane.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
3	5		<p><b>5 Vestuario de varón danza garífuna</b></p>	<p><b>5 Pantalones:</b></p> <p>Pantalón de varón de tela de burbuja gruesa de dos colores amarillo y verde. La cintura es con elástico, lleva bolsa en la parte de atrás y al frente su cremallera lleva zippers. A la mitad de la rodilla lleva una aplicación de color negro donde se unen los colores; desde la rodilla hacia el talón el pantalón es acampanado.</p> <p><b>5 Camisas:</b></p> <p>Cuello V con franja verde en forma de pico, en la parte de atrás lleva una cinta color roja circular, las Mangas son de color roja y el torso de la camisa color amarillo.</p> <p><b>5 Pañueletas:</b></p> <p>Color Amarillo grande</p>
				

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
4	3	 <p>The image shows two men in traditional dance attire. One man is wearing a white headwrap and a white vest over a dark shirt, holding a golden object. The other man is wearing a yellow headwrap and a yellow vest over a dark shirt, holding a microphone. Below them is a pair of white pants with a ruffled waistband.</p>	<p><b>3 Vestuario de varón de danza garífuna de diferente color, 3 piezas.</b></p>	<p><b>3 Camisas:</b> Sin mangas, abierta al frente y sin cuello.</p> <p><b>3 Pantalones:</b> Pantalón estilo de vestir formal color blanco, amarillo y verde en la parte de la rodilla comienza la campana del pantalón, Pretales y su cremallera lleva zippers.</p> <p><b>3 Pañueleta:</b> Color blanco, amarillo y verde grande.</p> <p><b>Nota:</b> La camisa, el pantalón y Pañueleta son del mismo color cada juego.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
5	5		<p><b>5 Vestuario de mujer de danza garífuna</b></p>	<p>Este vestuario está compuesto de 3 piezas.</p> <p><b>5 Blusas:</b></p> <p>La blusa es cuello redondo hasta la cintura color blanco y en la parte inferior lleva una cinta de tela color amarillo que se amarra al frente de la blusa, las mangas son de vuelo lleva varios olanes (4) de colores verde, rojo, blanco y amarillo.</p> <p><b>5 Faldas:</b></p> <p>La falda consta de una pretina ancha en la cintura hasta la cadera es tallada lleva zippers; con guardas verticales recogidas de varios colores (amarillo, rojo, blanco, café y verde) la altura de la falda es hasta el tobillo.</p> <p><b>5 Turbantes:</b></p> <p>Color verde claro con verde oscuro con decorado de cinta color roja.</p>

**OBSERVACIÓN: LAS PRENDAS DE VESTIR QUE NO TENGAN TALLA, SE SOLICITA OFERTAR TALLA “L”, SIN EMBARGO, LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL ESTILO DEL TRAJE.**

**LOTE NÚMERO 3: VESTUARIO DANZAS MODERNA**

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	5	<div data-bbox="337 298 701 831" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="315 842 440 869">Adelante</p> <div data-bbox="331 978 682 1528" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="695 1503 776 1530">Atrás</p>	<p data-bbox="816 722 1019 827"><b>Vestuario de Fantasía color negro con rojo</b></p>	<p data-bbox="1078 327 1382 359"><b>Vestuario de 2 piezas:</b></p> <p data-bbox="1078 401 1549 470"><b>5 Chaquetas larga color negra y rojo mate:</b> Corte estilo saco militar con 3 cintas de la misma tela y en los extremos botones dorados, cuello estilo V con mangas que llega hasta la muñeca, incorporando blonda de 2 pulgadas al final de la manga.</p> <p data-bbox="1078 768 1549 837">En el cuello, en las mangas lleva blonda de 2 pulgadas.</p> <p data-bbox="1078 879 1549 1016">El largo debe ser hasta la mitad del tobillo atrás y en la parte de al frente debe terminar 2 pulgadas arriba de la rodilla.</p> <p data-bbox="1078 1058 1549 1163">En la parte de atrás de la chaqueta lleva cinta mantequilla color rojo en 7 ojetes en cada lado.</p> <p data-bbox="1078 1205 1386 1274"><b>5 Pantalones:</b> Estilo Licra color negro</p> <p data-bbox="1078 1316 1549 1453"><b>Observación:</b> La tela debe ser suave y que tenga caída. Talla M</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
2	1	 <p data-bbox="297 982 412 1014"><b>Adelante</b></p>  <p data-bbox="297 1682 370 1713"><b>Atrás</b></p>	<p data-bbox="800 541 984 642"><b>Vestuario de Fantasía color negro</b></p>	<p data-bbox="1065 285 1341 317"><b>Vestuario de 2 piezas:</b></p> <p data-bbox="1065 348 1443 380"><b>1 Chaqueta larga color negra:</b></p> <p data-bbox="1065 415 1549 562">Corte estilo saco con solapa en forma de corazón con mangas que llega hasta la muñeca, incorporando blonda en estilo campana al final de la manga.</p> <p data-bbox="1065 594 1549 667">Lleva un botón grande al frente forrado de la misma tela y botones escondidos.</p> <p data-bbox="1065 699 1549 846">En el cuello, en las mangas y alrededor de la terminación de la chaqueta lleva una cinta color gris plateado y blonda de 2 pulgadas.</p> <p data-bbox="1065 877 1549 993">El largo debe ser hasta la mitad de la pantorrilla y en la parte de al frente debe terminar 2 pulgadas arriba de la rodilla.</p> <p data-bbox="1065 1024 1549 1129">En la parte de atrás de la chaqueta lleva cinta mantequilla en 7 ojete en cada lado.</p> <p data-bbox="1065 1161 1211 1192"><b>1 Pantalón:</b></p> <p data-bbox="1065 1224 1346 1255">Estilo Licra color negro</p> <p data-bbox="1065 1287 1235 1318"><b>Observación:</b></p> <p data-bbox="1065 1350 1544 1381">La tela debe ser suave y que tenga caída.</p> <p data-bbox="1065 1413 1162 1444">Talla M</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
3	1		<p><b>Vestuario de Fantasía de hada color tierra</b></p>	<p><b>Vestuario de 3 pieza:</b></p> <p><b>Camisa de Alas</b> El ala de vestuario debe llevar varillas para generar firmeza en la orilla, el traje tiene pliegues que se extienden desde el esternón hasta las alas que tienen perforaciones de diseño filigrana; mangas largas cubre los dedos.</p> <p>El cuello estilo V hasta el esternón, en el torso lleva pliegues en forma horizontal y en la parte de atrás zipper escondido.</p> <p>En la parte superior para que se sostenga en el hombro lleva como soporte elástico.</p> <p><b>Pantalón Unitardo:</b> De tela licra hasta el tobillo color oscuro que similar a la camisa de alas.</p> <p><b>Guantes:</b> Color tierra</p> <p><b>Observación:</b> Unitalla</p>




SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
4	1		<p><b>Vestuario de Fantasía</b></p>	<p><b>Vestuario de 3 piezas:</b></p> <p><b>Vestido:</b> Consta de un artesón de 6 anillos redondos que se va expandiendo gradualmente y de una diferencia de 20 cm c/u entre anillo que llega hasta el piso en la parte interior que le dan volumen a la tela.</p> <p>Color blanco, beige o blanco hueso. Lleva flores de diferentes colores y en la parte de la cintura hasta la cadera lleva un grupo de flores tupidas.</p> <p>En la parte superior del vestido al frente es plano lleva cintas tipo cuero color negro como si fuera arnés y en la parte de atrás similar.</p> <p><b>Unitardo:</b> Color piel corto y sin mangas</p> <p><b>Sombrero:</b> Estilo perforado circular cubriendo el rostro color negro</p>

**OBSERVACIÓN: LAS PRENDAS DE VESTIR QUE NO TENGAN TALLA, SE SOLICITA OFERTAR TALLA “L”, SIN EMBARGO, LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL ESTILO DEL TRAJE.**

**LOTE NÚMERO 4: VESTUARIO MAYA**

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	6		<p><b>6 vestuario de indumentaria maya (jaguar)</b></p>	<p>Este vestuario está compuesto de 8 piezas:</p> <p><b>6 Pecheras:</b> En forma circular de cuero color café o material similar, amarrada en la parte de atrás. Lleva en el frente aplicación de piezas pequeñas de madera tejida en el textil (3 líneas gradual).</p> <p><b>6 Faldas:</b> Está compuesta de un cincho de cuero en la cintura que se amarra, decorado con piezas de figuras mayas de color azul/verde turqués; tiene integrado dos piezas de tela de manta decorado que llega hasta la mitad de la pantorrilla. Ver imagen</p> <p><b>6 Coderas:</b> Protector de cuero para ambos codos, va costurada con tela a las laterales y se amarra.</p> <p><b>6 Tobilleras:</b> De piezas de madera con tejido cruzado con borla de o pelota de madera y de amarrar para que no se deslice.</p> <p><b>6 Rodilleras:</b> Protector de cuero para ambas rodillas, va costurada con tela a las laterales y amarrada en la parte de atrás que se pueda regular.</p> <p><b>Macara con Tocado:</b> <b>(6) de jaguar</b> Elaborado con plumas de color</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

				<p>verde turquesa o azul que concuerda con la decoración de su vestimenta en la parte superior. Lleva una figura de un ave que se pone como corona en el sujeto y debe de amarrarse.</p> <p><b>6 Puñeras:</b> De cuero cubre la muñeca y parte de la mano, es como un guante, pero deja descubierto los dedos. Ver imagen</p> <p><b>Palo de madera de 36”:</b> Pareido al palo de hocke</p>
--	--	--	--	---

DEFINITIVO

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

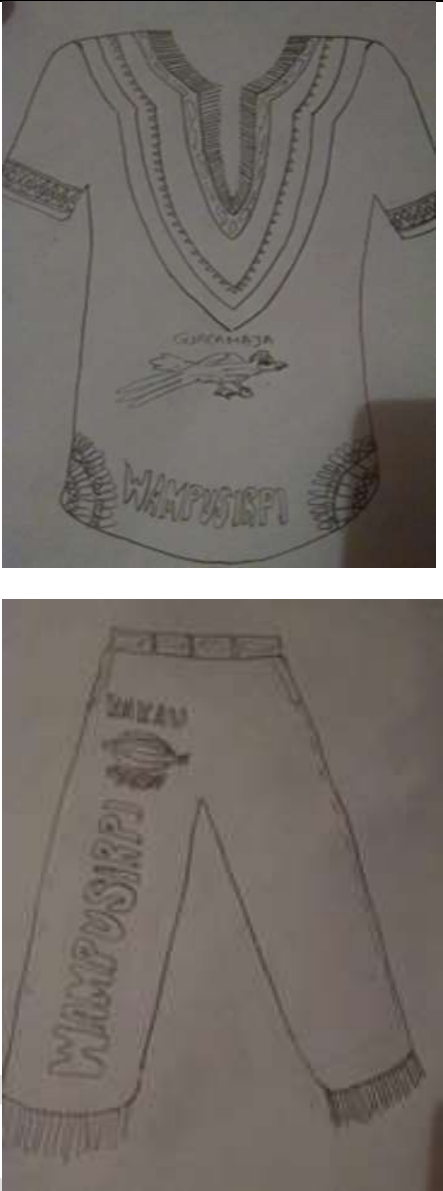
N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
2	6		<p><b>6 vestuario de indumentaria maya (guara)</b></p>	<p>Este vestuario está compuesto de 8 piezas:</p> <p><b>6 Pecheras:</b> En forma circular de cuero color café o material similar, amarrada en la parte de atrás. Lleva en el frente aplicación de piezas pequeñas de madera tejida en el textil (3 líneas gradual).</p> <p><b>6 Faldas:</b> Está compuesta de un cincho de cuero en la cintura que se amarra, decorado con piezas de figuras mayas de color azul/verde turques; tiene integrado dos piezas de tela de manta decorado que llega hasta la mitad de la pantorrilla. Ver imagen</p> <p><b>6 Coderas:</b> Protector de cuero para ambos codos, va costurada con tela a las laterales y se amarra.</p> <p><b>6 Tobilleras:</b> De piezas de madera con tejido cruzado con borla de o pelota de madera y de amarrar para que no se deslice.</p> <p><b>6 Rodilleras:</b> Protector de cuero para ambas rodillas, va costurada con tela a las laterales y amarrada en la parte de atrás que se pueda regular.</p> <p><b>Macara con Tocado:</b> <b>(6) de guaras</b> Elaborado con plumas de color verde turquesa o azul que</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

				<p>concuerta con la decoración de su vestimenta en la parte superior. Lleva una figura de un ave que se pone como corona en el sujeto y debe de amarrarse.</p> <p><b>6 Puñeras:</b> De cuero cubre la muñeca y parte de la mano, es como un guante, pero deja descubierto los dedos. Ver imagen.</p> <p><b>Palo de madera de 36”:</b> Parecido al palo de hockey</p>
--	--	--	--	--

**OBSERVACIÓN: LAS PRENDAS DE VESTIR QUE NO TENGAN TALLA, SE SOLICITA OFERTAR TALLA “L”, SIN EMBARGO, LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL ESTILO DEL TRAJE.**

**LOTE NÚMERO 5: VESTUARIO TRAJE MISQUITO**


N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	29		<p><b>10</b> vestuario de danza Misquita para varones</p>	<p>Este vestuario está compuesto de 3 piezas.</p> <p><b>10 Túnicas:</b> Serán de color blanco de tela manta gruesa y con diseño de tuno al contorno del cuello; en la parte frontal va bordado 4 líneas en forma de V en colores verde, rojo, amarillo y azul, con manga de ¾ decorada con tuno alrededor como ribete; la túnica bordada con la frase Asla Pāwaia. “creciendo juntos “en la parte trasera y con un dibujo de un ave en la parte frontal. 10 para mujer, 10 para hombre</p> <p><b>10 Pantalones Pesquero:</b> Pesquero para varón de manta color blanco, la cintura es con elástico y el pantalón es hasta la rodilla. Lleva ribete al final del pantalón pesquero y la frase de la comunidad con dibujo alusivo a la fauna y flora de la zona y de forma de la frase descendente 10 para mujer, 10 para hombre</p> <p><b>9 Vestidos:</b> las especificaciones técnicas del vestido se darán a la Empresa adjudicada</p> <p><b>Nota:</b> Cada vestuario lleva el nombre de una comunidad de la Mosquitia y debe coincidir con el vestuario de la mujer el nombre de la comunidad (Puerto Lempira, Brus Laguna , Villeda Morales, Ahuas, Wampusirpi y Juan Francisco Bulnes), y se repiten para completar el número de trajes solicitados,.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
2	1		<p>Vestuario de fantasía de sirena danza Misquita para mujeres</p>	<p>Este vestuario está compuesto de 1 pieza</p> <p>Tela elástica color perlado con zíper escondido en la parte lateral y atrás estilo corsés con cintas para ajustar.</p> <p>Al Frente decorado con figuras en forma de conchas y ostras sujetado en la parte de busto.</p>


**OBSERVACIÓN: LAS PRENDAS DE VESTIR QUE NO TENGAN TALLA, SE SOLICITA OFERTAR TALLA “L”, SIN EMBARGO, LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL ESTILO DEL TRAJE.**

**LOTE NÚMERO 6: TRAJE OFICIAL DE PRESENTACIÓN**




N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES																								
1	78		Camisa polo tipo	<p>Camisa tipo polo con logo institucional tela driafit color blanco con detalle azul</p> <table border="1" data-bbox="1156 539 1549 903"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Talla Camisa</th> <th>Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>S</td> <td rowspan="4">F</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>L</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>XL</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>42</b></p> <table border="1" data-bbox="1156 1037 1536 1413"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Talla Camisa</th> <th>Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>S</td> <td rowspan="4">M</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>L</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>XL</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>36</b></p> <p><b>Nota:</b> Después se facilitara diseño gráfico de la camisa</p>	Cantidad	Talla Camisa	Sexo	20	S	F	15	M	5	L	2	XL	Cantidad	Talla Camisa	Sexo	8	S	M	20	M	6	L	2	XL
Cantidad	Talla Camisa	Sexo																										
20	S	F																										
15	M																											
5	L																											
2	XL																											
Cantidad	Talla Camisa	Sexo																										
8	S	M																										
20	M																											
6	L																											
2	XL																											



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES																														
2	276		Camiseta cuello tipo V	<p>Tela drafit con imagen sublimizada de los colores amarillo, azul, blanco y verde turquesa. Con logo institucional</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Talla Camisa</th> <th>Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>S</td> <td rowspan="4">F</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>L</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>XL</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>42</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Talla Camisa</th> <th>Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>S</td> <td rowspan="4">M</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>L</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>XL</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>36</b></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Talla Camisa	Sexo	20	S	F	15	M	5	L	2	XL	<b>42</b>			Cantidad	Talla Camisa	Sexo	8	S	M	20	M	6	L	2	XL	<b>36</b>		
Cantidad	Talla Camisa	Sexo																																
20	S	F																																
15	M																																	
5	L																																	
2	XL																																	
<b>42</b>																																		
Cantidad	Talla Camisa	Sexo																																
8	S	M																																
20	M																																	
6	L																																	
2	XL																																	
<b>36</b>																																		


SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
3	4		<p><b>Mascara y disfraz de burlón del teatro abierto de los diablitos</b></p>	<p>Esta mascara lleva corona que tiene tiras de varios colores en la parte superior que son listones largos de varios colores. El disfraz está elaborado con tela satín. La camisa es color mostaza manga larga y lleva un chaleco floreado sin mangas tiene una corbata. El largo de la pantaloneta es de colores rojo, negro y ribete color mostaza es abajo de la rodilla termina con elásticos y tiene 4 vuelos, en la cintura tiene elásticos.</p>
			<p><b>Mascara con disfraz de vaca y corona del teatro abierto de los diablitos</b></p>	<p>Esta mascara lleva corona que tiene tiras de varios colores y una capa pequeña que hace de orejas. El disfraz está elaborado con tela burbuja floreada; El largo de la pantaloneta es abajo de la rodilla y tiene elástico, así como en la cintura. la camisa manga larga color roja, lleva una capa del mismo color y tiene un chaleco floreado con un par de guantes color blanco.</p>
				

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
5	4		<p><b>Mascara con disfraz de indígena con corona</b> del teatro abierto de los diablitos.</p>	<p>Esta mascara lleva corona que tiene tiras de varios colores en la parte superior que son listones largos de varios colores.                      El disfraz está elaborado con tela satín de color azul añil; la camisa manga larga y lleva un chaleco sin mangas.                      El largo de la pantaloneta es de abajo de la rodilla colores azul celeste, verde, mostaza, ocre y ribete color verde y azul añil tiene 4 vuelos, en la cintura tiene elásticos, así como al final de la pantaloneta.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
6	4		<p><b>Mascara y disfraz de diablito incluye corona del teatro abierto de los diablitos</b></p>	<p>Esta mascara lleva corona que tiene tiras de varios colores al final de la parte superior tiene listones largos de varios colores.</p> <p>El disfraz está elaborado con tela satín de varios colores; la camisa es manga larga color rosado y lleva un chaleco sin mangas y tiene una corbata.</p> <p>El largo de la pantaloneta es abajo de la rodilla, color fucsia, azul celeste, verde con ribete de colores y tiene 4 vuelos, en la cintura tiene elásticos.</p> <p>Es para la presentación de teatro abierto de los diablitos.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
7	7		<p><b>Macara con disfraz de Zopilote</b></p>	<p>La máscara de zopilote estar separada del cuerpo.</p> <p>El cuerpo del zopilote en la parte de atrás lleva zíper.</p>



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
8	1		<p><b>Macara con disfraz de ratón</b></p>	<p>La máscara de ratón estar separada del cuerpo.</p> <p>El cuerpo del ratón en la parte de enfrente lleva zíper, donde está el color rosado de la tela. El color del disfraz puede ser negro o gris.</p>

**LOTE NÚMERO 7: TRAJE DE ESTUDIANTINA**




N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	12		<p><b>12 Vestuario Toga color azul marino con amarillo</b></p>	<p>Este vestuario está compuesto de 2 piezas:</p> <p><b>Toga:</b></p> <p>Es de color azul marino, ancho y lleva un zíper al frente, cuello chino con cinta en él. Tiene un corte abajo del busto que tiene 6 pliegues (3 a cada lado) y cinta color amarillo al frente. Las mangas son anchas y al final de estas lleva en la puñera de color amarilla de 5 pulgadas.</p> <p><b>Esclavina:</b></p> <p>Color amarillo con borla en forma de V y N la parte de atrás es de forma ovalada.</p>

**LOTE NÚMERO 8: ACCESORIOS VARIOS**



N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	10		<p><b>Bolsa de viaje color azul marino de lona con zíper y agarradera central y cordel en los costados medidas 1.20 mts x0.90 x0.50 mts</b></p>	<p>Debe ser resistente ya que portara los vestuarios de danza Folklórica, Teatro.</p>
2	7		<p><b>Mascada color negro rectangular larga</b></p>	<p>Para vestuario de Danza Folklórica del Valle de Agalta.</p>
3	7		<p><b>Rebozo de textil Lenca</b></p>	<p>Para vestuario de Danza Folklórica de Traje Típico De Yamaranguila, Intibucá; Es tamaño grande rectangular de varios colores</p>



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
4	7		<p><b>Pañuelos de textil Lenca de varios colores según el color del vestido</b></p>	<p>Para vestuario de Danza Folklórica de Traje Típico De Intibucá.</p>
5	7		<p><b>Lienzo de textil Lenca</b></p>	<p>Para vestuario de Danza Folklórica Criollo de Traje Típico de Intibucá.</p>
6	31		<p><b>Pañuelo</b></p>	<p>Color rojo para amarrarse en el cuello para vestuario de Danza Folklórica</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
7	21		<p><b>Chalinas de tela de blonda</b> 3 diferentes colores rectangular .</p>	<p>7 chalinas de color azul marino, 7 chalinas de color gris y 7 chalinas de color blanco para Danza Folklórica.</p>
8	12		<p><b>Delantal de lona color azul marino</b> para los artistas de la manifestación artes visuales.</p>	<p>El delantal con correas a los lados con varias bolsas triples en el centro y una en la parte de arriba para colocar objetos y debe ser hasta la rodilla.</p>



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
10	2		<p><b>Mascara de danza Uanaragawua</b></p>	<p>Elaborada con cartón por dentro y forrada en tela de satín color azul cielo en forma de cono. Esta mascara en la parte del frente lleva un protector que cubre el rostro, lleva corona que tiene tiras de varios colores al final de la parte superior tiene listones largos de varios colores. En la parte inferior lleva una serie de revuelos</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
11	7		Anillo de metal	Es accesorio del vestuario de Danza Folklórica
12	7		Sombrilla de Encaje color blanco	Es accesorio del vestuario de Danza Folklórica Criollo de la Comunidad de Márcala, la paz.

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
13	28	 <p>The image shows two floral accessories. The top part is a headpiece made of various flowers (purple, orange, pink) on a white mannequin head. The bottom part is a floral garland with yellow ribbons, labeled 'GUIRNALDA'.</p>	<p><b>Tocado de Flores o guirnalda</b></p>	<p>Deberá llevar flores de diferentes colores:                      7 con flores de color rojo y amarillo.                      7 con flores rojas y blancas (jazmines).                      7 con flores de color rosadas</p>
14	58	 <p>The image shows a hair comb with a decorative arrangement of pink and purple flowers and greenery.</p>	<p><b>Pares de peinetas con flores para Danza Folklórica</b></p>	<p>Las peinetas serán de diferentes colores:                      7 peinetas con flores de color rojo y amarillo.                      7 peinetas con flores rojas y blancas (jazmines).                      7 peinetas de flores de color rosadas</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
15	17		<p><b>Sombrero de palma</b> para varón con un cordel en la parte superior de la manifestación de Danza Folklórica</p>	<p>Sombrero de palma para varón lleva un cordel o cinta color café en la parte superior.</p>
16	17		<p><b>Sombrero de Junco</b> para varón con un cordel en la parte superior de la manifestación de Danza Folklórica</p>	<p>Sombrero de junco para varón lleva un cordel o cinta color rojo o azul en la parte superior.</p>
17	7		<p><b>Sombrero de palma</b> para mujer de la manifestación de Danza Folklórica</p>	<p>Sombrero de palma para mujer lleva una cinta color negro alrededor en la parte superior y rematada con un chongo y flores.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
18	4		<p><b>Corona de Moros y cristiana</b></p>	<p>Elaborada con cartón por dentro y forrada en tela de satín color azul cielo en forma de cono y adornada en cada lado de la corona con espejos, collares plásticos y listones de colores en la parte de atrás, en la terminación de la parte de arriba de la corona lleva unas flores. En la parte inferior de la corona lleva una decoración y a los laterales una cinta para amarrar la corona.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
19	20		<b>Collar de caracoles de mar</b>	Los collares deben ser 1 mts largo
20	30		<b>Collar de semillas de lágrimas de san Pedro</b>	Los collares deben ser 1 mts largo, para hacerlo doble
21	7		<b>Collar de semillas de lágrimas de san Pedro con dije de la cruz</b>	Accesorio de vestuario de Danza Folclórica de Choluteca, aldea los Limones para varones



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
22	20		<p><b>Esclava de conchas de caracol</b></p>	<p>Esclava de varias líneas de conchas de caracol que se separan una de otras por tejido de hilo de seda.</p>
23	20		<p><b>Esclava de conchas de caracol</b></p>	<p>Tejida con lazo entrelazada entre cada pieza de concha de caracol y pieza de madera</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
24	88		<p><b>Esclava de semillas de lágrimas de San Pedro</b></p>	<p>Esclava de semillas de lágrimas de san pedro con piezas de madera de varios colores con hilo elástico.</p>
25	108		<p><b>Collar de semillas de lágrimas de san Pedro con carnizuelo</b></p>	<p>Los collares deben ser 1 mts largo, para hacerlo doble.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
26	28		<p><b>Par de Aritos de semillas colgantes</b></p>	<p>Deben ser con argolla/gancho los aritos colgantes</p>
27	28		<p><b>Par de Aritos de concha de coco</b></p>	<p>Deben ser con argolla/gancho los aritos colgantes</p>
28	38		<p><b>Machete con su respectiva vaina de cuero</b></p>	<p>Debe tener la vaina de cuero argolla o pretal para colocársela en la faja.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
29	38		<p><b>Faja de cuero color negro</b></p>	<p>Las fajas deben ser de varias medidas.</p>
30	7		<p><b>Jarra plástica con 2 agarraderas medianas.</b></p>	<p>Color café.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
31	30		Lanilla negra, rolo grande	Para elaboración de trenzas
32	30		Rosas Amarillas artificiales	Flores de seda para usarse en las trenzas color amarillas.
33	30		Rosas rojas artificiales	Flores de seda para usarse en las trenzas color rosadas

**LOTE NÚMERO 9: CALZADO**

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	10		<p><b>10 pares de Zapato Tacón Cubano color negro</b></p>	<p>Será de varias numeraciones por no contar con la talla de las estudiantes.</p>
2	10		<p><b>10 pares de Botines color negro para varones</b></p>	<p>Será de varias numeraciones por no contar con la talla de los estudiantes.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES																		
3	7		7 pares de Sandalia de cuero para mujeres varias tallas	Son para las mujeres de danza folklórica, debe tener correas y hebilla para seguridad																		
4	19		19 pares de Sandalia de cuero para varones varias tallas	Para varones de danza Folklórica y de juego de pelota maya																		
5	12		12 Pares de zapatos jazz /tenis de danza exterior unisex	<p>Estos zapatos son para manifestación de danza contemporánea y se utilizan para hacer presentaciones externas (calle)</p> <table border="1" data-bbox="1177 1323 1485 1774"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Talla de Tenis Jazz</th> <th>Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>6</td> <td rowspan="3">F</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>6 1/2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td rowspan="2">M</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>12</b></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Talla de Tenis Jazz	Sexo	2	6	F	2	6 1/2	2	7	1	8	M	5	9	<b>12</b>		
Cantidad	Talla de Tenis Jazz	Sexo																				
2	6	F																				
2	6 1/2																					
2	7																					
1	8	M																				
5	9																					
<b>12</b>																						

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



**NOTA:**

EL Calzado que no tenga talla estaremos entregando la información pertinente de los artistas en el mes de febrero, al proveedor adjudicado; estableciéndose para fines de presentar ofertas las tallas siguientes.

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES																																																								
6	78		<p>78 pares de tenis (mujeres, varones color blanco) de diversas tallas.</p>	<p>Tenis con material sintético liviano y resistente a la humedad.</p> <table border="1" data-bbox="976 632 1430 1052"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Talla de Tenis</th> <th>Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>5</td><td rowspan="11">F</td></tr> <tr><td>2</td><td>5 1/2</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>4</td><td>6 1/2</td></tr> <tr><td>10</td><td>7</td></tr> <tr><td>1</td><td>7 1/2</td></tr> <tr><td>11</td><td>8</td></tr> <tr><td>1</td><td>8 1/2</td></tr> <tr><td>6</td><td>9</td></tr> <tr><td>1</td><td>9 1/2</td></tr> <tr><td><b>42</b></td><td>Total</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="976 1100 1430 1581"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Talla de Tenis</th> <th>Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>3</td><td>7 1/2</td><td rowspan="13">M</td></tr> <tr><td>3</td><td>8</td></tr> <tr><td>3</td><td>8 1/2</td></tr> <tr><td>13</td><td>9</td></tr> <tr><td>2</td><td>9 1/2</td></tr> <tr><td>3</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>10 1/2</td></tr> <tr><td>2</td><td>11</td></tr> <tr><td>2</td><td>11 1/2</td></tr> <tr><td>2</td><td>12</td></tr> <tr><td>1</td><td>13</td></tr> <tr><td><b>36</b></td><td>Total</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	Talla de Tenis	Sexo	1	5	F	2	5 1/2	5	6	4	6 1/2	10	7	1	7 1/2	11	8	1	8 1/2	6	9	1	9 1/2	<b>42</b>	Total		Cantidad	Talla de Tenis	Sexo	3	7 1/2	M	3	8	3	8 1/2	13	9	2	9 1/2	3	10	2	10 1/2	2	11	2	11 1/2	2	12	1	13	<b>36</b>	Total	
Cantidad	Talla de Tenis	Sexo																																																										
1	5	F																																																										
2	5 1/2																																																											
5	6																																																											
4	6 1/2																																																											
10	7																																																											
1	7 1/2																																																											
11	8																																																											
1	8 1/2																																																											
6	9																																																											
1	9 1/2																																																											
<b>42</b>	Total																																																											
Cantidad	Talla de Tenis	Sexo																																																										
3	7 1/2	M																																																										
3	8																																																											
3	8 1/2																																																											
13	9																																																											
2	9 1/2																																																											
3	10																																																											
2	10 1/2																																																											
2	11																																																											
2	11 1/2																																																											
2	12																																																											
1	13																																																											
<b>36</b>	Total																																																											



**LOTE NÚMERO 10: INSTRUMENTOS**

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	2		<p><b>Caparazón de Tortuga con palo de madera.</b></p>	<p>Es considerado un instrumento de percusión y debe estar seco.</p>
2	1		<p><b>Caracol</b></p>	<p>Estar seco y limpio</p>



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
3	3		<b>Tambor autóctono mediano segunda</b>	Preferiblemente de madera de color y cuero que tenga tratamiento adecuado.
4	3		<b>Tambor autóctono grande primera</b>	Preferiblemente de madera de color y cuero que tenga tratamiento adecuado.

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
5	4		<b>Par de Maracas</b>	Ninguna
6	2		<b>Rallador de metal</b>	Ninguna

**LOTE NÚMERO 11: CHALECOS DE IDENTIFICACIÓN ÁREA DE DESARROLLO HUMANO**

Nº	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	40		<p><b>Chaleco de tela tropical color gris</b></p>	<p><b>Parte frontal</b> escudo UNAH bordado full color pectoral izquierdo, bordado; al lado derecho superior va escrita la frase VOAE.</p> <p>En la parte inferior lleva dos bolsas estilo cargo, dos bolsas internas, con zippers tipo chumpa con cuello Camiseta.</p> <p><b>Parte de Atrás</b> Con fajilla ajustable de la misma tela.</p>
2	200		<p><b>Chaleco de tela tropical color azul royal (institucional)</b></p>	<p><b>Parte frontal</b> escudo UNAH bordado full color pectoral izquierdo, bordado; al lado derecho superior va escrita la frase voluntariado UNAH-VOAE.</p> <p>En la parte inferior lleva dos bolsas estilo cargo, lleva zippers tipo chumpa con cuello camisero.</p> <p><b>Parte de Atrás</b> Chaleco lleva la frase de Voluntariado UNAH en letras mayúsculas en</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

				serigrafía con fajilla ajustable de la misma tela.										
				<table border="1"><thead><tr><th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>S</td><td>50</td></tr><tr><td>M</td><td>100</td></tr><tr><td>L</td><td>40</td></tr><tr><td>XL</td><td>10</td></tr></tbody></table>	Talla	Cantidad	S	50	M	100	L	40	XL	10
Talla	Cantidad													
S	50													
M	100													
L	40													
XL	10													

DEFINITIVO

**ANEXOS**  
**ANEXO "A"**

**FORMULARIOS DE INFORMACIÓN**

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN. No.01-2019-SEAF-UNAH**

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> <b>NO APLICA</b>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. <b>(NO APLICA)</b>

## ANEXO "B"

### PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

#### LPN No.01-2019-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; sin incluir impuesto sobre ventas.
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;

ANEXOS

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

***Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.***

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



**ANEXO "C"**  
**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS***

<b>ITEM N°</b>	<b>Descripción de los Bienes</b>	<b>Cantidad y unidad física</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

## ANEXO "D"

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el

Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

## ANEXOS

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO "E"

### DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o

## ANEXOS

robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "F"

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

#### NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA AUTORIZADA

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO "G"

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

#### SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_

Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA AUTORIZADA

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO “H”**

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



## ANEXO "I"

**FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH  
“DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS**, (L. \_\_\_\_\_), **LIBRE DE TODO GRAVAMEN**. en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo

Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva.

**CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

## ANEXOS

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.\_\_\_\_) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma

de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros

## ANEXOS

empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2019-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA)-2019”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA)-2019**”. Misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDUCOMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **viernes once (11) de enero de 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **martes diez y nueve (19) de febrero de 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2019-SEAF-UNAH

### “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez y nueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio ALMA MATER, siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)**”, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas Zúniga**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; Abogado **Fermín Quan Bulnes**, en representación de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles; Doctora **Marina Murcia Carbajal**, en representación de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles; Licenciado **Cristian Gerardo Bardales** en representación de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles; Máster **Juan Alejandro Rodríguez**, en representación de la Comisión de Control de Gestión y el Abogado **Noren Gustavo Argueta Marín**, en representación de la Oficina del Abogado General; por los **OFERENTES**: en representación de la empresa **Glasil/Ismael Alejandro Ochoa**, Ingeniero **Ismael Alejandro Ochoa**; en representación de la empresa **INVERSIONES PUBLICITARIAS**; Licenciada **Dolnny Escalante** en representación de la empresa **GRUPO ARQCONTEC S. A. DE C. V.**; Ingeniero **José Mario Membreño**; se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

1. El representante de la empresa **GLASIL/ISMAEL ALEJANDRO OCHOA** presenta una Oferta Económica por valor de: **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L.676,895.38)**, se acompaña fianza de Mantenimiento de Oferta No. **ZC-FL-75344-2019** emitida por **SEGUROS CREFISA** por la suma de **L.15,600.00**, con vigencia efectiva a partir del 19 de febrero de 2019 al 20 de junio de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **64** Folios y sellados.-
2. El representante de la empresa **INVERSIONES PUBLICITARIAS**, presenta una Oferta Económica por valor de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.4,208,380.00)**, se acompaña fianza de Mantenimiento de Oferta No. **FI-113108-34669-00** emitida por **SEGUROS LAFISE** por la suma de **L.85,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 19 de febrero de 2019 al 29 de junio de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **173** Folios debidamente firmados y sellados.-
3. El representante de la empresa **GRUPO ARQCONTEC S. A. DE C. V.** presenta una Oferta Económica por valor de: **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,772,850.00)**, se acompaña fianza de Mantenimiento de Oferta No. **ZC-FL-75350-2019** emitida por **SEGUROS CREFISA**, por la suma de **L.70,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 19 de febrero de 2019 al 19 de julio de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **45** Folios debidamente firmados y sellados.-

**OBSERVACIONES:** No habiendo más observaciones al acto, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas **siendo las diez con treinta y tres minutos (10:33)** de la mañana del mismo día, mes y año.

**POR LA UNAH:**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

**Luis Alonso Cuestas**  
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores

**Juan Alejandro Rodríguez**  
Comisión de Control de Gestión

**Noren Gustavo Argueta Marín**  
Oficina del Abogado General

**Fermín Quah Bulnes**  
Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles

**Marina Murcia Carbajal**  
Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles

**Cristian Gerardo Bardales**  
Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles

**POR LOS OFERENTES:**

**GLASIL- ISMAEL ALEJANDRO OCHOA**

**INVERSIONES PUBLICITARIAS**

**GRUPO ARQCONTEC S. A. DE C. V.**

FUNDACIÓN DE APOYO AL HOSPITAL DE SAN LORENZO  
¡El paciente, nuestra razón de ser!

**AVISO**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NO. SS/FAHSL/003-2019**  
"CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS PARA EL HOSPITAL DE SAN LORENZO"

La Fundación de Apoyo al Hospital de San Lorenzo invita a las empresas interesadas en participar en el Concurso Público Nacional NO. SS/FAHSL/003-2019 "CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS PARA EL HOSPITAL DE SAN LORENZO"

- FUENTE DE RECURSOS**  
Fondos Nacionales administrados por la Fundación de apoyo al Hospital de San Lorenzo
- ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE CONCURSO**  
La Fundación de Apoyo al Hospital de San Lorenzo es el responsable del presente proceso de Concurso para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.
- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO**  
La Fundación de Apoyo al Hospital de San Lorenzo pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con este concurso, necesaria para la preparación de las propuestas.
- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**  
Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar a las 2:00 p.m. (Hora oficial de la República de Honduras) del día jueves 28 de marzo 2019, en la dirección siguiente:  
Atención: Depto. de Logística y Suministros  
Hospital San Lorenzo, dos cuerdas abajo del Hotel Morazán  
San Lorenzo, Depto. de Valle, Honduras C. A.  
Tel: 27811166 / 94452895, 33210720
- APERTURA DE LAS OFERTAS**  
La apertura de ofertas se realizará en acto público el día jueves 28 de marzo 2019 a las 2:10 p.m. (Hora oficial de la República de Honduras) en presencia de los representantes de la Fundación de Apoyo al Hospital de San Lorenzo, representantes de los oferentes y las personas que deseen asistir al acto, misma que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones ubicado en el área Administrativa del Hospital San Lorenzo, Departamento de Valle, Honduras C. A.
- RETIRO DE TDR / DOCUMENTO BASE, Y CONSULTAS SOBRE EL PROCESO:**  
Lic: Emerson Sierra  
Logística y Suministros  
Emersonsierra19@gmail.com  
Tel: 27811166, 94452895, 33210720

San Lorenzo, Valle

**Dr. Juan Ramón Osorio**  
Subdirector de Gestión Asistencial

Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2019-SEAF-UNAH,**  
"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2019-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **Lunes once (11) marzo de 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C, la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el lunes veintinueve (29) de abril de 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**  
Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-8100, Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR-INTERINO- UNAH

la CALLE  
Por: Roberto Buddé

"El candidato", el escándalo y la caída de Gary Hart

Su título es Front Runner (El favorito), en los cines de América Latina se exhibirá con el título de "El candidato". No hay que confundirla con "El candidato" (1972), protagonizada por Robert Redford, ganadora del Oscar a Mejor guion, tocaba el tema sobre la corrupción en una campaña política. El favorito o El Candidato, está basada en hechos reales y es una adaptación del libro "Toda la verdad está allí", de Matt Bai.

El protagonista de esta excelente biografía es Gary Hart (Huck Jackman), un abogado de Kansas que ha sido senador demócrata de Colorado durante 10 años, un hombre común y corriente de 46 años, cien por ciento americano, con un matrimonio tradicional con Lee Hart (Vera Fermiga). Es 1988, el Partido Demócrata está dividido y este desconocido entra en la contienda presidencial llevando mucha ventaja (20 puntos arriba) sobre sus rivales, es el candidato más joven, es la voz de una nueva generación que inspira a viejos y jóvenes que lo llaman "El demócrata del atari", un hombre encantador que tiene la presencia de los Kennedy, su campaña presidencial es sumamente adictiva, con discursos esperanzadores, con ola de patriotismo, con una capacidad de trabajo de semanas intensas, de giras electorales con cientos de asesores de imagen, para la prensa es un hombre carismático, con poder, lector voraz de Tolstoi, muy atractivo, perseguido por sus fanáticas, las revistas como People (Gente), lo quiere junto a su esposa en la portada.

En sus conferencias hace ataques directos al presidente Reagan, acusándolo que ha descuidado las ciudades, de un gobierno inestable, los desastres ecológicos, a su locura armamentista comprando bombas que pueden destruir el planeta 30 veces.

Hart expresa su interés por la educación, la economía, y la reducción del desempleo, "el mundo cambia cuando los jóvenes se interesan en la política".



Unos reporteros del Miami Herald han escuchado rumores y chismes sobre su doble vida, que lo vieron entrar a un hotel con Donna Rice, una modelo rubia de impresionante belleza y muy sofisticada, comienza una importante investigación periodística por su hipocresía moral y bigamia, los medios de comunicación lo acosan, es una auténtica pesadilla, "persecución calumniosa", expresa el candidato, su secreto pone en peligro su candidatura y su caída, comienza el circo, estalla el escándalo.

"El candidato", es un drama humano con una trama bien elaborada, donde no se pierde interés en ningún momento, bien contada por el director canadiense Jason Reitman (Juno), hijo del director Iván Reitman, el de los Caza fantasmas y cuenta con un buen reparto como el ganador del Oscar J.K. Simmons (Whiplash), como Bill Dixon, el jefe de campaña de Hart, Alfred Molina (Frida), es el periodista del Washington Post Ben Bradlee.



El ganador del Oscar J.K. Simmons es Bill Dixon, el asesor de imagen de la campaña de Hart.



Los medios de comunicación lo acosan en la casa de su amante y hoteles, estalla el escándalo, comienza el circo.



El candidato presidencial Gary Hart (Huck Jackman), de 46 años de edad, es un don Juan, que está enamorado de una atractiva modelo rubia.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2019-SEAF-  
UNAH**

**“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO  
DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE  
DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA  
DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, Marzo de 2019**

# ÍNDICE

<b>SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	2
<b>IO-01 CONTRATANTE</b> .....	2
<b>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</b> .....	2
<b>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</b> .....	3
<b>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b> .....	4
<b>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</b> .....	4
<b>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	4
<b>IO-08 DOCUMENTOS A PRESENTAR</b> .....	4
<b>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS</b> .....	7
<b>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</b> .....	11
<b>IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	11
<b>IO-15 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	12
<b>IO-16 PLAZO DEL SERVICIO</b> .....	12
<b>IO-17 FIRMA DE CONTRATO</b> .....	12
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	14
<b>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> .....	14
<b>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</b> .....	14
<b>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	14
<b>CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	14
<b>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</b> .....	14
<b>CC-06 GARANTÍAS</b> .....	15
<b>CC-07 FORMA DE PAGO</b> .....	15
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	17
<b>ANEXOS</b> .....	21
<b>ANEXO "A"</b> .....	21
<b>FORMULARIO DE INFORMACIÓN</b> .....	21
<b>ANEXO "B"</b> .....	22
<b>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b> .....	22
<b>ANEXO "C"</b> .....	24
<b>FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS</b> .....	24
<b>ANEXO "D"</b> .....	25
<b>DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES</b> .....	25
<b>ANEXO "F"</b> .....	29
<b>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	29
<b>ANEXO "I"</b> .....	32
<b>AVISO</b> .....	36

## ***SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES***

### ***IO-01 CONTRATANTE***

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la Licitación Pública Nacional **No.02-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

### ***IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN***

**“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

#### **IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN**

Para poder participar las empresas deberán adquirir el **“Documento de Licitación” (Pliego de Condiciones)** en la forma establecida en el **Aviso de Licitación**.- Las empresas ofertantes podrán participar con una sola oferta para el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**.

#### **NO SE ACEPTARAN OFERTAS ALTERNATIVAS.**

#### **IO-03-02 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3)** sobres debidamente cerrados, y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste pliego de condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y será rotulado **“ORIGINAL**, todas las hojas debidamente foliadas, firmadas y selladas.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como “**COPIAS DE LA OFERTA**”.

**Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2019-SEAF-UNAH,  
“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE  
ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas se presentarán escritas en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

**IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

### **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en: *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C. A.*

El día último de presentación de ofertas será: **veintinueve (29) de abril de 2019.**

El acto público de recepción y apertura de ofertas se realizará a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DESPUÉS DE ESA HORA.**

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### **IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de *noventa (90) días Calendario* contados a partir de la fecha de presentación de las mismas.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta económica deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) días calendario** contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas.

### **IO-08 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **IO-08-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA**

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario

deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado, así como el formulario de información, (Ver Anexos “A”, “B” y “C”);

- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, VER ANEXO “C”

## **09. DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- a. Copia autenticada de la escritura de constitución y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
- b. Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.
- c. Resolución de inscripción o constancia de estar en trámite la inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios.
- d. Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- e. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de las ofertas;
- f. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por **Contador Público independiente o por firma de Auditoría**, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas, que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.
- g. Declaración Jurada en la cual se manifieste que ni el representante ni la empresa representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo “D”)



- h. Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- i. Mediante declaración jurada manifestar que la empresa cuenta con espacios eficientes accesibles y seguros para el almacenamiento de documentación confidencial en Tegucigalpa y en San Pedro Sula (zonas aledañas a San Pedro Sula a una distancia mínima de 20 kilómetros).
- j. Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado los servicios en los últimos cinco (5) años de los servicios a suministrarse, con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.
- k. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (**Ver Anexo “E”**).
- l. Que el representante legal de la empresa oferente presente una “DECLARACIÓN JURADA” donde se manifieste que cuenta con personal calificado que garantice la seguridad y confidencialidad de los documentos que se manejan, que serán los encargados del manejo de esta documentación por el tiempo de vigencia del contrato. En caso de que uno de estos empleados sea sustituido o separado de la empresa, deberá notificarlo de inmediato a la UNAH.
- m. Mediante Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal deberán manifestar que cuenta con vehículos seguros y que son de su propiedad o que son rentados, en los cuales se puedan movilizar los documentos a nivel nacional. (Ver Anexo “G”)
- n. Presentar copia autenticada de la **CERTIFICACIÓN EN CALIDAD INTERNACIONAL** que posea.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **09.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.**

- 1. La empresa que brinde el servicio debe ser especializada en Servicios de transporte y almacenamiento, presentar Curriculum Vitae u hoja de vida empresarial.

2. Presentar copia de constancia o certificado de estar afiliada a asociaciones de transporte y mudanzas a nivel nacional e internacional.
3. Que la empresa cuente y pueda facilitar espacios privados, seguros y amplios con las condiciones adecuadas que permitan el empaque de materiales.
4. Poder realizar la entrega y recepción de las cajas con documentos en días y horas específicas, así como fuera de horario de oficina, según requerimiento de la UNAH.
5. Poder brindar servicio de destrucción de documentos en maquina industrial, a requerimiento de la UNAH.

**IO-10 OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y ENMIENDAS (art.105 R.L.C.E)**

Los oferentes que hubieren retirado pliegos de condiciones podrán solicitar, observaciones, aclaraciones o enmienda al Departamento de Adquisiciones Mayores de La UNAH hasta Diez (10) días antes de la fecha de apertura de las ofertas a la siguiente dirección.

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.**

**Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores,  
Edificio Administrativo Alma Mater.**

**Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.**

**País: HONDURAS C.A.**

**Tel.2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113,110633 y 110105.**

**Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)**

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

**IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--------	-----------

a. Copia autenticada de la escritura de constitución y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.		
b. Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.		
c. Resolución de inscripción o constancia de estar en trámite la inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios.		
d. Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.		
e. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de las ofertas;		
f. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por <b>Contador Público independiente o por firma de Auditoría</b> , o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas, que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.		
g. Declaración Jurada en la cual se manifieste que ni el representante ni la empresa representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo "D")		
h. Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
i. Mediante declaración jurada manifestar que la empresa cuenta con espacios eficientes accesibles y		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

seguros para el almacenamiento de documentación confidencial en Tegucigalpa y en San Pedro Sula (zonas aledañas a San Pedro Sula a una distancia mínima de 20 kilómetros).		
j. Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) empresas a los cuales se les ha suministrado el servicio en los últimos cinco (5) años de los servicios a suministrarse, con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.		
k. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo “E”).		
l. Que el representante legal de la empresa oferente presente una “DECLARACIÓN JURADA” donde se manifieste que cuenta con personal calificado que garantice la seguridad y confidencialidad de los documentos que se manejan, que serán los encargados del manejo de esta documentación por el tiempo de vigencia del contrato. En caso de que uno de estos empleados sea sustituido o separado de la empresa, deberá notificarlo de inmediato a la UNAH.		
<b>m. Mediante Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal deberán manifestar que cuenta con vehículos seguros y que son de su propiedad o que son rentados, en los cuales se puedan movilizar los documentos a nivel nacional. (Ver Anexo “G”)</b>		
n. Presentar copia autenticada de la <b>CERTIFICACIÓN EN CALIDAD INTERNACIONAL</b> que posea.		

**11.2 FASE II, Evaluación Financiera**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--------	-----------

Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas, que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.		
---	--	--

### 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

#### 11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La empresa que brinde el servicio debe ser especializada en Servicios de transporte y almacenamiento (presentar C.V o hoja de vida empresarial)</li> <li>2. Presentar copia de constancia o certificado de estar afiliada a asociaciones de transporte y mudanzas a nivel nacional e internacional.</li> <li>3. Que la empresa cuente y pueda facilitar espacios privados, seguros y amplios con las condiciones adecuadas que permitan el empaque de materiales.</li> <li>4. Poder realizar la entrega y recepción de las cajas con documentos en días y horas específicas, así como fuera de horario de oficina, según requerimiento de la UNAH.</li> <li>5. Poder brindar servicio de destrucción de documentos en maquina industrial, a requerimiento de la UNAH.</li> </ol>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

### 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

## **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

### **IO-13 Solicitud De Aclaraciones (ART. 127 R.L.C.E)**

**La Comisión Evaluadora antes de resolver entre la Adjudicación podrá pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que esto permita modificar sus Aspectos Sustanciales**

Las Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- **INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

### **IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

### **IO-15 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los *Sesenta (60)* días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

La UNAH por medio de la SECRETARIA GENERAL procederá via correo electrónico o cualquier otro medio proporcionado por los oferentes, a notificar la resolución de adjudicación del contrato, a la empresa que haya cumplido con todos los requisitos de evaluación y resulte más ventajosa para La UNAH, así mismo se le notificara la no adjudicación a los demás oferentes.

### **IO-16 PLAZO DEL SERVICIO**

**EL PLAZO DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** a adquirirse por medio de esta licitación será por un **PERIODO DE DOS (2) AÑOS, contados a partir del 2 de junio de 2019.**

Los Servicios Contratados deberán ser supervisados del 2 de junio de 2019 por la Unidad Ejecutora Solicitante. **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** se considerará realizado cuando la UNAH lo reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Dada la autorización de inicio de la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** solicitado, se procederá a extender Constancia de Cumplimiento, suscrita por la persona nombrada que intervenga en dicha diligencia. **La Constancia de cumplimiento de los servicios se suscribirá transcurridos treinta (30) días calendario, una vez que se ha constatado que la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS reúne o cumple con los requerimientos Técnicos contratados contenidos en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.**

### **IO-17 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación fuese notificada (ART. 111 LCE).

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o copia autenticada de la solvencia del Servicios de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantía de cumplimiento del contrato.</li></ul>

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**



## ***SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN***

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará al Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN** a adquirirse;
- b. Emitir la constancia de cumplimiento de los servicios contratados
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde **FECHA 2 DE JUNIO DE 2019** hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del mismo y por un periodo de dos (2) años.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio.

### **CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Las cajas con la documentación que se entreguen para el Servicio DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN, serán ingresadas a las oficinas de la empresa según los cuadros señalados en las especificaciones técnicas de cada zona el servicio por cada proceso, periodo durante todo el tiempo que dure el proceso.

### **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Los Servicios Contratados deberán ser supervisados al inicio de los mismos a la orden de la Unidad Ejecutora solicitante que es la “**DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN**” y el **Servicio DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS** se considerará realizado cuando la UNAH lo reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Dada la autorización de inicio del Servicio de ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS solicitado, se procederá a extender la constancia de cumplimiento mensual de los servicios contratados, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.-

**La constancia de cumplimiento de los servicios contratados se suscribirá**

**transcurridos treinta (30) días calendario, una vez que se ha constatado que el Servicio DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS reúne o cumple con las Especificaciones Técnicas contratadas contenidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Servicio de Almacenamiento.**

#### **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques emitidas por instituciones debidamente autorizadas, para las siguientes garantías;

##### **a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas.

##### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: *nueve (9)* días calendarios posteriores a la firma del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**(NOTA: VER FORMATOS AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

#### **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará de forma mensual en LEMPIRAS por medio de cheque o transferencia bancaria emitida por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras conforme a los requisitos exigidos en el Régimen de Facturación vigente y libre de impuesto.

- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la presentación de la factura.
- d) Constancia de cumplimiento de los servicios contratados.
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por La UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual LA UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

#### **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

## ***SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

### **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

1. La empresa que brinde el servicio debe ser especializada en Servicios de transporte y almacenamiento (presentar C.V o hoja de vida empresarial)
2. Presentar copia de constancia o certificado de estar afiliada a asociaciones de transporte y mudanzas a nivel nacional e internacional.
3. Que la empresa cuente y pueda facilitar espacios privados, seguros y amplios con las condiciones adecuadas que permitan el empaque de materiales.
4. Poder realizar la entrega y recepción de las cajas con documentos en días y horas específicas, así como fuera de horario de oficina, según requerimiento de la UNAH.
5. Poder brindar servicio de destrucción de documentos en maquina industrial, a requerimiento de la UNAH.

#### **Especificaciones del Servicio:**

- a) Se requiere servicio de transporte y almacenamiento por periodo medio:
  - Se requiere servicio de almacenamiento de una cantidad de cajas conteniendo documentos (de 1 a 100 cajas)
  - Las cajas serán ingresadas a las oficinas de la empresa, según los cuadros especificados en el servicio por periodo corto y por cada proceso
  - Periodo: Durante todo el tiempo que dure el proceso
  - Almacenadas en un espacio eficiente y seguro, al cual únicamente tendrán acceso los empleados de La UNAH, para lo que se notificara mediante correo electrónico o cualquier otro medio escrito, de parte de la persona responsable dentro de La UNAH.
- b) Se requiere servicio de transporte y almacenamiento por el tiempo que dure el proceso , considerado un periodo corto:
  - La UNAH notificara fecha de inicio y termino del mismo
  - Servicio será por un mínimo de 3 procesos durante el año
  - Las fechas serán determinadas por La UNAH según su conveniencia
  - Las personas que coordinaran estos procesos en su momento serán notificadas a la empresa por La UNAH.
  - Se detallan las especificaciones técnicas para este servicio:

**PARA TEGUCIGALPA, Municipio del Distrito Central  
Durante cada uno de los procesos**

SERVICIO	REQUERIMIENTO
<p>Recepción y Traslado desde la Aduana de Toncontin- Tegucigalpa, para el depósito de las cajas conteniendo documentos en las Oficinas de la empresa en Tegucigalpa,. Entrega la coordina personal de la UNAH</p>	<p>Traslado deberá hacerse en vehículo cerrado y seguro. – La empresa facilitarán los operarios según se requiera por La UNAH. Se deberá hacer el almacenamiento de las cajas conteniendo documentos en las oficinas de la empresa, en un espacio eficiente y seguro</p>
<p>Poder efectuar, el empaque de material durante 4 días hábiles en las oficinas de la empresa en Tegucigalpa para ser distribuido a los Centros Regionales de La UNAH</p>	<p>Se requiere una sala que cuente con lo siguiente: Mesa grande donde se puedan empacar un promedio de 100 cajas con materiales, aire acondicionado, sillas para el personal ( 6 personas) Área con llave y seguridad para dejar guardado el material durante el tiempo de empaque. Facilitación de operarios para movilización de las cajas a requerimiento de La UNAH. Actividad se realiza en horario de oficina</p>
<p>Traslado y entrega de cajas conteniendo documentos que están almacenadas en oficinas de la empresa en Tegucigalpa hacia Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, de acuerdo a instrucciones de La UNAH</p>	<p>Esta actividad se realiza un día no laborable (domingo) a las 5:30 a.m., en camión cerrado y seguro, haciendo el recorrido dentro de Ciudad Universitaria de acuerdo a requerimiento de La UNAH. Facilitación de operarios a requerimiento de La UNAH</p>
<p>La empresa envía camión con personal, para recibir y trasladar cajas conteniendo documentos de Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, para ser almacenadas temporalmente en sus oficinas de Tegucigalpa</p>	<p>Estas cajas con documentos para destrucción, deben ser almacenadas por un tiempo de 15 días aproximadamente El almacenamiento en un espacio eficiente y seguro</p>
<p>Entrega de cajas al Personal de La UNAH para su retiro de las oficinas de la empresa en Tegucigalpa.</p>	<p>Retiro de cajas para exportación que vienen con la carga que trasladan a Tegucigalpa, de las oficinas de la empresa en San Pedro Sula.</p>

Servicio de destrucción de documentos contenidos en las cajas almacenadas en oficinas de la empresa en Tegucigalpa	Actividad previamente coordinada por el personal de La UNAH Se requiere maquina industrial especial de destrucción de papel Facilitación de operarios a requerimiento de La UNAH El proceso se realiza en 1 día, en horario de oficina.
--	--

**PARA SAN PEDRO SULA ( o zonas aledañas en una distancia mínima de 20 km.)  
Durante cada uno de los procesos**

Servicio	Requerimiento
Trasladar las cajas con los documentos empacadas por nuestro personal, de acuerdo a las instrucciones de La UNAH, desde la oficina de la empresa en Tegucigalpa a sus oficinas en San Pedro Sula (o zonas aledañas en una distancia mínima de 20 km.) para su almacenaje y posterior retiro de una parte por el personal de La UNAH.	Traslado deberá hacerse en vehículo cerrado y seguro  Realizar el almacenamiento temporal de las cajas en un espacio eficiente y seguro
Retiro de cajas con documentos por el personal de La UNAH, que fueron enviadas de oficinas en Tegucigalpa y almacenadas en Oficinas de la empresa en San Pedro Sula, (o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.) para ser entregadas al personal de La UNAH; que viaja a los Centros Regionales de Occidente y Norte del País.	Se necesita espacio seguro y amplio que cuente con las condiciones para distribución de material (Contar con mesas, sillas, aire acondicionado, puertas con llave)  Facilitación de operarios a requerimiento de la UNAH
Traslado y entrega de cajas conteniendo documentos que están almacenadas en oficina de la empresa en San Pedro Sula ( o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.) hacia el Centro Regional UNAH-Valle de Sula (SPS) de acuerdo a instrucciones de La UNAH)	Esta actividad se realiza un día no laborable (domingo) a las 5:45 a.m. en camión cerrado y seguro, se trasladan al Centro UNAH-VS, haciendo un recorrido dentro de las instalaciones de acuerdo a instrucciones giradas.  Facilitación de operarios a requerimiento de La UNAH
La empresa envía camión con personal, para trasladar cajas conteniendo documentos del Centro UNAH-Valle de Sula (SPS) para ser almacenadas en sus oficinas de SPS ( o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.)	Esta actividad se realiza en camión cerrado y seguro, en día no laborable (domingo) por la tarde. Se almacena temporalmente (2 días) la carga para ser trasladada hacia las oficinas de la empresa en Tegucigalpa ( la UNAH define la fecha previamente)
Personal de La UNAH, recibiendo cajas conteniendo documentos del personal que se envió previamente a los Centros Regionales, en las oficinas de la empresa en San Pedro Sula (o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.)	Se requiere sala para 5 personas, con condiciones para realizar trabajo (mesa, sillas,aire acondicionado) Actividad de realiza durante 1 día, horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  Facilitación de operarios a requerimiento de La UNAH

<p>Traslado de las cajas conteniendo documentos almacenadas temporalmente en oficinas de la empresa en San Pedro Sula ( o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.) hacia sus oficinas en Tegucigalpa</p>	<p>Se trasladan en camión cerrado y seguro, saliendo de San Pedro Sula ( o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.) por la mañana, para estar en las oficinas de la empresa en Tegucigalpa a más tardar las 11:00 de la mañana.</p> <p>Actividad se realiza fecha que define La UNAH previamente</p>

# ANEXOS

## ANEXO "A" FORMULARIO DE INFORMACIÓN

**El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -**

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.02-2019-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)



## **ANEXO "B"**

### **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.02-2019-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
  
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
  
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
  
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
  
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;

La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(f) No tenemos conflicto de intereses;

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ **FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO "C"**  
**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO-  
EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS  
PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS***

<b>ITEM N°</b>	<b>Descripción de los Servicios</b>	<b>Cantidad y unidad física</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
<i>[indicar número del Ítem]</i>	<i>[indicar el nombre de los servicios]</i>	<i>[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total de los servicios]</i>

**ANEXO "D"**  
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O**  
**INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO "E"

### **DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a

instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

**ANEXO "F"**  
**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_  
FECHA DE EMISIÓN:

\_\_\_\_\_  
AFIANZADO/GARANTIZADO:

\_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

\_\_\_\_\_  
**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para  
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la  
licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del  
Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en  
\_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA: LAS GARANTÍAS DEBERÁN INICIAR SU VIGENCIA LA MISMA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MISMA.**



## ANEXO "G"

### **DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE CUENTA CON VEHÍCULOS SEGUROS Y QUE SON DE SU PROPIEDAD O QUE SON RENTADOS, EN LOS CUALES SE PUEDAN MOVILIZAR LOS DOCUMENTOS A NIVEL NACIONAL.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que el equipo utilizados en la prestación del servicio son de nuestra propiedad o que son rentados.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

**ANEXO "H"**  
**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL**  
**CONTRATO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:**  
\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**  
\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO "I"

### Formato Base del contrato Número XX-SEAF-UNAH

#### “DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**”, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos). **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Factura Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b)

Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La prestación de los servicios se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Luis Alonso Cuestas Zúniga, en calidad de Jefe de Adquisiciones Mayores ubicada en el segundo piso edificio administrativo Alma Mater, Tel: 2216-6100; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a

suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa por cada día de retraso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentado por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b)**

Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4)** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; **5)** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; **6)** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y **7)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a)** De parte de “**EL PROVEEDOR**”: **I)** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte de “**LA UNAH**”: **I)** A la eliminación definitiva de “**EL PROVEEDOR**” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato. - **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

**AVISO DE LICITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2019-SEAF-UNAH,**  
**“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y**  
**TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE**  
**ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **Lunes once (11) marzo de 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el **SEXTO** nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el **sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el lunes veintinueve (29) de abril de 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

### AVISO DE LICITACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.35-2018-SEAF-UNAH, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.35-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)". Misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **MIÉRCOLES SEIS (6) DE MARZO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el **SEXTO** nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **VIERNES (26) DE ABRIL DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR-INTERINO- UNAH

## INSEP realiza trabajos

### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "COMPAÑÍA DE MUDANZAS AIRLIFT INTERNATIONAL", convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día **Martes 19 de Abril de 2019 a la 05:00 p.m.**, sita en la las oficinas de Florencia Plaza Hotel en Bulevar Suyapa, con el objeto de tratar lo ordenado en el artículo 168 del código del Comercio.

En el caso de no reunirse el quórum que establece la Ley, la asamblea sesionara el siguiente día, en el mismo lugar y hora indicada, con el número de accionistas que concurran.

**SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION**

### LA BRUJITA



**Frente a La Laguna se armó un restaurante se comió a los tribunales se arrimó a ningún hermano le gustó**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LPN No.35-2018-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS  
DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO  
UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS (UNAH)”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, marzo de 2019**

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### **INDICE**

<i>IO-01 CONTRATANTE</i> .....	2
<i>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</i> .....	2
<i>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</i> .....	3
<i>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</i> .....	3
<i>IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)</i> .....	4
<i>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</i> .....	4
<i>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</i> .....	4
<i>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</i> .....	4
<i>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</i> .....	4
<i>IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA</i> .....	4
<i>IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL</i> .....	5
<i>IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</i> .....	6
<i>IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA</i> .....	6
<i>IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES</i> .....	6
<i>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS</i> .....	7
<i>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</i> .....	9
<i>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	9
<i>IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</i> .....	9
<i>IO-15 FIRMA DE CONTRATO</i> .....	9
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	11
<i>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</i> .....	11
<i>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</i> .....	11
<i>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	11
<i>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</i> .....	11
<i>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</i> .....	11
<i>CC-06 GARANTÍAS</i> .....	11
<i>CC-07 FORMA DE PAGO</i> .....	12
<i>CC-08 MULTAS</i> .....	12
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	13
<i>ANEXO "A" FORMULARIOS DE INFORMACIÓN</i> .....	85
<i>ANEXO "B" PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</i> .....	86
<i>ANEXO "C" FORMATO DE OFERTA</i> .....	46
<i>ANEXO "D" DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES</i> .....	78
<i>ANEXO "E" DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS</i> .....	80
<i>ANEXO "F" FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA</i> .....	142
<i>ANEXO "G" FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</i> .....	143
<i>ANEXO "H" FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD</i> .....	144
<i>ANEXO "I" FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH</i> .....	145
<i>ANEXO "J" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL</i> .	150
<i>AVISO DE LICITACIÓN</i> .....	153

**SECCIÓN I**  
**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

**IO-01 CONTRATANTE**

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.35-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**.

**IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

**IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**.

**IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN**

Las empresas ofertantes podrán participar de forma total para el suministro e instalación de los aires acondicionados del palacio Universitario de los Deportes de la “UNAH”.

**IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

### **Parte Central**

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zúniga

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.35-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”

### **Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

**SEÑOR OFERENTE PREVIA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA USTED DEBERÁ REALIZAR UN RECORRIDO POR EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNAH, HACER CITA PREVIA CON LA GERENCIA LICENCIADA OLGA MARINA DUBON VÁSQUEZ AL CELULAR 3165-3691.**

### ***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

### ***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

El día último de presentación de ofertas será: **VIERNES (26) DE ABRIL DE 2019**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a partir de las: **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### ***IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)***

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### ***IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

### ***IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

### ***IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN***

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Sesenta (60)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### ***IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

#### ***IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA***

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (**Ver Anexos “B” y “C”**);
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;

**IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017
- e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**.
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “E”)**.
- g) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- h) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- i) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

- j) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

### **LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO**

#### ***IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA***

- PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

**PARTIDA NÚMERO 1: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”.**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

#### **NOTA:**

**Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.**

#### ***IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TÉCNICA***

1. SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2. ANEXO “J”
3. CONSTANCIA DE VISITA EMITIDA POR EL GERENTE DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LO DEPORTES DE LA UNAH.
4. PRESENTAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### ***IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES***

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico a la dirección siguiente, 10 días antes de la apertura de ofertas:

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

**IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo "B") y ("Anexo C")		
Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o en su defecto copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados con el sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2017.		



## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “D”)</b> .		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “E”)</b> .		
Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

### IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica

#### 11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> 1. Verificación de las características técnicas de los bienes 2. Anexo “J” 3. Constancia de visita emitida por el gerente del palacio universitario de los deportes de la UNAH. 4. Presentar cronograma de actividades		

### IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- **Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**EL VALOR Y EL PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.**

### ***IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

### ***IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS SUMINISTROS***

El plazo para la entrega e instalación de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” según el calendario de actividades que será elaborado y aprobado junto con la gerencia del palacio de los deportes.

### ***IO-15 FIRMA DE CONTRATO***

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></li></ul>                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></li></ul>                                  |

**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 9 DIAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## **SECCIÓN II**

### **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

#### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

#### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS SUMINISTROS**

El lugar de entrega de los suministros objeto de esta licitación será en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa “UNAH”.

#### **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Cumplida la entrega e instalación de los suministros se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación.

Para la entrega del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

#### **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas.-

#### **a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

## SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: el oferente deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato 9 días después de la firma del respectivo contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

### **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la UNAH con numeración CAI, RTN de la UNAH y haber solicitado la exoneración de impuesto sobre ventas o la respectiva dispensa en su caso.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

### **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No. 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**

**SECCIÓN III  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS**

**COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO**

**“ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE  
GIMNASIO DEL  
COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO”**

**CIUDAD UNIVERSITARIA**

**CONTENIDO**

INSTALACIONES ELÉCTRICAS: ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES, .....	17
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ENERGÍA ELÉCTRICA.....	17
1.1 CONDICIONES GENERALES .....	17
1.2 ALCANCE DEL TRABAJO.....	17
1.3 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS .....	18
1.4 TRÁMITES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS .....	18
1.5 CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS.....	19
1.6 PLANOS DE DISEÑO.....	19
1.7 PLANOS DE TALLER.....	20
1.8 PLANOS DE CÓMO CONSTRUIDO (AS BUILT) .....	21
1.9 MATERIALES Y EQUIPOS .....	21
1.10 CANALIZACIÓN .....	21
1.11 CAJAS DE PASO, DE HALADO, DE REGISTRO, DE DERIVACIONES Y SALIDAS	23
1.12 CAJAS ELÉCTRICAS: .....	23
1.13 UNIONES, CONECTORES Y BUSHINGS (COUPLINGS, CONNECTORS AND .....	25
1.14 PASANTES DE TUBERÍA EN PAREDES Y VIGUETAS Y VIGAS. ....	25
1.15 CONDUCTORES EXTERNOS Y MEDICIÓN DE CONSUMO .....	25
1.16 CONDUCTORES INTERNOS .....	25
1.17 EQUILIBRIO DE FASES.....	26
1.18 SISTEMA DE TIERRA.....	26
1.19 LUMINARIAS Y ACCESORIOS.....	27
1.20 APAGADORES DE ILUMINACIÓN.....	28
1.21 TOMACORRIENTES .....	28
1.22 SALIDAS DE FUERZA SUPERIORES A 20 AMPERIOS .....	28
1.23 TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN .....	28
1.24 TABLEROS PARA ALIMENTADORES .....	29
1.25 SALIDAS PARA CABLE ESTRUCTURADO .....	30
1.26 ROTULADO Y ETIQUETADO .....	30
1.27 IMPREVISTOS .....	31
1.28 PROHIBICIONES .....	31
1.29 PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.....	31
1.30 DOCUMENTACIÓN FINAL .....	32
2. CABLEADO ESTRUCTURADO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN. ....	32
2.1 INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN	32
2.2 MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRU	33
2.3 CABLEADO HORIZONTAL .....	33
2.4 NORMAS Y ESTÁNDARES.....	35
2.5 CERTIFICACIÓN .....	36
2.6 MAPA DE CABLEADO: .....	39
2.7 GARANTÍAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD .....	37
2.8 GARANTÍAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE EQUIPO ACTIVO PARA EL	
2.9 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS MECANICOS .....	37
2.10 LOS PLANOS DE DISEÑO DE LA LICITACIÓN .....	39
2.11 LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	39

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.12	TRABAJOS ASOCIADOS CON LA OBRA ELÉCTRICA.....	40
2.13	TRABAJOS ASOCIADOS CON LA OBRA CIVIL .....	41
2.14	SOPORTERÍA.....	41
2.15	ROTULACIÓN .....	42
2.16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO .....	43
2.17	PLANOS DE TALLER Y COMO CONSTRUIDO.....	44
2.18	MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	45
2.19	CAPACITACIÓN TÉCNICA .....	45
2.20	REFERENCIAS / CODIGOS / NORMAS / CALIDAD.....	46
2.21	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INFORMACION (SDI) .....	46
3.	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.....	48
3.1	GENERALIDADES.....	48
3.2	DISPOSICIONES GENERALES .....	48
3.3	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS .....	48
3.4	DISPOSICIONES SEGÚN TIPO DE TRABAJO .....	49
3.5	TRABAJOS EN ALTURAS.....	49
3.6	TRABAJOS SOBRE ANDAMIOS .....	49
3.7	TRABAJOS CON POCA LUZ.....	49
3.8	TRABAJOS CON PINTURA O SELLADORES .....	50
3.9	TRABAJOS CON SOLDADURA.....	50
3.10	DISPOSICIONES SEGÚN TIPO DE HERRAMIENTA .....	50
3.11	ELECTRICIDAD .....	51
3.12	TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES .....	51
3.13	PREVENCIÓN DE INCENDIOS .....	51
3.14	ORDEN Y ASEO .....	51
3.15	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.....	52
4.	UNIDADES CONDENSADORAS.....	52
5.	UNIDADES EVAPORADORAS PARA CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE (CVR)	
6.	TUBERÍAS DE COBRE PARA REFRIGERACIÓN PARA CAUDAL VARIABLE DE	
7.	PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y VACIADO EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.....	61
8.	SISTEMA DE CONTROL PARA EQUIPO CON CAUDAL VARIABLE DE	
8.1	GENERAL.....	63
8.2	ENTREGAS / SUBMITTALS .....	64
8.3	INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS:.....	64
8.4	PLANOS TALLER:.....	64
8.5	PRODUCTOS.....	64
8.6	COMUNICACIÓN ENTRE UNIDADES EVAPORADORAS Y UNIDADES	
8.7	GARANTIAS .....	65
8.8	INSTALACION.....	66
9.	DISTRIBUCION DE AIRE.....	66
9.1	GENERAL.....	66
9.2	ENTREGAS / SUBMITTALS .....	66
9.3	INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS:.....	66
9.4	PLANOS TALLER:.....	67
9.5	PRODUCTOS.....	67
9.6	DUCTOS DE LÁMINA GALVANIZADA .....	67
9.7	SELLADOR DE DUCTO.....	68
9.8	CINTA PARA DUCTO:.....	69
9.9	CONEXIÓN FLEXIBLE A VENTILADORES.....	69



### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.10	SOPORTES PARA DUCTOS .....	69
9.11	REJILLAS, DIFUSORES Y LOUVERS .....	69
9.12	GARANTIAS .....	69
9.13	SERVICIOS .....	69
9.14	INSTALACIÓN.....	71
9.15	BALANCEO DE FLUJOS DE AIRE:.....	71
10.	EXTINTORES DE FUEGO PORTÁTILES .....	72
11.	ESPECIFICACIONES TECNICAS OBRA CIVIL Y ACABADOS ARQUITECTONICOS ...	74
12.	SUPERFICIES REPELLADAS, DE BLOQUES, DE CONCRETO Y DE ASBESTO CEME.	82
12.1	APLICACIÓN:.....	82
12.2	PINTURA PRESIÓN NEGATIVA .....	83
12.3	MISCELÁNEOS .....	84
12.4	STICKER .....	84
12.5	MUEBLES .....	84

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS: ENERGÍA ELÉCTRICA,  
TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN DE DATOS, DETECCIÓN Y  
ALARMA DE INCENDIOS PROYECTO**

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ENERGÍA ELÉCTRICA**

**1.1 CONDICIONES GENERALES**

Estas especificaciones para las instalaciones de: Energía, telecomunicaciones, datos, seguridad y control, se explican en sentido general por cuanto los casos especiales, propios de los trabajos a ejecutarse estarán especificados detalladamente en los planos, en las hojas de cantidades de obra y en las fichas de costos de cada actividad. Los planos, estas especificaciones, las cantidades de obra y los cálculos respectivos de diseño son los que constituyen la base para ejecutar y entregar en operación los sistemas eléctricos por construir y poner en eficiente operación.

La empresa contratista o subcontratista responsable de la obra eléctrica debe estar inscrita en el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH). Asimismo, deberá presentar una constancia emitida por el CIMEQH, corroborando su respectiva inscripción y habilitación para ejecutar la obra en referencia.

El contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todos los sistemas esquematizados en los planos, listados en las cantidades de obra y definidos según las características descritas en este documento, utilizando materiales, equipos, dispositivos, accesorios, soportes, y cualquier otro elemento complementario o asociado completamente nuevos y con las certificaciones indicadas en esta sección.

Asimismo, y de común acuerdo con la Gerencia del Complejo Deportivo, suplirá los materiales y equipos que pudieran corresponderle. Estará sujeto a los términos y condiciones del contrato, entendiéndose que cualquier equipo, material o mano de obra no explícitamente mencionado o demostrado en los dibujos, pero necesarios para complementar la obra, también serán suministrados e instalados cumpliendo con todas las normas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y del Código Eléctrico de los Estados Unidos (NEC).

El contratista de la obra del proyecto será responsable del pago de energía eléctrica que sea utilizada para y durante el tiempo que dure el desarrollo de la obra. De igual forma el oferente deberá de valorar el equipo de medición y protección, materiales no recuperables y la mano de obra para el montaje y desmontaje de los equipos que requerirá para su suministro y medición de energía. La Toma de Energía de los equipos debe ser del Centro Carga de Mayor Capacidad existente más cercano del área del proyecto y se deberá considerar un dispositivo de protección de Caja Moldeada para proteger dicha acometida.

**1.2 ALCANCE DEL TRABAJO.**

Todas las actividades descritas en las cantidades de obra y en planos incluyen la dirección técnica del contratista, mano de obra especializada en trabajos de electricidad; suministro e

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

instalación de equipos, dispositivos, materiales y todos sus accesorios asociados utilizando las herramientas apropiadas para la ejecución correcta de la instalación eléctrica.

#### NORMAS, REGLAMENTOS Y CÓDIGOS APLICABLES.

Todos los equipos y materiales eléctricos y los procedimientos de trabajo para la instalación de los mismos cumplirán fielmente lo establecido en las leyes, normas, códigos y reglamentos vigentes de:

- La República de Honduras,
- La Empresa Nacional de Energía Eléctrica - ENEE (Reglamento de Extensión de Líneas).
- Normas de Construcción de Líneas, Normas de Medición y Reglamento de Servicio Eléctrico de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- El Código Eléctrico Nacional de Los Estados Unidos (Código Eléctrico Nacional – NEC; NFPA 70) en su última edición.
- Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización (NFPA 72).
- Normas de cableado Estructurado ANSI/TIA/EIA.

#### 1.3 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS

El contratista estará obligado a utilizar elementos eléctricos y mecánicos con al menos una de las siguientes certificaciones de calidad funcional: UL (Underwriters Laboratories), CE (Standards or European or internationally harmonized standards) o ENEC (European Norms Electric Certification), o CSA o INTERTEK o FM, según se indique de manera expresa en las cantidades de obra.

Antes de que el contratista someta a la aprobación del Complejo Deportivo Univertario los elementos que constituyen todos los sistemas e instalaciones del edificio o equipos, deberá asegurarse que en los listados publicados por Underwriters Laboratories en su página WEB, aparece el fabricante y el tipo o modelo de ese elemento como certificado para utilizarse en Estados Unidos o Canadá, y como prueba de ello imprimirá la hoja en la cual aparece la certificación, subrayará puntualmente los códigos y/o materiales que someta a aprobación a través de ese documento para mostrársela al Supervisor.

En el caso de que algunos elementos componentes de los sistemas no sean encontrados dentro de las bases de datos de Underwriters Laboratories (UL), éstos serán verificados en las bases de datos de instituciones como la Comisión Federal de Electricidad de México (CFE) con el fin de obtener detalles de especificaciones, modelos y marcas de fábricas aceptadas por la CFE.

#### 1.4 TRÁMITES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

El contratista se obliga a tramitar ante la ENEE la aprobación y autorización de las facilidades eléctricas temporales, tanto el trámite técnico como el comercial, y pagará las cantidades requeridas por la ENEE en depósitos de garantía de pago y consumos de energía.

Para las instalaciones definitivas en media tensión, transformadores, líneas secundarias y acometidas, El Contratista hará los trámites ante la ENEE hasta donde sea su obligación técnica, haciendo los pagos pertinentes, dejando a la Universidad Nacional Autónoma de

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Honduras el trámite comercial final y los pagos de depósito de garantía por el pago del consumo mensual.

Antes de efectuar el pedido de los transformadores de la subestación principal del proyecto en ejecución deberá solicitar al Departamento de Distribución – Según la Zona de Trabajo – de la ENEE, o a las autoridades regionales, las especificaciones relativas a las pérdidas internas, y demás requerimientos técnicos vigentes en ese momento; y se encargará de la logística necesaria para que la ENEE emita su certificación de pruebas y su aceptación final y autorización antes de proceder con su instalación.

El Contratista deberá tomar las provisiones de tiempo necesarias para los trámites descritos; no se aceptarán los retrasos de tiempo en estos trámites para argumentar retrasos en sus obligaciones.

Para los trámites técnicos de las facilidades eléctricas definitivas, el Contratista entregará al Complejo Deportivo Universitario la documentación respectiva emitida por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en la que se haga constar la aceptación de las instalaciones y los permisos para su operación técnica. Planos autorizados, oficios de autorización de diseño y recepción de líneas y el documento que muestra a la Universidad el valor del depósito de garantía de servicio.

Si se solicitara el suministro e instalación de generadores de emergencia, éstos afectarán el medio ambiente con la emisión de gases derivados de la combustión y con el ruido de la evacuación de los mismos, el Contratista procederá con los trámites y obtendrá la autorización de instalación y operación con las autoridades gubernamentales respectivas.

El contratista también se encargará de realizar todos los trámites y pagos que corresponden como parte técnica ante HONDUTEL y el SANAA o el organismo que maneje la administración del suministro público de agua en el municipio en donde se construya el bien para la UNAH, dejando el trámite comercial final a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

#### 1.5 CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS

El Contratista suministrará e instalará todos los elementos que compone los siguientes sistemas:

- *Energía e Iluminación* –equipo de montaje y de protección asociados, entrada de servicio, paneles de alimentadores y paneles de distribución, circuitos de Iluminación y fuerza.
- *Red de cable estructurado (UTP)* – Canalización desde el cuarto de IT hasta las salidas con cajas de 2” x 4” ó según se indique en planos, cumpliendo las normativas ANSI/TIA/EIA.
- *Sistemas de seguridad* – Si es indicado en los planos y cantidades de obra. Equipo de control de acceso, canalización y paneles de control.

#### 1.6 PLANOS DE DISEÑO

Los planos eléctricos simbolizan los diferentes componentes de los sistemas, ellos indican la ubicación aproximada y arreglo general para que puedan apreciarse visualmente, pero, al

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

contener únicamente dos dimensiones espaciales, no indican los detalles del equipo y la ubicación exacta de todos los componentes. Con excepción de las medidas que se indiquen en los planos de planta y según la escala indicada en los mismos, la localización exacta de todos los componentes se determinará en la obra con la aprobación del Supervisor, la que estará de acuerdo en general, con lo indicado en los planos descriptivos.

Tanto en los planos como en las listas de cantidades de obra se indicarán especificaciones de equipos, materiales y accesorios como referencia. Si se indicaren equipos, materiales y accesorios como referencias no certificadas, será obligación del oferente presentar ofertas de equipo que cumpla o supere las especificaciones técnicas y que sea certificado por al menos uno de los entes citados anteriormente.

En el caso de que el oferente proponga equipos que no son de las marcas indicadas en las cantidades de obra o que no sea de la marca y modelo de la referencia indicada en las cantidades de obra, el oferente debe indicar las marcas y modelos propuestos.

#### **1.7 PLANOS DE TALLER**

La elaboración de los planos de taller no será un simple requisito solicitado en estas especificaciones, ellos serán un fiel reflejo documentado de cómo se realizará la construcción de todos los sistemas. En ellos se representarán de forma total el conjunto y las relaciones entre sí de todos los elementos que se montarán en los espacios. Se representarán de manera detallada, si es posible tridimensionalmente, todos aquellos espacios con instalaciones que pueden generar conflicto de ocupación de espacios o interferencias entre sí. Las previsiones y prevenciones deben hacerse antes de que se ejecuten las obras civiles para que los ingenieros estructuralistas puedan generar soluciones efectivas.

Antes de dar inicio a los trabajos de electricidad, el Contratista dibujará un juego de los planos de taller del proyecto indicando todos los detalles del cómo se ejecutará la obra y lo someterá a consideración y autorización del Complejo Deportivo Universitario. En estos planos se indicarán las rutas de todos los conductos a través de la edificación, con su número y capacidad de cables, posiciones de las cajas de registro, halado y de dispositivos. Los detalles de conductos superficiales, empotrados y subterráneos. Resolverá los conflictos que surjan con las ubicaciones, posiciones y rutas de otros sistemas. Durante la ejecución de obras previas a las fundiciones de vigas, losas, viguetas y otros elementos estructurales los planos de taller deben aprobarse por el Supervisor en todos aquellos aspectos relativos a los pasos de los conductos a través de los elementos estructurales. Durante el proceso de construcción registrará las modificaciones hechas en los mismos.

Los planos adicionales o de detalles que se necesiten para la construcción adecuada de las instalaciones, correrán por cuenta del Contratista y su ejecución se solicitará por medio del Supervisor que el Complejo Deportivo Universitario Designe. Queda claramente establecido que las modificaciones y los planos adicionales a los que se hizo referencia serán aprobados en forma escrita por el Complejo Deportivo Universitario antes de la ejecución de la instalación respectiva, la obra puede ser detenida en caso de no presentar planos de Taller y los costos del retraso correrán por cuenta del Contratista.

No será permitido que los instaladores de los sistemas ejecuten actividades sin mantener en el sitio de trabajo los planos de taller aprobados por el Complejo Deportivo Universitario.

### **1.8 PLANOS DE CÓMO CONSTRUIDO (AS BUILT)**

Terminada la construcción el Contratista suministrará un juego de planos detallados estrictamente de acuerdo con la obra ejecutada (Rutas de tuberías, ubicaciones finales de cajas de registro, dispositivos y equipos, así como nomenclaturas de circuitos eléctricos), en físico y en digital utilizando el aplicativo AutoCAD en cualquiera de las dos últimas versiones. La entrega de estos planos será un requisito indispensable para la suscripción del acta definitiva de recepción del proyecto.

### **1.9 MATERIALES Y EQUIPOS**

Las especificaciones de los equipos y materiales que propondrá el oferente deben cumplir o superar todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el formato de oferta. Cuando no se especifique una marca de referencia o un conjunto de marcas para un equipo o un material, en las cantidades de obra, el oferente podrá seleccionarlo libremente siempre que esté de acuerdo con las características indicadas, en las cantidades de obra o en los planos; pero cuando, en las cantidades de obra se solicite que se oferte una marca de referencia o de un conjunto de marcas indicadas y el oferente desee proponer otra distinta, lo indicará de manera expresa en su ficha de costo y deberá demostrar por separado, en una hoja de comparación del artículo o material, el cumplimiento igual o superior de las especificaciones técnicas establecidas en las cantidades de obra o en los planos.

Si por alguna razón justificable, durante el proceso de construcción, cualquier material o equipo es cambiado por el constructor con relación al de la ficha de la oferta, el contratista deberá solicitar autorización al Complejo Deportivo Universitario o al Supervisor que este designe antes de proceder con su adquisición, y si éste fuere autorizado y fuere de mayor precio, el contratista no hará ningún costo adicional por este concepto.

Todos los materiales, equipos, accesorios, dispositivos y complementos que se utilizarán para construir los diferentes sistemas serán del tipo aprobado por las certificaciones descritas en el numeral 4. No se permitirá la instalación de los elementos mencionados sin que tengan las certificaciones indicadas, y si se encontrare alguno durante la inspección, éste deberá ser retirado y sustituido por el requerido en este artículo, con costos imputables al contratista.

El Contratista solicitará la aprobación de materiales y equipos durante el primer mes de contrato.

### **1.10 CANALIZACIÓN**

Todos los conductos metálicos serán EMT y sus accesorios se instalarán de acuerdo al artículo 348 del Código Nacional Eléctrico de los EE.UU. salvo las modificaciones impuestas por el listado de cantidades de obra o los planos de diseño.

Todas las tuberías que se instalen en paredes para conexión de dispositivos de fuerza, iluminación, controles de acceso, tomas de datos, cámaras IP u otro sistema, deberán instalarse superficialmente con tubería EMT en interiores y tubería IMC en exteriores, para lo cual El Contratista deberá considerar rellenar con concreto, todas las secciones de pared de bloque que se requieran para fijar tuberías y cajas para dispositivos en paredes, deberán considerarlo en sus fichas de costo.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En general los conductos metálicos se utilizarán para canalización en cielo raso, cielo falso y superficialmente en paredes y pisos en las cuales el supervisor designado por el Comité Deportivo Universitario autorice. Debajo de los pisos y dentro de las paredes, donde se indique en planos, el contratista utilizará PVC eléctrico cédula 40 y en el proceso de ranuración y resane cuidará las superficies existentes. La unión entre el PVC eléctrico y el conducto metálico se hará con el adaptador apropiado y certificado.

Todas las curvas en los conductos tendrán como mínimo un radio igual al estipulado en el NEC hechos con dobladoras para estos propósitos. No se permitirá la instalación de conductos aplastados o deformados y mucho menos calentados. En ningún caso se admite que las curvas necesarias en un tramo entre dos cajas, sean mayores al equivalente de tres curvas de 90 grados. Estas curvas se harán de tal manera que el conducto no se lastime ni se reduzca su diámetro interior. Para los conductos con diámetro mayor al 1" se utilizarán curvas de fábrica.

Las salidas de los diferentes sistemas que estén en los niveles bajos de las paredes podrán canalizarse desde el piso. Durante la construcción, deberán tomarse las siguientes precauciones: Instalar la tubería: sellar la tubería por medio de tapones de PVC pegados con pegamento PVC., las menos expuestas taponearle los extremos de la tubería con bolsas plásticas y ligas. En el suelo proteger la tubería por medio de una capa de concreto pobre de 5 centímetros de espesor al menos. Cuando la canalización esté finalizada a nivel de conducto y caja, esta caja deberá llenarse con papel resistente o bloque de poli estireno que no permita la introducción de arena, tierra u otro agente obstructivo.

Todos los conductos se soportarán por lo menos a cada 1.50 metros. Los conductos se fijarán en forma adecuada por medio de grapas si solo es un único conducto menor o igual a 1" de diámetro y con riel strut en caso de que se soporten más de un conducto. Se utilizarán pernos de fijación, varillas roscadas, tornillo, anclajes de expansores y grapas de acero galvanizado, certificados por UL. No se permitirán anclajes de plástico. Antes de establecer los sitios de anclaje que requerirán perforación de losas, vigas u otros elementos estructurales se debe consultar y solicitar autorización al Supervisor de obra para que en conjunto con el propietario se establezcan los sitios y los métodos de perforación.

Las salidas de las canalizaciones hacia los exteriores del edificio se harán en conductos metálicos de pared rígida intermedia (IMC) con uniones (camisas y curvas) roscadas y selladas en sitios expuestos, todas las abrazaderas, pernos de fijación, varillas roscadas, tornillos, anclajes de expansores y riel strut, para fijación de tuberías en exteriores deberán ser de acero inoxidable; bajo piso o dentro de paredes se construirá la canalización con conductos de PVC cédula 40. La junta entre el conducto metálico y el conducto de PVC se hará utilizando los accesorios apropiados. En los planos y en las cantidades de obra se indicará el uso de PVC cédula 80 ó 120.

En exteriores la tubería deberá tener una pendiente mínima de 2% hacia las cajas. Estas a su vez deberán tener un fondo de drenaje de gravín de 40 cm de espesor en zonas con vegetación y 60 cm en zonas de tránsito. El tendido de la tubería deberá hacerse en medio de arena fina compactada de 10 cm de espesor. Encima de la arena se colocará concreto pobre de al menos 5 cm de espesor.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En las conexiones en todos los motores y equipo eléctrico general se usará conducto metálico flexible del diámetro apropiado sin forro en instalaciones interiores y con forro en instalaciones exteriores a distancias iguales o inferiores a 1.5 metros. Para las terminaciones se instalarán los conectores apropiados.

#### **1.11 CAJAS DE PASO, DE HALADO, DE REGISTRO, DE DERIVACIONES Y SALIDAS**

La distancia máxima entre cajas de registro será de 10 metros en un tramo lineal sin curvas, en un tramo donde hallan curvas a cada 5 metros, salvo que se indique lo contrario en los planos o especificaciones.

Los planos indican la localización aproximada de algunas de las cajas y su agrupación en los circuitos al que van conectados, su colocación exacta se estudiará en la obra por el Contratista, de acuerdo con el Supervisor.

#### **1.12 CAJAS ELÉCTRICAS:**

##### **ILUMINACIÓN:**

1 Para cielo raso:

Caja cuadrada/octagonal de 4" x 4", 1-1/2" de profundidad, metálica galvanizada, con certificación UL. Similar o superior a marca Steel City. Con tapa metálica galvanizada, con certificación UL. Similar o superior a marca Steel City, si no se tiene especificado otro tipo de cajas en planos y cantidades. Deberá cumplir con el número de cables permitidos por cantidad de volumen que permite el NEC en las cajas de registro.

Para apagador:

Caja de 2-3/4" x 4-1/2" x 2", de aluminio fundido, con certificación UL. Similar o superior a marca Artmark.

##### **Energía:**

1 Canalización en cielo raso:

Caja cuadrada de 4" x 4", 2-1/8" de profundidad, metálica galvanizada, con certificación UL. Similar o superior a marca Steel City. Con tapa metálica galvanizada, con certificación UL. Similar o superior a marca Steel City.

Caja para salida de energía:

Caja de 2-3/4" x 4-1/2" x 2", de aluminio fundido, con certificación UL. Similar o superior a marca Artmark.

##### **Cable estructurado**

Canalización en cielo raso:



### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Caja cuadrada de 4" x 4", 2-1/8" de profundidad, metálica galvanizada, con certificación UL. Similar o superior a marca Steel City. Con tapa metálica galvanizada, con certificación UL. Similar o superior a marca Steel City.

#### **Para salida de red de datos en cielo raso:**

Caja cuadrada de 4" x 4", 2-1/8" de profundidad, metálica galvanizada, con certificación UL. Similar o superior a marca Steel City. Con tapa metálica galvanizada, con certificación UL. Similar o superior a marca Steel City.

#### **Para salida de red de datos en pared de bloque:**

Caja de 2-3/4"x 4-1/2", 2" de profundidad, de aluminio fundido, con certificación UL. Similar o superior a marca Artmark.

En los casos en los cuales el número de conductores sea superior a 5 cables, de acuerdo también a su calibre, el volumen de la caja se seleccionará de conformidad con la siguiente tabla:

#### **Requerimientos de volumen en pulgadas cúbicas de cajas según número de conductores**

AWG	VPC*	Número de conductores							
	PULG <sup>3</sup>	6	7	8	9	10	11	12	13
14	2.00	12	14	16	18	20	22	24	26
12	2.25	13.5	15.8	18	20.3	22.5	24.8	27	29.3
10	2.50	15	17.5	20	22.5	25	27.5	30	32.5
8	3.00	18	21	24	27	30	33	36	39
6	5.00	30	35	40	45	50	55	60	65

(\*) VPC: Volumen por conductor.

Todas las cajas de salidas empotradas de columnas, paredes o muros, su borde deberá estar al ras de la pared terminada; contrariamente si no se logra el ras, el contratista estará obligado, sin pretexto alguno, de utilizar extensiones fabricadas y certificadas para tal propósito. Las alturas de montaje de aparatos, a menos que se indique lo contrario en planos de diseño, serán las siguientes: apagadores en pared: 1.20 metros; lectoras de proximidad y botón de egreso: 1.2 metros; Tomacorrientes en pared: 0.40 metros; salida para datos: 0.40 metros, para más detalles, se deberán consultar los planos de detalles.

Las cajas para dispositivos o para halado, derivaciones o giros de los cables que se instalen dentro de las paredes de tabla yeso o material similar serán cajas con accesorios de soporte apropiados y certificados por UL, montados y atornillados firmemente en soportería metálica apropiada para instalar en conjunto con las paredes. En ningún caso se aceptarán soportes de madera, tabla yeso o material que no sea metálico, apropiado y certificado.

### 1.13 UNIONES, CONECTORES Y BUSHINGS (COUPLINGS, CONNECTORS AND BUSHINGS) DE LA CANALIZACIÓN

Los acoples o uniones (couplings) y los conectores (connectors) serán de tipo presión. No se admitirán accesorios de tornillo. La unión de tubos con cajas será usando conectores de tuercas o contratueras. El borde del conector será cubierto con un bushing de plástico para proteger el aislamiento (forro) del cable al momento de su instalación.

### 1.14 PASANTES DE TUBERÍA EN PAREDES Y VIGUETAS Y VIGAS.

Para las instalaciones de los diferentes sistemas en el que se utilizará EMT ó IMC y que la ruta del plano taller cruce por donde hay paredes, viguetas y vigas, se deberá colocar pasantes con tubería PVC de un diámetro levemente mayor al de la tubería a instalar de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Diámetro de Tubería a Instalar en EMT	Diámetro de Pasante
1	1/2" Tubería	3/4"
2	3/4" Tubería	1"
3	1" Tubería	1 1/4"
4	1 1/4" Tubería	1 1/2"

### 1.15 CONDUCTORES EXTERNOS Y MEDICIÓN DE CONSUMO

Si existiere acometida externa, a la intemperie, ésta será del tipo utilizado por la ENEE. Tríplex de aluminio, con neutral desnudo, para suministro en servicio monofásico y Cuádruplex de aluminio con neutral desnudo para suministro en servicios trifásicos, para servicios cuya corriente sea inferior a los 150 amperios.

Las uniones entre la acometida y las líneas internas se harán con conectores de compresión de aluminio y se protegerán con cinta aislante 3M.

Sólo se instalará base de medidor clase 200 en el caso de que las corrientes de las fases sean inferiores a 150 amperios. Si fueren superiores se instalarán medidores con transformadores de instrumentos, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en las Normas de Medición de la ENEE o según lo estipule la UNAH en las cantidades de obra o en los planos.

### 1.16 CONDUCTORES INTERNOS

Las líneas de baja tensión, internas, se instalarán con conductores de cobre con aislamiento tipo THHN o THWN-2 90 °C para 600 voltios, de acuerdo con los calibres y tipo de forro indicados en los planos. En toda la extensión de la cubierta de los conductores estarán debidamente marcados su calibre, voltaje y tipo de aislamiento. No se permitirá ningún cambio en las características de los conductores especificados ni la instalación de conductores en conductos destinados a otros equipos, aparatos o servicios. No se admite el retorcido de alambre o cables, ni la ejecución de empalmes dentro de los conductos. De ser necesario hacer empalmes, éstos se harán en cajas de registros apropiadas al calibre y número de conductores según la normativa del NEC. Antes de instalar los conductores se limpiarán cuidadosamente los ductos con fibras de tela. Las herramientas para el halado de los conductores consistirán en mordazas o mallas patentadas u otros dispositivos apropiados con los cuales el supervisor esté de acuerdo. No se permite el uso de lazos ni de otros elementos en polvo u otro lubricante inerte seco en el tendido de los cables, como tampoco el uso de grasa u otro material que pueda dañar el aislamiento. Se

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

evitarán dobleces bruscos sobre las boquillas y el radio de las curvas en los conductores no será inferior al recomendado por el fabricante. Los conductores dañados se reemplazarán y los que queden fuera de lugar se acomodarán a su posición correcta. Las determinaciones y conexiones de los conductores se harán estrictamente de acuerdo con los diagramas aprobados.

Previo a la instalación de los conductores en las tuberías, ya sean circuitos ramales o alimentadores principales o secundarios, El Contratista deberá notificar al Supervisor de la Obra, el inicio de dicha actividad para que se valide el total cumplimiento de los numerales 11, 12 y 13 de este documento, la obra puede ser detenida en caso del no cumplimiento de este apartado para proceder a realizar la inspección de las instalaciones, en caso de encontrar algún incumplimiento, El Contratista deberá hacer los ajustes según sea el caso y así lo requiera el Supervisor de la obra, los costos por el retraso y la corrección de obra ejecutada correrán por cuenta del Contratista.

En empalmes o derivaciones se utilizarán tapones (wirenuts) plásticos con interior con rosca metálica, los tapones se asegurarán al cable mediante cinta adhesiva aislante marca 3M, tipo Scotch Súper 33+, certificados UL.

El contratista seguirá la siguiente codificación de colores para sistemas 120/208V:

- Blanco: Todos los Neutros.
- Negro: Fase “A”; Rojo: Fase “B”; Azul: Fase “C”.
- Desnudo o Verde: Cables de Conexión a Tierra.
- Verde-Amarillo: Cables de Tierras Aisladas.

El contratista seguirá la siguiente codificación de colores para sistemas 277V:

- Gris: Todos los Neutros.
- Café: Fase “A”; Naranja: Fase “B”; Amarillo: Fase “C”
- Desnudo o verde: Cables de Conexión a Tierra.
- Verde-Amarillo: Cables de Tierras Aisladas

#### **1.17 EQUILIBRIO DE FASES.**

El contratista equilibrará cuidadosamente la carga eléctrica de las fases, cuando conecte los circuitos de los tableros según los previstos en el juego de planos. El desequilibrio total a plena carga no podrá excederse de un 10% según cálculos de diseño y debe ser verificado por el Supervisor.

#### **1.18 SISTEMA DE TIERRA.**

El contratista instalará y conectará todos los materiales para puesta a tierra, incluyendo las conexiones a las estructuras, tableros, equipos, conductos, instrumentos, dispositivos, etc. Las conexiones a tierra del equipo y estructuras se harán por medio de conectores de bronce con partes metálicas no ferrosas a menos que se indique lo contrario. Donde se hagan conexiones, el cable de tierra, los conectores y la estructura se estañarán en los puntos de conexión. La capa limpia de zinc de una estructura o equipo, se considera protección adecuada de tal estructura o equipo. Todas las estructuras y bases del equipo, mecanismo de control de sistemas de cómputo, motores, tableros, y sus estructuras de soporte, gabinetes metálicos, sistemas de conductos

metálicos, corazas metálicas de los cables, artefactos de iluminación, cercos y puertas, etc. se conectarán al sistema de puesta de tierra.

### **1.19 LUMINARIAS Y ACCESORIOS.**

Los planos muestran la ubicación aproximada e indican el tipo de lámparas a instalarse en las diferentes zonas. El modelo, acabado y tipo de lámpara, antes de realizar la compra, deberán ser aprobadas por la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario. La ubicación exacta será definida en la obra de conformidad con el diseño y la instalación del cielo. La conexión entre caja de registro y la lámpara se realizará mediante tubería flexible BX de ½” con cables del mismo calibre del circuito eléctrico derivado, si no estuviese indicado en cantidades o planos. No se permitirán empalmes en ramales a menos que se hagan en cajas de conexión o en accesorios que sean permanentemente accesibles. El contratista montará el sistema de luminarias y sus soportes de acuerdo con los planos y las instrucciones del Supervisor.

En ambientes donde no hay cielo falso, las luminarias serán ancladas a las losas directamente o a la estructura metálica del techo con expansores y varilla roscada de 3/8” de acero galvanizado. Cuando exista cielo falso, las luminarias serán fijadas a la losa mediante alambre de acero galvanizado, no se permitirá que las estructuras de los cielos soporten el peso de las lámparas. La estructura de cada lámpara deberá quedar suspendida dejando un espacio de un milímetro entre la estructura de la lámpara y la estructura del cielo falso. Antes del montaje del cielo falso el supervisor verificará este requisito de instalación. Las luminarias a emplearse tendrán las siguientes características principales:

Las lámparas fluorescentes para instalarse en cielo falso, o de manera superficial, adicionalmente serán equipadas de lámina especular reflexiva de aluminio anodizado totalmente continuo sobre los tubos, no se permitirá la instalación de sectores reflexivos. El difusor será de aluminio con el número de celdas indicado en los planos o en las cantidades de obra. Las dimensiones de las luminarias serán las indicadas en los planos o en las cantidades de obra. Los tornillos deberán ser de acero inoxidable.

En lo posible, todas las demás lámparas, escogidas por arquitectura, serán equipadas con bombillos ahorradores de energía del tipo y potencia indicados en los planos, o en las cantidades de obras o por el Complejo Deportivo Universitario.

De conformidad con lo indicado en los planos o en las cantidades de obra, se instalarán sensores de presencia ultrasónico/infrarrojo para controlar el encendido y apagado de las luminarias y sensores ultrasónicos en los baños, también serán equipados con relevador y fuente propia. El constructor hará el ajuste de todos los sensores y los tiempos de apagado en cada uno de los sensores.

El equipo de alumbrado será similar o superior a la marca y tipo según catalogo especificado en planos y Formato de oferta, y será suministrado e instalado por el contratista. Todas las lámparas y equipos de alumbrado deben ser aprobados previamente por La Gerencia del Complejo Deportivo Universitario, previa presentación de catálogos e información técnica.

Para Instalación de difusor en las luminarias: Los difusores de las lámparas serán instalados cuando el lugar en construcción esté terminado y no durante la construcción o mantenimiento;

debido a que el contacto con grasas y aceites generan manchas en la superficie de difusor y por ende en la distribución de iluminación, por lo que estos deben ser manipulados con guantes limpios y secos, no manipularlo con las manos.

### **1.20 APAGADORES DE ILUMINACIÓN.**

Su capacidad será de 15 amperios 125 voltios o 277 voltios según se indique en las cantidades de obra, serán de grado comercial, uso pesado. Se instalarán conectores y couplings de presión, UL, con contratuerca y bushing plástico. Tapa y tornillos de acero inoxidable. Tornillos con cabeza tipo TORX con pin contra vandalismo. Por cada interruptor se instalará su respectivo cable de tierra forrado #12 AWG THHN color verde asociado a su circuito derivado.

### **1.21 TOMACORRIENTES**

Los tomacorrientes serán dobles (dúplex), polarizados, 20 Amperios, 125 Voltios CA. NEMA 5-20R, grado comercial, si esto es indicado en los planos. En conjunto con el supervisor se decidirán los colores de los tomacorrientes alimentados desde los paneles de energía normal y los alimentados desde las fuentes de energía con voltaje regulado. Tapa y tornillos de acero inoxidable. Tornillos con cabeza tipo TORX con pin contra vandalismo. Su instalación será vertical, si el Supervisor no indica lo contrario. El cable de tomacorrientes será #10 AWG THHN para fase y neutral, para líneas de tierra y tierra aislada se utilizará cable #12 AWG THHN con forro. Para fuentes trifásicas en estrella 120Y/208 voltios, podrá utilizarse un único neutral para distribución de tomacorrientes en las tres fases.

### **1.22 SALIDAS DE FUERZA SUPERIORES A 20 AMPERIOS**

Las salidas para equipos especiales como secadores de manos, aires acondicionados, motores, ventiladores, calentadores y otros, serán indicadas en los planos o en las cantidades de obra, detallando los calibres, número de fases y capacidad de conducto; o por el Supervisor durante la construcción de la obra. La conexión de los compresores de aire acondicionado se hará a través de interruptores de seguridad sin fusibles NEMA 3R de la capacidad indicada en los planos, con tubería metálica flexible para interior o exterior según aplique.

### **1.23 TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN**

Todo tablero, panel o centro de Carga, será suministrado para poder instalar un interruptor principal, y cuando se indique, el interruptor deberá ser suministrado con la capacidad que se muestre en los planos. Todos los tableros eléctricos serán tipo comercial y serán tipo industrial si esto es indicado en las cantidades de obra. Una Placa de datos, indicando tipo de panel y valores nominales deberá suministrarse mientras no se indique de otra manera, serán incluidas barra para neutral, barra para tierra y barra para tierra aislada, independientes según aplique y deberán ser de tamaño completo de acuerdo a la cantidad de espacios del tablero, no se permitirá conectar más de un conductor por terminal en las barras.

Los paneles se instalarán con la parte superior a 1.80 metros sobre el nivel del piso terminado o según lo considere el supervisor de la obra en campo; estarán rígida y adecuadamente fijados a las paredes del edificio y en ningún momento dependerán de los ductos para su soporte, deberán utilizar expansores HDI con punta roscada y tuercas con fin de copa para fijar los tableros. Los Paneles deberán instalarse siguiendo las instrucciones del fabricante. Se deberán mantener los espaciamientos requeridos por el NEC, con especial atención al espacio de trabajo

alrededor de los paneles la colocación de los paneles deberá coordinarse con el resto de las actividades de construcción del edificio.

Todos los paneles para iluminación y potencia, tendrán un directorio escrito a máquina, plastificados, la identificación de cada circuito incluirá tipo de carga y ambiente servido de acuerdo a los espacios del tablero. Los tableros quedarán identificados con placas de baquelita o similar color negro, letras blancas, ubicados en la parte frontal superior o donde lo indique el supervisor, llevará el nombre del tablero y el voltaje de operación correspondiente, al interior del tablero se colocará una etiqueta de cinta de vinyl con la misma leyenda que se coloque en la parte frontal de la tapadera.

Los cables de alimentación eléctrica del tablero deberán cumplir con el código de colores descrito en la sección No. 16, cuando los conductores de ciertos calibres no estén comercialmente disponibles en los colores requeridos, deberán ser de aislamiento color negro y se les colocará cinta adhesiva de colores (Una sección de 5 vueltas para la fase “A”, dos secciones de 5 vueltas para la fase “B” y tres secciones 5 vueltas para la fase “C”) de acuerdo a la fase, neutro y tierra correspondientemente, se colocará la cinta a 5 cms de la conexión ya sea con las zapatas principales o el interruptor principal.

Todos los cables para circuitos derivados dentro del tablero (incluye neutro y tierras) deberán rotularse con etiquetas autolaminadas indicando el número de circuito asociado. Los cables deberán ordenarse utilizando cuadros adhesivos y fajillas plásticas. Todas las tapaderas deberán tener las etiquetas de fábrica con la numeración de los espacios del tablero y esa numeración deberá coincidir con la mostrada en el cuadro de carga que se coloque en la parte interna de la tapadera. No se aceptarán tapaderas rayadas ni dobladas por malos manejos del equipo. Cuando queden espacios vacíos en un tablero eléctrico, deberán colocarse tapones de fábrica, color negro, para evitar el ingreso de sucio u otro agente que pudiera afectar la correcta operación del equipo.

#### **1.24 TABLEROS PARA ALIMENTADORES**

Los tableros de alimentadores, tanto el principal como los secundarios, deberán ser para interiores, en gabinetes metálicos, barras de neutral y tierra independientes, según voltajes, fases, número de espacios indicados en los planos. Si así se indica en los planos, el interruptor principal deberá equiparse con microprocesador para coordinar los parámetros de disparo según estudio y rediseño del sistema de potencia de la UNAH. El panel se sujetará con amplios márgenes de soporte para la potencia instantánea generado por valores nominales de corto-circuito; Todas Las Barras serán de cobre y todas las terminales para entradas de cable, también de cobre. El contratista, al inicio de las obras, y como parte integrante de los planos de taller, deberá presentar al Supervisor designado por el Complejo Deportivo Universitario un plano detallado, con distancias y alturas, de la distribución de paneles y de conductos en los cuartos eléctricos.

Todos los paneles principales, tendrán un directorio escrito a máquina, plastificados, la identificación de cada circuito incluirá tipo de carga y equipos de servido de acuerdo a los espacios del tablero. Los tableros quedarán identificados con placas de baquelita o similar color negro, letras blancas, ubicados en la parte frontal superior o donde lo indique el supervisor, llevará el nombre del tablero y el voltaje de operación correspondiente, al interior del tablero se colocará una etiqueta de cinta de vinyl con la misma leyenda que se coloque en la parte frontal de la tapadera.

Los cables de alimentación eléctrica del tablero deberán cumplir con el código de colores descrito en la sección No. 16, cuando los conductores de ciertos calibres no estén comercialmente disponibles en los colores requeridos, deberán ser de aislamiento color negro y se les colocará cinta adhesiva de colores (Una sección de 5 vueltas para la fase “A”, dos secciones de 5 vueltas para la fase “B” y tres secciones 5 vueltas para la fase “C”) de acuerdo a la fase, neutro y tierra correspondientemente, se colocará la cinta a 5 cms de la conexión ya sea con las zapatas principales o el interruptor principal.

Todos los cables dentro del tablero (incluye neutro y tierras) deberán rotularse con etiquetas autolaminadas indicando el número de circuito asociado. Los cables deberán ordenarse utilizando cuadros adhesivos y fajillas plásticas. Todas las tapaderas deberán tener las etiquetas con la numeración de fábrica de los espacios del tablero y esa numeración deberá coincidir con la mostrada en el cuadro de carga que se coloque en la parte interna de la tapadera. No se aceptarán tapaderas rayadas ni dobladas por malos manejos del equipo. Cuando queden espacios vacíos en un tablero eléctrico, deberán colocarse tapones de fábrica, color negro, para evitar el ingreso de sucio u otro agente que pudiera afectar la correcta operación del equipo.

### **1.25 SALIDAS PARA CABLE ESTRUCTURADO**

Las canalizaciones desde los cuartos de IT serán ejecutadas de conformidad a las normas ANSI /TIA/EIA. Cada estación de usuario indicada en los planos será equipada con salidas dobles utilizando cable estructurado, Jack RJ45 y placa, categoría 6 de la marca indicada en las cantidades de obra. En general se suministrará e instalará canaleta de 4” x 4” ó de 6” x 6” desde el cuarto de telecomunicaciones, según se muestre en los planos; de la cual partirán conductos de al menos 3/4” de diámetro para cada punto de usuario indicado en los planos, en el caso de que sea necesario hacer la instalación con más de dos curvas de 90 grados desde la canaleta hasta el punto de salida de usuario, se instalará caja de registro de 4” x 4”x 2-1/8”. Más de dos cables UTP requerirán la instalación de conducto con diámetro superior a 3/4". Los costos de certificación de cada salida se indicarán en el cuadro de cantidades de obra y si el renglón no se especifica, éstos serán absorbidos por la UNAH.

### **1.26 ROTULADO Y ETIQUETADO**

El Contratista con la aprobación del supervisor considerarán el tipo de rotulado y etiquetado de los diferentes componentes de cada uno de los sistemas que no se indiquen en este documento.

En la salida secundaria del transformador y en el interruptor termomagnético general deberán identificarse plenamente cada una de las fases, neutral y tierra. De igual manera se identificarán en los dos extremos cada una de los cables de todos los alimentadores. En los paneles de distribución de carga se identificarán cada uno de los circuitos (espacio que tiene en el panel) en líneas vivas, neutro y tierras. Esta identificación y rotulación será totalmente congruente con la descripción de los sistemas en los planos “Cómo Construido” que deberá elaborar el contratista para hacer entrega de los mismos al supervisor previo a la etapa de pruebas de los sistemas. En papel plastificado adosado a las puertas de los tableros en la cara interna se indicará la distribución de los circuitos: No. de circuito, ambiente servido y descripción de la carga. La puerta del tablero, en la cara externa, y con caracteres de 1-1/2” de altos se grabará el nombre del tablero y nivel de voltaje de operación, con material de baquelita o similar, color negro con letras blancas.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberán rotular todos los transformadores, UPS, motores, bombas y cualquier equipo eléctrico que se instale en el proyecto, se grabará en material de baquelita o similar, el nombre de los equipos, con caracteres de 1-1/2" de alto, en baquelita color negro con letras blancas. De igual forma se deberán rotular todos los interruptores de seguridad y cuchillas de doble tiro, se grabará en material de baquelita o similar, el nombre de los equipos a los que sirven como método de conexión/desconexión, con caracteres de 1-1/2" de alto, en baquelita color negro con letras blancas.

Los cables de alimentación eléctrica de todos los equipos deberán cumplir con el código de colores descrito en la sección No. 16, cuando los conductores de ciertos calibres no estén comercialmente disponibles en los colores requeridos, deberán ser de aislamiento color negro y se les colocará cinta adhesiva de colores (Una sección de 5 vueltas para la fase "A", dos secciones de 5 vueltas para la fase "B" y tres secciones 5 vueltas para la fase "C") de acuerdo a la fase, neutro y tierra correspondientemente, se colocará la cinta entre 5 a 10 cms de la conexión con los bornes de conexión de los equipos.

#### **1.27 IMPREVISTOS**

Cualquier situación, condición o faltante en estas especificaciones, en las bases de licitación o en los planos serán resueltas por el Supervisor en primera instancia, por la SEAPI en segunda instancia por la UNAH en última instancia.

#### **1.28 PROHIBICIONES**

La energía eléctrica que se utilice para la construcción del edificio, para operar herramientas, para iluminación, para soldadura, para equipos de transporte horizontal y vertical, para cargar baterías de maquinaria, deberá proveerse a través de facilidades e instalaciones propias para la construcción; no se permitirá que se utilicen las instalaciones definitivas del edificio para proveer la energía para la construcción.

No se permitirá que equipos eléctricos, como tableros, alimentadores, transformadores, interruptores de seguridad, motores, bombas, dispositivos de iluminación y fuerza, sean utilizados para ejecutar el proceso de la construcción del edificio o sus mejoras.

#### **1.29 PRUEBAS DE ACEPTACIÓN**

En presencia del inspector, el contratista de la obra electromecánica debe verificar el estado de funcionamiento de todos los sistemas electromecánicos: Iluminación, tomacorrientes, aire acondicionado, manejadoras de aire, teléfonos, sistemas de automatización, aire acondicionado, manejo del agua, etc.

El voltaje de los tomacorrientes debe verificarse sin carga para verificar si es apropiado para el aparato o equipo que lo usará con la carga del equipo indicado para verificar si la regulación de voltaje está dentro de un 3%. Adicionalmente demostrará que cada uno de los conductores está unido a la terminal correspondiente del tomacorriente, a través de probador apropiado para estas pruebas.

Previo a la conexión de los alimentadores eléctricos de los equipos, en presencia del inspector, el contratista de la obra efectuará pruebas aislamiento entre cada uno de los conductores de fases y la polaridad de tierra. De igual forma, desde los terminales de los interruptores



### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

electromagnéticos en los paneles y antes de conectar los dispositivos de iluminación y fuerza, el contratista de la obra electromecánica efectuará pruebas de aislamiento entre cada uno de los conductores de fases y la polaridad de tierra. Utilizará para ello un probador de aislamiento de 500 voltios DC o más, los resultados de las pruebas deberán registrarse bajo un formato de pruebas de aislamiento y presentarse al supervisor y/o al propietario. En caso de que encuentre cortocircuitos o niveles bajos de aislamiento procederá de inmediato a su corrección.

Las unidades de aire acondicionado, motores, bombas, extractores, lámparas, y cualquier otro equipo instalado por el contratista, deberán permanecer encendidas al menos 24 horas a plena carga sin desperfecto alguno. Si ocurrieren desperfectos, el Contratista procederá con su corrección.

#### **1.30 DOCUMENTACIÓN FINAL**

Adicionales a los planos de “Cómo construido”, el contratista entregará al Complejo Deportivo Universitario documentación relativa a los siguientes aspectos:

- Manuales de operación y de mantenimiento de todos los equipos y dispositivos.
- Documentación certificada de cumplimiento de normas internacionales y nacionales.
- Garantías de calidad de los fabricantes.
- Diagramas eléctricos de los equipos.
- Llaves de todos los gabinetes y de los cuartos eléctricos.
- Herramientas especiales inherentes a los equipos.
- Repuestos de fábrica en el caso de que éstos hayan sido adquiridos con los diferentes equipos.
- Demás documentación recopilada durante la instalación y puesta en marcha de los componentes de los sistemas aquí descritos.
- Listado de proveedores mediante los cuales se adquirió cada componente de las instalaciones electromecánicas.

## **2. CABLEADO ESTRUCTURADO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN.**

### **2.1 INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN TCP/IP**

El sistema de cableado deberá dar soporte físico para la transmisión de las señales asociadas a los sistemas de voz, telemáticos y de control existentes en el edificio. Para realizar esta función el sistema de cableado incluye todos los cables, conectores, repartidores, módulos, tubería, y accesorios necesarios.

El sistema de cableado debe soportar de manera integrada o individual los siguientes sistemas:

Sistemas de voz

- Centrales Telefónicas (TCP/IP)
- Teléfonos analógicos y digitales, (TCP/IP)

Sistemas telemáticos

- Redes locales
- Conmutadores de datos
- Controladores de terminales
- Líneas de comunicación con el exterior, (Internet)

Sistemas de Control

- Alimentación remota de terminales
- Calefacción, ventilación, aire acondicionado, alumbrado, etc.
- Protección de incendios e inundaciones, sistema eléctrico, ascensores
- Alarmas de intrusión, control de acceso, vigilancia, etc.

En caso de necesitarse un sistema de cableado para cada uno de los servicios, al sistema de cableado se le denominará específico al servicio que proporcione; si, por el contrario, es un mismo sistema que soporta dos o más servicios, entonces se habla de cableado estructurado para red de datos.

## **2.2 MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO**

Todos los elementos, equipos y accesorios utilizados para la construcción del sistema de cableado estructurado deberán ser monomarca y deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en este documento, además dentro de la marca elegida la solución deberá ser la de más alta calidad y se deberá entregar los documentos de garantía de calidad del fabricante como mínimo 25 años.

Antes de comprar cualquier material o equipo deberá de presentarse al supervisor o propietario toda la información correspondiente sobre las características técnicas, certificaciones requeridas, para ser aprobado.

## **2.3 CABLEADO HORIZONTAL**

- El cableado horizontal se extenderá desde el Distribuidor de planta (SER) hasta el punto de acceso o conexión pasando por la toma ofimática. Está compuesto por:
  - Cables horizontales UTP, STP CAT6 de 4 Pares.
  - Terminaciones mecánicas (regletas o paneles) de los cables horizontales (en repartidores Planta)
  - Cables puentes en el Repartidor de Planta.
  - Punto de acceso
- El cableado horizontal ha de estar compuesto por todos los cables individuales y continuos que conecta cada uno de los puntos de acceso y el distribuidor de Planta.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Las Salidas de datos se instalarán según los requerimientos dictados en las cantidades de obra (cajas/placas/conectores/accesorios de tubería) de telecomunicaciones en el área de trabajo. En inglés: Work Area Outlets (WAO).
- La máxima longitud para un cable horizontal ha de ser de 90 metros con independencia del tipo de cable. La suma de los cables puente, cordones de adaptación y cables de equipos no deben sumar más de 10 metros; estos cables pueden tener diferentes características de atenuación que el cable horizontal, pero la suma total de la atenuación de estos cables ha de ser el equivalente a estos 10 metros.

Se recomiendan los siguientes cables y conectores para el cableado horizontal:

- Cable de par trenzado no apantallado (UTP) CAT 6 de cuatro pares de 100 ohmios terminado con un conector hembra modular de ocho posiciones para EIA/TIA 570, conocido como RJ-45.
  - Cable de par trenzado apantallado (STP) CAT 6 de 4 pares de 100 ohmios terminado con un conector hermafrodita para ISO 8802.5, conocido como conector LAN.
- Los ductos para el cableado horizontal deberán ser EMT de 3/4" y PVC eléctrico cedula 40 de 3/4" para las salidas de datos con un máximo de 40% de ocupación, sino se indica lo contrario en planos.
  - Los ductos utilizados para llegar al cuarto de telecomunicaciones desde el backbone del proveedor de servicios de telecomunicaciones cumplirán con lo estipulado en las cantidades de obra para la acometida de fibra óptica.
  - En el Cuarto de Telecomunicaciones o de equipos los ductos pueden ser bajo piso elevado, Ductos aparentes, Bandejas aéreas, Ductos sobre cielo raso Ductos perimetrales.
  - No puede tener más de 30 m y dos codos de 90 grados entre cajas de registro o inspección.
  - Radio de curvatura de la tubería: Debe ser como mínimo 6 veces el diámetro de la canalización para cobre y 10 veces para fibra, Si la canalización es de más de 50 mm de diámetro, el diámetro de curvatura debe ser como mínimo 10 veces el diámetro de la canalización.
  - Deberá cuidar la posible interferencia electromagnética en el cableado de cobre evitando la cercanía hacia algunas fuentes de radiación electromagnética tomando en cuenta las siguientes distancias:
    - Motores eléctricos grandes o transformadores (mínimo 1.2 metros).
    - Cables de corriente alterna
    - Mínimo 13 cm. Para cables con 2KVA o menos
    - Mínimo 30 cm. Para cables de 2KVA a 5KVA

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Mínimo 91 cm. Para cables con más de 5KVA
- Luces fluorescentes y balastos (mínimo 12 centímetros). El ducto debe ir perpendicular a las luces fluorescentes y cables o ductos eléctricos.
- Intercomunicadores (mínimo 12 cm.)
- Equipo de soldadura
- Aires acondicionados, ventiladores, calentadores (mínimo 1.2 metros).
- Otras fuentes de interferencia electromagnética y de radio frecuencia.

#### **2.4 NORMAS Y ESTÁNDARES**

El Instituto Americano Nacional de Estándares, la Asociación de Industrias de Telecomunicaciones y la Asociación de Industrias Electrónicas (ANSI/TIA/EIA) publican conjuntamente estándares para la manufactura, instalación y rendimiento de equipo y sistemas de telecomunicaciones y electrónico.

Para la instalación del cableado Estructurado se seguirán Cinco de estos estándares de ANSI/TIA/EIA que definen cableado de telecomunicaciones en edificios. Cada estándar cubre un parte específica del cableado del edificio. Los estándares establecen el cable, hardware, equipo, diseño y prácticas de instalación requeridas. Cada estándar ANSI/TIA/EIA menciona estándares relacionados y otros materiales de referencia.

La mayoría de los estándares incluyen secciones que definen términos importantes, acrónimos y símbolos.

Los cinco estándares principales de ANSI/TIA/EIA que gobiernan el cableado de telecomunicaciones y los cuales se deberán cumplir son los siguientes en edificios son:

ANSI/TIA/EIA-568-A Estándar de Cableado de Telecomunicaciones en Edificios.

ANSI/TIA/EIA-569 Estándar para Ductos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios.

ANSI/TIA/EIA-570 Estándar de Alambrado de Telecomunicaciones Residencial y Comercial Liviano

ANSI/TIA/EIA-606 Estándar de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificio.

ANSI/TIA/EIA-607 Requerimientos para Telecomunicaciones de Puesta a Tierra y Puenteado de Edificios.

Adicionalmente se deberá cumplir con el estándar ANSI/TIA/EIA para infraestructuras de telecomunicaciones en Centros de Datos:

ANSI/TIA/EIA-942 Estándar de Infraestructura de Telecomunicaciones Para Centros de Datos.

## 2.5 CERTIFICACIÓN

Toda la red datos deberá ser certificada utilizando un equipo diseñado especialmente para realizar esta tarea, debidamente calibrado recientemente y se deberá mostrar la documentación debida que indique la trazabilidad de la calibración del equipo y su periodicidad.

Se deberá presentar un informe de la certificación con los siguientes parámetros:

**2.6 MAPA DE CABLEADO:** Comprueba que el mapa de cableado coincida con el estándar de comprobación de la instalación realizada y que esta puncha de manera correcta en ambos extremos.

**LONGITUD:** La longitud en todos los pares del cable comprobado en función a la medida de propagación, en su retraso y la media del valor NVP. Un cableado estructurado de cobre no podrá superar los 99m por la atenuación que hay en el medio y las pérdidas que este presenta para la señal eléctrica.

**PERDIDA POR INSERCIÓN:** También denominada **ATENUACIÓN**, comprueba la pérdida de señal de los enlaces por su inserción.

**PÉRDIDA POR PARADIAFONIA:** Se especifica como **NEXT** y mide la interferencia debida a los campos magnéticos que hace un par sobre otro en el mismo extremo cercano. Comprueba par a par con sus respectivos cercanos esta interferencia o inducción. Se mide en el total de rango de frecuencias.

**TOTAL DE PERDIDAS DE PARADIAFONIA:** Denominada **PSNEXT**, realiza una comprobación de cómo le afecta a un par la transmisión de datos combinada por el resto de los pares cercanos, por tanto, se deberá realizar para cada par con los 8 pares que componen el cable. Se mide en el total de rango de frecuencias.

**PERDIDA POR PARADIAFONIA EN EL EXTREMO CERCANO PAR A PAR:** **FEXT** mide la interferencia que un par de hilos en el extremo lejano causa sobre el par de hilos afectado en ese mismo extremo. **ELFEXT** mide la intensidad de la para diafonía en el extremo remoto relativa a la señal atenuada que llega al final del cable.

**TOTAL DE PERDIDAS POR PARADIAFONIA EN EL EXTREMO CERCANO (PSELFEXT):** El parámetro **ELFEXT** es un parámetro combinado que combina el efecto del **FEXT** de tres pares respecto a uno solo, **PSELFEXT** realizará la suma de todas estas combinaciones.

1. **PERDIDA DE RETORNO:** La pérdida de retorno (**RETURN LOSS**) mide la pérdida total de energía reflectada en cada par de hilos. Se mide en los dos extremos y en cada par, y todo para el total de rango de frecuencias.
2. **CERTIFICACIÓN DE RETARDO SESGADO (DELAY SKEW):** Este parámetro muestra la diferencia en el retardo de propagación entre los cuatro pares. El par con el retardo de propagación menor es la referencia 0 del retardo sesgado.

3. Todos estos parámetros fueron revisados y certificados que están dentro de los valores estándar de calidad que exigen las normas ANSI/TIA/EIA-568-A.

## **2.7 GARANTÍAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y EXPERIENCIA DEL INTEGRADOR DEL PROYECTO.**

- El diseño deberá implementarse con características de flexibilidad, protección de obsolescencia tecnológica de mínimo 25 años para el cableado estructurado UTP Categoría 6, dada por el fabricante del sistema de conectividad, operación simplificada y centralizada con características de requisitos bajos de mantenimiento para alta funcionalidad y operatividad. El Fabricante del sistema de conectividad que otorga la garantía debe otorgar dos cupos para el curso de certificación de cableado estructurado dictado directamente por el fabricante, el curso debe incluir laboratorio práctico en categoría 6. Adicionalmente deberá otorgar dos cupos para la certificación de Openstack.
- Anexar Mínimo 2 certificados de garantías expedidas por el fabricante a proyectos similares desarrollados en el país por el proponente ó el fabricante. Anexar Certificado de garantía y obsolescencia tecnológica de mínimo 25 años. Experiencia del proponente: Se debe acreditar experiencia mediante copia de la ejecución de un contrato que involucre mínimo 350 puntos Categoría 6 o superior y que se encuentre ejecutado al 100% y recibido a satisfacción.

## **2.8 GARANTÍAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE EQUIPO ACTIVO PARA EL SISTEMA DE RED DE DATOS.**

- Todos los dispositivos y equipos de comunicaciones, que serán adquiridos para el proyecto en mención, deberán ser suministrados por un Partner GOLD o un Distribuidor de equipo que brinde soporte técnico en la más alta categoría del fabricante del equipo, en la localidad de la Región Centro Americana.
- Se deberá entregar carta de procedencia de los equipos por el fabricante indicando las garantías de calidad de los mismos; de acuerdo a las características solicitadas en los modelos de referencia que se utilizaron en el formato de oferta.
- Los equipos a suministrar deberán cumplir con todas las características de hardware (Puertos Físicos), software (Sistema Operativo de Interconexión) y soporte técnico solicitados en los modelos de referencia que se indican en el formato de oferta.

## **2.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS MECANICOS**

### **GENERALES DE LA OBRA MECÁNICA**

#### **ASPECTOS GENERALES**

Estas especificaciones han sido elaboradas con el propósito de normar el suministro, instalación, montaje y puesta en marcha de los Sistemas y Equipos Mecánicos que darán servicio al **Área que incluye Todo los Espacios del GYM- UNAH del Palacio Universitario de los Deportes.**

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas, formulario de cantidades de obra y los planos, forman un solo cuerpo, por lo cual, lo que aparezca en uno o en otro, será tomado como descrito en todos. Estas especificaciones establecen la descripción técnica de los sistemas y equipos, complementándose con los pliegos de la licitación. En caso de que existiera alguna diferencia entre los planos, formulario de cantidades de obra y las especificaciones o bases de licitación, se deberá presentar el problema a la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario (CDU), para obtener la resolución razonada del mismo.

El proyecto requiere que el Contratista asigne **un ingeniero mecánico a tiempo completo en la obra** que esté debidamente colegiado ante el CIMEQH y solvente con sus obligaciones, con al menos cinco (5) años de experiencia en diseño y construcción de sistemas de acondicionamiento de aire de flujo variable de refrigerante, ventilación mecánica y digitalización de planos en formato DWG. Asimismo, la Empresa Contratista debe estar legalmente constituida en el país, inscrita en el CIMEQH y **ser distribuidor autorizado de la marca y haber realizado al menos tres (3) proyectos de sistemas VRF similares en magnitud en los últimos cinco (5) años**, lo cual debe refrendar a través de una carta emitida por el Fabricante dirigida al Secretario Ejecutivo de Administración de Proyectos de Infraestructura de la UNAH confirmando que el Contratista cuenta con el soporte de la Fábrica y presentar las correspondientes actas de recepción y recomendaciones de los Clientes de los tres (3) proyectos anteriores comparables. Estas constancias deben presentarse junto con la Oferta Técnica. La no presentación de las constancias antes mencionadas dará lugar a la descalificación de la Oferta.

Como parte del soporte de fábrica, el comisionamiento del sistema de aire acondicionado debe ser realizado por un técnico calificado de la fábrica, el cual debe entregar a la Gerencia del CDU una carta manifestando que la instalación reúne los estándares de calidad de la fábrica y que los equipos operan correctamente.

Se ha considerado utilizar en el proyecto, sistemas que favorezcan el ahorro de energía y el confort de los ocupantes. Todos los materiales y equipos deberán ser instalados de manera correcta y limpia, siguiendo las mejores prácticas de trabajo generales de la industria y puntuales de cada fabricante. El contratista de la obra de aire acondicionado suministrará, instalará, probará, revisará y dejará en condiciones óptimas de funcionamiento todo el sistema mecánico esquematizado en los planos y definido según las características descritas en este documento. El contratista entregará a la Supervisor designado por el la Gerencia del CDU a más tardar veinte (20) días calendario después de su contratación, el plan del proyecto, el cual debe identificar los recursos humanos y técnicos con los que el contratista realizará el proyecto, el cronograma de trabajo realista en formato Microsoft Project, el cual servirá de línea base para medir el progreso del proyecto y consecuente pago de estimaciones, y las fichas técnicas de todos los equipos y materiales que el Contratista empleará en el proyecto para su aprobación.

El contratista deberá facilitar al Supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando éste la necesite, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, y no podrá dar por terminada la instalación mientras el supervisor no haya realizado la inspección correspondiente y dé su aprobación final.

## **2.10 LOS PLANOS DE DISEÑO DE LA LICITACIÓN**

Las disposiciones generales de los equipos serán conforme a los planos de Licitación los cuales muestran la posición más conveniente para la instalación de los mismos, por lo que el contratista deberá revisar los planos arquitectónicos para verificar la instalación correcta de los equipos por suministrar y en caso de encontrar errores informará en forma escrita las observaciones correspondientes.

Los planos de licitación indican las posiciones de los equipos, las dimensiones requeridas, punto de arranque y terminación de ductos y tuberías, sugiriendo las rutas más apropiadas para adaptarse a las estructuras y evitar obstrucciones, sin embargo, no es la intención de los planos mostrar todas las dimensiones y desviaciones y será el contratista mecánico quien al efectuar la instalación deberá acomodar los ductos y tuberías a la estructura, evitar obstrucciones, conservar alturas y mantener los pasos libres.

Para propósitos de claridad y legibilidad, los planos son esencialmente diagramáticos, y aun cuando el tamaño y la localización de los equipos están indicados a escala, el contratista deberá hacer uso de toda la información contenida en los planos topográficos, arquitectónicos, estructurales, eléctricos y de plomería de los edificios reportando al Supervisor Mecánico del proyecto cualquier discrepancia que aparezca en éstos o conflictos para la realización de sus trabajos.

Al menos diez (10) días calendario antes de iniciar sus trabajos, el Contratista está obligado a entregar planos de taller ante la Gerencia del CDU, que son planos a mayor escala y detalle de cómo realizará las instalaciones para aprobación del Supervisor Mecánico. Los planos de taller deben mostrar todos los cambios necesarios para resolver conflictos de espacio que haya identificado. La Gerencia del CDU se pronunciará al respecto aprobando, ajustando o rechazando los planos a más tardar cinco (5) días calendario a partir de la recepción de los planos. Recibida la notificación, el Contratista dispondrá de tres (3) días calendario para subsanar los planos.

Si fueran necesarios cambios que pudiesen implicar aumento en el alcance, costo o cronograma, éstos no se harán hasta obtener aprobación por escrito del director del proyecto.

## **2.11 LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Antes de proceder a elaborar la propuesta, el oferente deberá estar consciente de que el contenido de los planos y las especificaciones técnicas tienen como objetivo entregar un sistema que opere correctamente, cualquier deficiencia o anomalía que el contratista no reporte, será considerada como la aceptación de la responsabilidad señalada anteriormente.

En relación a los modelos y marcas que pudieran aparecer en planos, formulario de oferta y especificaciones, éstos fueron usados únicamente como referencia para realizar un diseño. Se pueden ofertar equipos de otras marcas que cumplan el diseño y normas exigidas.

Como cada fabricante tiene su propio programa para la selección de evaporadores, módulos de condensadores y diseño de la red de tuberías de refrigerante, el Contratista debe efectuar las corridas correspondientes en el software para la marca propuesta y verificar la coincidencia de



### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

los diámetros de diseño, número de módulos condensadores y capacidad de abatimiento de carga sensible y latente de los evaporadores para cumplir el diseño. Para fines de estandarización, todos los condensadores deben estar conformados por módulos de 120 MBH con una sobrecarga hasta del 30% (*combination ratio* = 130% máximo). La tolerancia para el abatimiento de carga sensible y latente de las unidades evaporadores es de  $\pm 5\%$  el valor de diseño.

La Oferta del Contratista deberá incluir las corridas certificadas de cada sistema, y tamaños y cantidades de tubería requerida en función de dichas corridas. Por lo cual, se le permite al Oferente ajustar las cantidades de obra en el formulario de oferta. Se permiten ajustes en las cantidades de obra para cada diámetro de tubería, pero la cantidad total de tubería de cada sistema debe permanecer igual. Esto aplica para la tubería en interiores y exteriores.

La unidad de aire acondicionado mini Split puede ser de una marca distinta a la del sistema VRF, siempre y cuando cumpla los requerimientos mínimos contenidos en planos, formulario de oferta y estas especificaciones.

El periodo de garantía de los equipos y de las instalaciones comprende un año calendario a partir de la fecha en que se extienda el acta de recepción definitiva del proyecto. Se deberá incluir en la oferta el costo por los servicios de mantenimiento preventivo a los sistemas por el período de un (1) año. La garantía debe ser de al menos de cinco (5) años en compresores y tarjetas electrónicas en evaporadores y condensadores. Adicionalmente, el Fabricante debe garantizar a través de un certificado que tendrá disponibilidad de repuestos y accesorios para los equipos ofertados por un periodo mínimo de quince (15) años a partir de la fecha en que se adjudique el proyecto.

Los equipos y materiales empleados en la obra serán de la calidad especificada, libre de defectos e imperfecciones, de fabricación reciente, no mayor a un (1) año, y totalmente nuevas.

Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales, así como los derivados por mala operación o abuso en la utilización del equipo.

#### **2.12 TRABAJOS ASOCIADOS CON LA OBRA ELÉCTRICA**

Las instalaciones eléctricas para fuerza serán efectuadas por el contratista eléctrico de acuerdo a las sugerencias y diagramas presentados por el contratista mecánico, aprobado antes por la supervisión. La información provista por el Contratista Mecánico debe incluir el voltaje, número de fases y frecuencia de los equipos, así como la corriente de trabajo (F.L.A.), la ampacidad mínima del circuito (M.C.A.) y máxima protección eléctrica (M.O.P) de cada equipo, y el tipo de cableado para control.

Se deberá utilizar tubería tipo EMT y BX sin forro para instalación en interiores y tubería IMC y BX con forro para instalación en exteriores. Todos los accesorios utilizados deben estar listados por UL e instalarse según las especificaciones eléctricas de este documento.

El contratista eléctrico dejará en las proximidades de cada equipo las esperas eléctricas con tubería flexible eléctrica BX, dejando suficiente longitud para que el contratista mecánico realice las conexiones a los equipos.

Los trabajos de cableado y canalización para comunicación entre evaporadores, condensadores y hacia el controlador principal del sistema VRF será efectuada por el Contratista Eléctrico, pero es responsabilidad del contratista mecánico hacer las conexiones en cada equipo. No obstante, la instalación de termostatos de zona es completa responsabilidad del contratista mecánico, y éste debe suministrar e instalar las cajas eléctricas, la canalización y el cableado correspondiente, según las disposiciones de la obra eléctrica presentes en estas especificaciones técnicas.

La canalización y cableado de comunicación para la unidad de aire acondicionado mini Split debe proveerla e instalarla el contratista mecánico. El Contratista Eléctrica solamente dejará la espera eléctrica para fuerza en el condensador.

### **2.13 TRABAJOS ASOCIADOS CON LA OBRA CIVIL**

El contratista mecánico es responsable de marcar y coordinar con el Supervisor Mecánico y el Contratista Civil, la apertura de todos los boquetes para el paso de tuberías, ductos, instalación de louvers y equipos

La apertura de boquetes es por cuenta del Contratista Civil. Pero la colocación de pasa-tubos y pasa-ductos en las paredes por las cuales cruzan tuberías o ductos, y sello con sellador cortafuego flexible de 1 Hr, listado UL, es responsabilidad del Contratista Mecánico.

**Paso de tuberías a través de paredes:** Para todo paso de tubería a través de paredes se instalará un pasa tubo de PVC SDR 26 de longitud según el espesor de la pared y se sellará con sellador cortafuego flexible de 1Hr, listado UL. El sellador se aplicará alrededor de toda la apertura de la pared por ambos lados de manera que no quede espacio vacío entre la tubería y la camisa de PVC. Una vez que el sellador haya secado, el Contratista mecánico debe recortar las rebabas, dejando la superficie paralela a la superficie de la pared según las exigencias del supervisor de la obra mecánica y/o civil.

**Paso de ductos de aire a través de paredes:** Para todo paso de ducto de aire a través de paredes se instalará un ducto de lámina galvanizada de longitud según el espesor de la pared, de lámina de acero galvanizada calibre 26, G60, y se sellará con sellador cortafuego flexible de 1Hr alrededor de toda la apertura de la pared por ambos lados de la misma de manera que no quede espacio vacío entre el ducto y la camisa. Una vez que el sellador haya secado, el Contratista mecánico debe recortar las rebabas, dejando la superficie paralela a la superficie de la pared según las exigencias del supervisor de la obra mecánica y/o civil

### **2.14 SOPORTERÍA**

#### **Unidades Evaporadoras:**

Los evaporadores Cassette, evaporadores de techo e inyectores de aire se sujetarán a la losa con varillas roscadas de acero galvanizado y tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 1/2” de diámetro. Mientras que las evaporadoras de pared se fijarán a las paredes, utilizando la base de sujeción provista por el fabricante y pernos de acero galvanizado y expansores de acero galvanizado del diámetro y dimensión indicada por el Fabricante. Si hubiere necesidad de reforzar la pared para la instalación de los evaporadores de pared, el Contratista Mecánico debe plantear la necesidad al Supervisor Mecánico para que éste haga las gestiones pertinentes.

Todos los cortes efectuados a rieles y varillas deben pintarse con dos manos de pintura, de diferente color y dimensión, de cromato de zinc para evitar la corrosión en los extremos.

**Tuberías de refrigeración y ductos de ventilación de lámina de acero galvanizada:**

Para la sujeción de tuberías de refrigeración, señal y control, y ductos se empleará riel unistrut de acero galvanizado y abrazaderas Strut de acero galvanizado. El riel será del tipo ranurado de 1-5/8" x 13/16" x 14 GA. Las varillas roscadas serán de acero galvanizado de 3/8" y los tacos metálicos expansores, también de acero galvanizado.

Las tuercas, arandelas de presión y arandelas planas, deben ser de acero galvanizado. La longitud del riel debe ser tal que permita el acomodo de todas las tuberías (línea de líquido, línea de gas y señal), dejando al menos 2 pulgadas de holgura en cada extremo del riel. El espaciamiento entre soportes será a cada 5 pies, e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección o cruce de pared.

Las tuberías en losa también se soportarán sobre riel ranurado unistrut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA con abrazaderas unistrut, con la diferencia que las varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8" serán ancladas, a bases de concreto armado de ancho 100 mm x largo 400 mm x 300 mm de alto, espaciadas a cada 5 pies, y antes y después de cada cambio de dirección.

**Tuberías de drenaje:**

Para soportar las tuberías de drenaje se utilizarán colgadores simples de acero galvanizado tipo pera con varilla roscada de acero galvanizada y expansores de acero galvanizado, los colgadores deben ser listado UL. A continuación, La dimensión de la varilla roscada según el diámetro del tubo.

- Para tuberías de 2" y más pequeño, utilizar varilla roscada de 3/8".
- Para tuberías de 2-1/2" a 3-1/2", utilizar varilla roscada de 1/2".
- Para tuberías de 4" a 5", utilizar varilla roscada de 5/8".
- Para tuberías de 6", utilizar varilla roscada de 3/4".

**Condensadoras:**

Todo equipo de piso será anclado a una base de concreto armado y todo equipo suspendido será soportado a la estructura con varillas roscadas. Donde se indique en los planos, especificaciones o formulario de cantidades de obra, se utilizarán eliminadores de vibración de núcleo de espuma polimérica laminado con dos láminas de goma acanaladas de 4" x 4" x 7/8" similar o superior a DIVERSITECH EVA MP-4E o MP-2E.

**2.15 ROTULACIÓN**

**Rótulos de Equipos:** Todo equipo será identificado con un rótulo de formica color negro, con texto grabado en color blanco de 2" x 3", según la nomenclatura que aparece en planos.

**Identificación de Tuberías:**

Toda tubería será identificada a la salida de cada equipo, cuando aparezca antes y después de una pared o losa, y a cada 4 metros lineales. La identificación incluye un rótulo para la

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

descripción del fluido y un rótulo con flecha para indicar el sentido del flujo del fluido, de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Color de tubería según Sistema

Item	Tubería	Leyenda	Color de Etiqueta	Color de Letra	Color de Flecha
1	Gas Refrigerante línea de succión	Refrigerante Succión	Amarillo	Negro	Negro
2	Gas Refrigerante línea de líquido	Refrigerante Líquido	Amarillo	Negro	Negro
3	Drenajes	Drenaje	Verde	Blanco	Blanco

**Tabla 2.** Tamaño de la flecha y letras según diámetro de tubería

TAMAÑO DE ROTULACIÓN DE TUBERÍA. (L. MIN.)					
DIMENSIONES DE LETRAS Y ETIQUETA EN CONFORMIDAD DEL DIÁMETRO DE TUBERÍA					
DIÁMETRO EXTERIOR DE LA TUBERÍA INCLUYENDO CUBIERTA		LONGITUD MINIMA DE COLOR DE LA ETIQUETA		ALTURA MINIMA DE LAS LETRAS	
0.75" - 1.25"	19 - 32 mm	8"	203 mm	0.5"	13 mm
1.5" - 2"	38 - 51 mm	8"	203 mm	0.75"	19 mm
2.5" - 6"	64 - 152 mm	12"	305 mm	1.25"	32 mm
8" - 10"	203 - 254 mm	24"	610 mm	2.5"	64 mm
MAYOR DE 10"	MAYOR DE 254 mm	32"	813 mm	3.5"	89 mm

TAMAÑO DE ROTULACIÓN DE TUBERÍA.					
DIMENSIONES DE ETIQUETA Y FLECHA EN CONFORMIDAD DEL DIÁMETRO DE TUBERÍA					
DIÁMETRO EXTERIOR DE LA TUBERÍA INCLUYENDO CUBIERTA		LONGITUD DE LA ETIQUETA (L. ETIQ.)		DIMENSIÓN DE LA FLECHA	
0.75" - 1.25"	19 - 32 mm	4 x 1-1/8"	102 x 29 mm	2-1/2" x 1/2"	64 x 13 mm
1.5" - 2"	38 - 51 mm	4 x 1-1/8"	102 x 29 mm	3" x 3/4"	76 x 19 mm
2.5" - 6"	64 - 152 mm	6 x 2-1/4"	152 x 57 mm	5" x 1-1/4"	127 x 32 mm
8" - 10"	203 - 254 mm	7 x 4"	178 x 102 mm	6-1/2" x 2-1/2"	165 x 64 mm
MAYOR DE 10"	MAYOR DE 254 mm	7 x 4"	178 x 102 mm	6-1/2" x 2-1/2"	165 x 64 mm

**Fuente.** ANSI A13.1

Los rótulos deben ser del tipo autoadhesivos (calcomanías) altamente resistentes a la intemperie, sol, humedad y lluvia. Para colocar los rótulos el contratista la superficie debe estar seca, libre de polvo, grasas, aceites, solventes o sustancias contaminantes. No se permite que se use un rótulo para identificar el color de la tubería y sobre el mismo colocar el rótulo de la flecha o descripción de la tubería.

#### 2.16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se deberá adjuntar en la oferta, el servicio de mantenimiento preventivo por un año calendario, contado a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra. El servicio incluye una visita mensual (12) en total donde se realizará lo siguiente: limpieza de carcasas, rodetes y filtros de aire de inyectores y extractores, lavado de filtros de aire de unidades evaporadoras con detergente suave (los filtros deben ser reinstalados hasta que estén completamente secos), limpieza interior y exterior de carcasas de evaporadores y condensadores (incluye secado con franelas limpias), limpieza de ventiladores de evaporadores y condensadores, rezoque de terminales eléctricas en condensadores, evaporadores, inyectores y extractores, lavado de serpentines de condensadores con hidro lavadora, enderezado de aletas de condensadores,

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

registro de lecturas de voltajes, amperajes, presiones y temperaturas, así como cualquier otro ajuste que se requiera para el correcto funcionamiento de los equipos y sistemas. Se debe presentar un informe mensual en formato físico y electrónico firmado por el ingeniero responsable del mantenimiento con acuso de recibido por parte del Ingeniero Residente de SEAPI en el CDU.

Por cada visita de mantenimiento contratada, el Contratista deberá presentar un informe con fotografías con el correspondiente visto bueno del Ingeniero Residente de SEAPI en el CDU, detallando el funcionamiento de los equipos, revisiones efectuadas, observaciones y recomendaciones, como requisito de pago.

El mantenimiento preventivo abarca a EXT-01, EXT-02, EXT-03, EXT-13, INY-03, veintisiete (27) evaporadores tipo Cassette, dos (2) evaporadores tipo techo, un (1) evaporador tipo pared, un (1) condensador tipo mini Split de 12,000 BTU/H, y ocho (8) condensadoras de 120,000 BTU/H de caudal variable de refrigerante.

El mantenimiento se debe programar de manera que no afecte las actividades académicas ni administrativas del área, por lo que se debe coordinar con la administración de la facultad.

#### **2.17 PLANOS DE TALLER Y COMO CONSTRUIDO**

Previo a realizar cualquier instalación, el Contratista debe entregar al Supervisor Mecánico del Proyecto, planos de taller, que son dibujos a escala y más detallados de los sistemas mecánicos, que indiquen el tamaño real y localización de equipos, rutas de tuberías mostrando a escala los tamaños de tuberías de refrigeración, ductos, drenajes y tuberías eléctricas de control, localización de soportería, cambios de dirección para librar obstáculos, e indicación de las dimensiones de ductos y tuberías, en el formato que el Supervisor Mecánico socialice en reunión previa.

El Supervisor Mecánico tendrá un plazo de cinco (5) días calendario para revisar y aprobar o rechazar los planos, comunicando al Contratista los correctivos que éste debe efectuar para poder comenzar la obra. El Contratista dispone de tres (3) días calendario para corregir los planos y someter nuevamente a consideración los mismos. Los planos se generarán en formato AutoCAD en la versión que esté disponible tanto para el Contratista como para el Supervisor. Las vistas serán en dos dimensiones. El uso de vistas en tercera dimensión es opcional.

Es obligación del contratista mecánico trabajar a lo largo del proyecto en los planos como construido, los cuales deben ser verificados progresivamente por el Supervisor previo al resane de paredes, instalación de paneles, paredes, cielos falsos o cualquier otro detalle que impida su verificación posterior.

Una vez terminada la instalación, y aceptados los sistemas mecánicos, el contratista presentará dos juegos impresos y en digital de todos los planos de las instalaciones, equipos y diagramas de conexión como finalmente fueron construidos, los cuales serán para archivos de la Gerencia del CDU. Deberá entregar los mismos planos digitalizados en formato AutoCAD.

Preferentemente los planos estarán en escala 1:100, ó 1:50 y para los detalles especiales en escala 1:25. Los planos deberán contener todas las modificaciones efectuadas durante el proceso

de la Instalación, que hayan alterado la ubicación inicial de equipos y recorridos de tuberías. El contratista deberá entregar los planos taller y como construido con una alta calidad, según las exigencias de la Gerencia del CDU junto al supervisor designado de la obra mecánica.

## **2.18 MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

El contratista mecánico debe entregar a la Gerencia del CDU los manuales de instalación, operación y mantenimiento para aprobación junto al Supervisor. Los manuales de instalación, operación y mantenimiento serán presentados dos veces:

1. Previo a la aprobación de la compra de los equipos como parte de la documentación técnica para dictamen de la Gerencia del CDU en conjunto con el Supervisor.
2. Y en el cierre del proyecto, a más tardar diez (10) días calendario antes de la fecha prevista de culminación.

Adicionalmente, el contratista mecánico deberá entregar a más tardar diez (10) días calendario antes de la fecha prevista de culminación, un manual de instrucciones para el Usuario, detallando en que consiste cada equipo y sistema, cómo se operan, cómo se configuran, cómo se les da servicio y cómo se resuelven fallas leves. El Supervisor Mecánico revisará el manual y retroalimentará en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario. Los manuales, cubrirán todo el equipo y accesorios instalados, incluirá como mínimo lo siguiente:

Diagrama del sistema de los equipos, indicando paso a paso la secuencia necesaria para arranque, paro y configuración. El manual incluirá el nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico y facsímil del fabricante, página Web, modelos de los equipos instalados, lista de partes con nombres y código de fábrica, manual de instalación y servicio y una breve descripción de los equipos y su operación.

En un adendum se deben incluir todos los documentos técnicos de los equipos, accesorios, controles, y materiales. Los documentos deben incluir fichas técnicas, catálogos, manual técnico, manual de instalación, manuales de ingeniería, manual de operación y de servicio, así como una tabla para equipo, consignado todos los datos del equipo y sus puntos de ajuste, entre otros debe incluirse: nomenclatura según planos, marca, modelo, serie, voltaje, amperaje, capacidad, caudal, temperaturas, etc. En este documento se debe realizar una descripción de todos los sistemas mecánicos en un documento físico.

El contratista entregará dos juegos impresos y dos CDs con la información antes descrita a la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario.

## **2.19 CAPACITACIÓN TÉCNICA**

El contratista se obliga a brindar una capacitación sobre el uso y mantenimiento de los equipos a los usuarios, encargados de mantenimiento y otras personas que la Gerencia del CDU estime conveniente.

La capacitación es del tipo formal, y el Contratista debe convocarla con suficiente tiempo. Debe generar un temario para aprobación de la Gerencia del CDU, producir y entregar guías rápidas a cada participante, efectuar demostraciones con los equipos y evaluar a los participantes.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dicha capacitación debe quedar documentada a través de un listado de asistencia con firmas, nombre del expositor, resultados de las evaluaciones de los participantes y entrega de diplomas de participación. La capacitación sobre el sistema en general, deberá incluir: Operación, Configuración, Control, Fallas, Diagnósticos y Mantenimiento.

#### 2.20 REFERENCIAS / CODIGOS / NORMAS / CALIDAD

Las siguientes normas, códigos y especificaciones internacionales, tienen el propósito de especificar y describir la calidad mínima aceptable para el propietario.

<b>ASHRAE</b>	American Society of Heating, Refrigerating and Conditioning Engineers <b>Standard 62.1</b> Ventilation for Acceptable Indoor Air Quality <b>Standard 111</b> Measurement, Testing, Adjusting, and Balancing of Building HVAC Systems
<b>SMACNA</b>	Sheet Metal and Air Conditioning Suppliers National Association HVAC Duct Construction Standards –Metal and Flexible third edition HVAC Systems – Testing, Adjusting and Balancing
<b>ASME</b>	American Society of Mechanical Engineers
<b>NIA</b>	National Insulation Association
<b>AHRI</b>	Air-Conditioning, Heating, and Refrigeration Institute
<b>ANSI</b>	American National Standards Institute
<b>NFPA</b>	National Fire Protection Association NFPA70 National Electrical Code NFPA 90 Air Conditioning and Ventilation System
<b>NEMA</b>	National Electrical Manufacturers Association NEMA MG1 Motors and Generators
<b>ASTM</b>	American Society of testing and materials
<b>AMCA</b>	Air Movement and Control Association International, Inc.
<b>OSHA</b>	Occupational Safety and Health Administration
<b>NSF</b>	National Sanitation Foundation
<b>DLC</b>	Design Lights Consortium
<b>UL</b>	Underwriters Laboratories
<b>FM</b>	Factory Mutual

#### 2.21 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INFORMACION (SDI)

**SDI:** Documento de Solicitud de Información.

Si durante la elaboración de los planos taller, el contratista encuentra que no puede interpretar una parte de un plano constructivo o encuentra una inconsistencia, o requiere alguna información en particular, aclaración o consulta entonces solicitará información a la supervisión con copia a la Gerencia del CDU a través de un documento que se denominará **Solicitud de Información (SDI)**.

##### **Contenido**

El contratista general elaborará el documento y le asignará un número, por ejemplo, SDI-01 y así secuencialmente le asignará un número a cada SDI. No se realizarán dos o más preguntas en cada SDI, sino solamente una pregunta por SDI, de manera que la respuesta sea rápida y fácil de dar. El documento requiere tener la siguiente información y debe ser enviada en PDF:

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Número de SDI con numeración secuencial
- Nombre del proyecto
- Fecha
- Nombre del contratista
- Número de sección de la Especificación a la que se refiere la pregunta
- Número de plano a la que se refiere la pregunta
- Pregunta
- Adjuntar detalles, medidas, fotos y cualquier otra información necesaria.
- Adjuntar solución sugerida por el contratista
- Si la solución implica un costo y tiempo (agregarlo)
- Se enviará el SDI a la supervisión con copia a la Gerencia del CDU

#### **SDI que no se aceptan**

No se aceptan SDI en los siguientes casos:

- SDI incompletos
- SDI con varios errores
- Solicitudes de aprobación de submittal
- Solicitudes de ampliación de contrato

#### **Respuesta al SDI**

1. La supervisión recibirá la pregunta y tendrá hasta (7) días calendario para dar una respuesta y la enviará a la a, la Gerencia del CDU y copia a SEAPI. Si la supervisión cree que el SDI no se acepta porque se encuentra comprendido en el punto (2) entonces lo devuelve al contratista.
2. La SEAPI revisará el SDI y la respuesta de la supervisión y tendrá hasta (7) días calendario para dar alguna o ninguna observación. Luego regresará el documento a la supervisión.
3. La supervisión recibirá de la SEAPI sus observaciones y tendrá hasta (7) días calendario para estudiar las observaciones y llegar a una conclusión para lo cual podrá también reunirse con el contratista y con la Gerencia del CDU, para terminar de responder el SDI y enviar luego la respuesta al contratista.

En total ningún SDI, por ninguna razón debe de sobrepasar los 21 días sin respuesta. Durante cada reunión de contratista que deberá realizarse semanalmente, la supervisión llevará un control de SDI, señalando el status de cada SDI

Si el contratista por alguna razón no tiene clara la respuesta, no está de acuerdo o cree que la información es incompleta, entonces elaborara otro SDI, solicitando las aclaraciones, el SDI pasará entonces a la titular de la SEAPI y la Gerencia del CDU junto al supervisión convocarán a una reunión ejecutiva a los representantes legales de la supervisión y del contratista para tratar el asunto.



### **3. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

#### **3.1 GENERALIDADES**

Estas normas de Seguridad Industrial y Medioambiente han sido elaboradas para los contratistas mecánicos para los trabajos a realizar en las obras de **Acondicionamiento del área Cardiovascular y Musculación del CDU**.

El contratista debe conocer estas normas y estar seguro de su contenido para dárselo a sus empleados. La firma del contrato implica responsabilidad en caso de accidentes. El no cumplir con las reglas de seguridad exigidas, se considera como una grave falta del contratista. La reincidencia en faltas por incumplimiento de las medidas de seguridad será sancionada con multas. Estas disposiciones complementan las condiciones generales del pliego de licitación.

#### **3.2 DISPOSICIONES GENERALES**

El contratista en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores, a los de la supervisión y a terceros, aplicando por lo menos las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones.

El contratista preparará un programa completo, con las medidas de seguridad que se tomarán conforme a estas especificaciones y lo someterá a la aprobación de la supervisión, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

En caso de accidente, se deberá reportar la fecha, hora, lugar del accidente, nombre del accidentado, estado civil, edad, oficio que desempeña y su experiencia, actividad que desempeñaba en el momento del accidente, indicar si hubo lesión y tipo, posibles causas del accidente, tratamiento recibido y concepto médico.

La supervisión podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una obra o de las obras en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones de la supervisión al respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamos o a ampliación de los plazos de construcción.

El contratista será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de la supervisión, visitantes autorizados o terceros como resultado de negligencia o descuido del contratista para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones que apliquen serán por cuenta del contratista.

El contratista deberá cumplir en todo momento los siguientes requisitos y cualesquiera otros que ordene la supervisión durante el desarrollo del contrato, sin que por ello reciba pago adicional ya que el costo deberá ser incluido en los precios unitarios ofrecidos para cada ítem en particular.

#### **3.3 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS**

El Contratista deberá contar con botiquines suficientes que contengan los elementos necesarios para atender primeros auxilios. El residente de obra deberá estar responsabilizado por la

utilización y dotación de ellos. Todo el personal de obra deberá tener conocimientos sobre los riesgos de cada oficio y sobre la manera de auxiliar oportunamente a cualquier accidentado.

### **3.4 DISPOSICIONES SEGÚN TIPO DE TRABAJO**

Todos los trabajos que se realicen en áreas donde se tiene Equipos instalados deberán ser protegidos por el contratista y garantizar que ningún equipo será afectado se deberá coordinar con la Gerencia del CDU todo lo relativo a estas áreas a intervenir.

### **3.5 TRABAJOS EN ALTURAS**

Todo contratista que deba realizar trabajos en altura o distintos niveles, deberá dar estricto cumplimiento a lo siguiente:

- Todo trabajo que tenga que ser realizado arriba de 2.00 metros deberá utilizar arnés de seguridad anclado a una estructura fija
- Toda unión o armado de piezas deberá ser realizado en el piso, dentro de lo permisible, con el fin de reducir al mínimo los trabajos del personal en altura.
- Toda área con trabajos de altura, deberá ser delimitada en su parte inferior e instalarse rótulos que indican: “prohibido tráfico de personas - caída de materiales”. Pueden utilizarse conos de seguridad.
- Queda estrictamente prohibido dejar o almacenar sobre vigas, techos, etc., materiales sobrantes, pernos, tuercas, varillas, herramientas, etc., los cuales pueden caer a niveles inferiores.

### **3.6 TRABAJOS SOBRE ANDAMIOS**

Todo contratista que para realizar su trabajo tenga que usar andamios, deberá dar estricto cumplimiento a lo siguiente:

- Todo andamio deberá ser construido con los materiales establecidos en el Plan de Seguridad Ocupacional y deberá contar con sus barandas pasamanos.
- Los andamios no se utilizaran como almacenamiento de materiales, permitiéndose solamente el material que se esté usando en el momento.
- Toda persona que trabaje sobre un andamio obligatoriamente deberá hacerlo con su arnés de seguridad, cuya eslinga esté enganchada a una instalación que le dé seguridad y que no pertenezca al mismo andamio.

### **3.7 TRABAJOS CON POCA LUZ**

Cuando los trabajos se realicen sin iluminación natural suficiente, el contratista suministrará iluminación eléctrica en todos los sitios del trabajo. No se permitirán extensiones arrastradas colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio del trabajo se deberán colocar avisos de peligro fosforescentes y luces intermitentes.

### **3.8 TRABAJOS CON PINTURA O SELLADORES**

Todo producto (pinturas, selladores, pegamento, solventes) que sea necesario utilizar y que sea volátil e inflamable se hace necesario observar las siguientes precauciones de seguridad:

- El contratista deberá establecer la prohibición de fumar y/o realizar cualquier trabajo que pueda producir fuego o chispas (soldadura, oxicorte, esmerilado, etc.) en un radio no inferior a 10 metros de los trabajos que se realicen con estos productos.
- El personal deberá estar provisto de protección respiratoria.
- No derramar residuos de estos materiales en las pilas de alcantarillado.

### **3.9 TRABAJOS CON SOLDADURA**

Todo personal que tenga que efectuar trabajos de soldadura deberá realizarlos mediante personal calificado, los cuales deberán cumplir las siguientes medidas:

- Utilizar mascara para soldar con visor móvil y/o careta. Las máscaras deberán proteger además de la vista, la cara y el cuello y estarán provistas de lentes con las tonalidades mínimas, de acuerdo con las especificaciones y clasificación del National Bureau Standard de los Estados Unidos de América.
- Utilizar chaqueta de cuero, overol, delantal, mangas, botas o polainas y otras ropas protectoras contra chispas y esquirlas. deberá mantenerse todo limpio de grasas, solventes o sustancias contaminantes.
- El equipo de soldadura deberá mantenerse en óptimas condiciones de operación y limpieza, por ningún motivo se permitirá la utilización de equipos defectuosos. El contratista se obliga a revisar permanentemente que todas las conexiones eléctricas de los equipos de soldadura estén apretadas, limpias y secas; a revisar y asegurar continuamente que los cables, los porta-electrodos y las conexiones estén debidamente aisladas.
- Los operarios deberán usar gafas de seguridad para las operaciones de esmerilado y picada de escoria.
- El ambiente de trabajo del soldador deberá mantenerse ventilado y en sectores confinados deberá instalarse un sistema de ventilación que asegure la renovación del aire y extracción de gases.
- Debe disponerse de dos extintores portátiles contra incendio clase ABC
- Los cilindros de oxígeno y acetileno deberán colocarse en posición vertical montadas sobre carros porta cilindros y no dejarse bajo la acción de rayos solares o fuentes de calor.

### **3.10 DISPOSICIONES SEGÚN TIPO DE HERRAMIENTA**

Todo equipos, herramienta, vehículo o maquinaria que proporcione un contratista a su personal, deberá encontrarse identificada y mantenerse en óptimas condiciones para su empleo y deberá ser usado y/u operado solamente por personal previamente adiestrado y autorizado.

El contratista deberá disponer de la cantidad necesaria de herramientas manuales y mecánicas portátiles que exija el buen desarrollo de la obra. No se aceptarán escaleras metálicas o con refuerzos metálicos. Las cuerdas o sogas deberán estar en buen estado. Todo equipo mecánico deberá inspeccionarse periódicamente.

### **3.11 ELECTRICIDAD**

En cuanto sea posible se separarán las áreas de trabajo de las de tránsito. Los conductores eléctricos que crucen zonas de trabajo o sitios por donde se movilice equipo o personal, deberán estar provistos de aislamientos adecuados. No se permitirá el uso de conductores eléctricos desnudos, en donde éstos pueden ofrecer peligros para el personal o los equipos.

Los guantes de caucho aislados deberán utilizarse siempre que se trabaje en circuitos energizados de 300 voltios en adelante o siempre que se esté trabajando a una distancia tal que pueda hacerse contacto con los circuitos.

En condiciones de humedad o cualquier otra condición peligrosa, se utilizarán guantes de caucho aislados aún en circuitos de baja tensión. En cualquier condición, con cualquier voltaje, deberá tomarse la precaución adicional de colocar protectores adecuados sobre los interruptores, aisladores, de otros objetos que pudieran hacer contacto con el cuerpo del trabajador.

Deberán utilizarse los guantes de caucho aislados, siempre que se realice una conexión a tierra, se trabaje en circuitos o aparatos energizados, se operen interruptores, y/o se utilicen aparatos para comprobar alta tensión.

El uso de guantes de cuero es obligatorio para halar cables, cuando deban manejarse materiales ásperos, siempre que se trabaje con barras o herramientas similares y para operar equipos de tracción.

### **3.12 TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES**

El transporte personal y material de la obra deberá hacerse en vehículos debidamente acondicionados para tal actividad. El personal destinado al movimiento de estructuras metálicas, vigas o elementos prefabricados estará provisto de guantes, delantal, calzado de seguridad y palancas adecuadas y deberán cumplir con todas las Normas de uso y cuidado de los espacios.

Si se trabaja con grúa, una persona vigilará el izado y los giros a fin de evitar accidentes. Al distribuir las estructuras metálicas, vigas y elementos prefabricados deberán tenerse cuidado de no obstaculizar la vía a vehículos y peatones.

### **3.13 PREVENCIÓN DE INCENDIOS**

Ninguna herramienta y/o accesorio contra incendio debe ser removido sin el permiso del encargado de prevención de incendio o el oficial de seguridad.

En toda obra o trabajo de servicio el contratista deberá contar por lo menos con 4 extintores de incendio, dos en las instalaciones fijas y dos en el frente de trabajo. Estos extintores deben ser del tipo adecuado a los materiales que existan alrededor y de capacidad de 10 libras.

El contratista deberá instruir a su personal sobre el uso de los extintores y sobre las evacuaciones en caso de emergencia.

### **3.14 ORDEN Y ASEO**

Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores, retirará diariamente o con más frecuencia si así lo

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ordena la supervisión, basuras, desperdicios y sobrantes de material, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el contratista deberá retirar su equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales y basuras que resulten del trabajo y dejar el sitio en orden y aseo. Las rutas por las cuales los trabajadores tengan que transitar regularmente, deberán acondicionarse de tal manera que en todo momento estén drenadas, libres de obstrucciones y no deberán cruzarse con cables, mangueras, tubos, zanjas y demás elementos que no tengan protección.

Es deber del contratista mecánico clasificar y manejar los desechos de acuerdo a lo solicitado en el plan de gestión ambiental sección plan de manejo de desechos sólidos tóxicos y peligrosos descritos en las bases de licitación.

#### **3.15 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**

El Contratista es responsable de construir bodegas provisionales para almacenar materiales, herramientas y equipos. No se le concederá espacio dentro del inmueble para tal fin. La bodega provisional debe resistente y a prueba del viento y lluvia, contar con piso de cemento y portón con candado. El cuidado de los equipos es responsabilidad del Contratista hasta la recepción definitiva de la obra. Es altamente recomendable que el Contratista traslade los equipos al proyecto hasta el momento de su instalación.

Las tuberías de refrigeración en almacén deben tener tapones en los extremos que protejan la tubería de la humedad. Los tubos de aislamiento térmico deben almacenarse en cajas y no deberán amarrarse entre sí con alambres, cuerdas o lances suelto de aislamiento térmico. El Supervisor Mecánico está facultado para marcar el material que no cumpla con estas disposiciones, ordenar su remoción del proyecto y exigir cambio del material sin costo adicional para el propietario.

## **4. UNIDADES CONDENSADORAS**

### **4.1 GENERAL**

El contratista suministrará e instalará los equipos que cumplan con las características que se dan a continuación. Donde los componentes no se indiquen proveer los componentes estándar del fabricante. Todos los equipos deberán ser ensamblados y probados por sus respectivos fabricantes.

### **4.2 ENTREGAS / SUBMITTALS**

El contratista deberá suministrar la siguiente información a la supervisión para su correspondiente revisión y aprobación.

### **4.3 INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS:**

Antes de la compra de los equipos, el contratista deberá presentar a la supervisión la información que se solicita a continuación. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación del equipo por parte del cliente:

- Ficha técnica de los condensadores

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Peso de transporte y peso en operación
- Dimensiones de los equipos
- Espacio libre para mantenimiento
- Componentes y accesorios
- Características eléctricas
- Instrucciones de instalación y arranque de cada modelo
- Muestra de rótulos
- Ficha técnica de las almohadillas antivibración

#### 4.4 PLANOS TALLER:

Antes de la instalación de la instalación de los equipos, el contratista deberá presentar a la supervisión la información que se solicita a continuación. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación del equipo por parte del cliente:

- Detalles de anclaje a la estructura de cada equipo,
- Diagramas de cableado de energía de cada equipo,
- Diagramas de cableado de control,
- Detalle de las bases de concreto para el anclaje.

#### 4.5 PRODUCTOS

##### CONDENSADORES DE CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE (CRV)

Los Condensadores tendrán las siguientes características:

Los equipos deberán ser ensamblados y probados por sus respectivos fabricantes. Los equipos deberán estar certificados por AHRI y UL ó ETL. La unidad condensadora puede ser conformada por la unión de dos o más condensadoras individuales modulares de 10 MBH para lograr la capacidad total requerida.

Los condensadores serán enfriados por aire, con ventiladores de velocidad variable, con compresores de alta eficiencia herméticos INVERTER tipo scroll , protegidos por alta presión y temperatura, serpentín de condensación con tubos de cobre y aletas de aluminio, abanicos con motores de lubricación permanente de bajo nivel de ruido, 65 dBA ó menos, con ajuste automático de la velocidad para una eficiencia energética global IEER 22.5 o superior, teniendo en cuenta una temperatura de diseño de 95 °F y una altitud de 3,304 pies sobre el nivel del mar.

Entre otros, debe tener por lo menos los siguientes dispositivos de seguridad: Interruptor de alta presión, protección de sobrecarga del motor ventilador, Relé de sobrecarga, protector de sobrecarga del inversor.

Las unidades condensadoras deberán ser para instalaciones a la intemperie con todos los componentes ensamblados en una base común. **Todas las tarjetas electrónicas deben poseer un recubrimiento de silicón, barniz o similar que las protejan contra insectos y humedad.**

El equipo debe contar con guardas para proteger las aletas del serpentín del condensador. La unidad condensadora deberá ser montada sobre almohadillas eliminadoras de vibración de núcleo de espuma polimérica laminado con dos láminas de goma acanaladas de 4" x 4" x 7/8

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ancladas a bases de concreto armado, provistas por el Contratista Mecánico, de 200 mm x largo 200 mm x alto 225 mm, con pernos de acero galvanizado del diámetro y longitud recomendados por el fabricante según detalles en planos y cantidad de obra.

Las unidades condensadoras deben ser del tipo bomba de calor, que permitan invertir el ciclo de refrigeración en aquellos casos que por las condiciones ambientales externas se requiera calefacción dentro del edificio. En la eventualidad de que uno de los compresores de la unidad fallase, el resto de compresores deben ser capaces de continuar operando y proveer enfriamiento o calefacción a una capacidad reducida proporcional.

El Contratista debe incluir en su oferta el suministro dos unidades de cada tarjeta electrónica que requiere un módulo de condensador de 10 MBH para operar. Estas partes son para stock de partes del Cliente y no serán utilizados para reemplazar componentes que fallen durante el periodo de garantía de los equipos. Durante el periodo de garantía, el Contratista está obligado a reemplazar dichos componentes sin costo adicional para el Cliente.

Las tarjetas electrónicas deben poseer un recubrimiento de silicón o barniz para protegerlas contra insectos y la humedad, y deberán suministrarse en cajas debidamente protegidas con material similar o superior a durapak. Las tarjetas que deben incluir en su oferta son: tarjeta de control, tarjeta de transmisión de energía, tarjeta de inverter, tarjeta de ventilador, tarjeta de filtro de ruido y tarjeta de conexión.

#### **CONDENSADORES TIPO MINI SPLIT DE DESCARGA HORIZONTAL**

El condensador de la unidad de aire acondicionado mini split, con una eficiencia energética mínima de SEER 15, y nivel de ruido de 55 dBA, será de descarga horizontal y se colocará sobre una estructura metálica de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4" con patas de 6" de alto, con terminación en placa plana de 4" x 4", pintadas con dos manos de pintura anticorrosiva de distinto color, siendo gris el color final, almohadillas eliminadoras de vibración de núcleo de espuma polimérica laminado con dos láminas de goma acanaladas de 4" x 4" x 7/8" y fijación con pernos a bases de concreto armado de 200 mm x largo 700 mm x alto 225 mm, provistas por el Contratista Mecánico.

#### **CABLEADO**

Todo el cableado, canalización y accesorios deben ser listados UL. La instalación debe ajustarse a la normativa del NEC. La canalización en interiores será del tipo EMT, mientras que la canalización para exteriores será del tipo IMC. Las conexiones finales en los equipos se realizarán empleando ducto BX. El cableado de control debe del tipo CVVS, CPEVS o MVVS, blindado, de dos conductores (2-core) calibre 16 AWG. Todo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante del equipo.

#### **GARANTIAS**

Todos los equipos o piezas serán totalmente nuevos y sin daños por embarque o instalación. En caso que al efectuar la revisión de los mismos esto no sucediera así, el propietario obligará al contratista a cambiar las piezas que adolezcan de defectos o estén usadas o bien a sustituir el equipo por uno nuevo. La garantía de calidad de los equipos e instalaciones será de un (1) año calendario, pero en el caso de los compresores y tarjetas electrónicas de evaporadores y condensadores, la garantía debe ser de cinco (5) años **a partir de la fecha de recepción**

**definitiva**, lo cual se hará mediante un acta de recepción. Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales (como ser inundación o huracán, así como los derivados por mala operación o abuso en la utilización del equipo.

## **INSTALACIÓN**

**Almacenamiento:** Los equipos permanecerán almacenados, protegidos y limpios, lejos de los depósitos de basura de la construcción y lejos de los talleres mecánicos. Se trasladarán al punto de instalación hasta que existan las condiciones apropiadas en la construcción. No se permite que los equipos y accesorios sean expuestos al polvo y humedad, por lo que el supervisor mecánico deberá estar pendiente del almacenamiento de los mismos y podrá retirarlos del proyecto si considera que no ha sido almacenado de la forma correcta sin incurrir en costos para el cliente.

**Montaje:** El contratista es responsable de instalar los equipos sobre sus bases de concreto, por lo tanto, tiene que estar incluido en su oferta el uso del equipo adecuado para tal fin.

**Cuidados durante la Construcción:** Una vez instalados los equipos sobre sus bases es responsabilidad del contratista mecánico protegerlos de la mejor manera posible, de manera que no exista acceso para doblar las aletas de los serpentines. Si el equipo viene con su protección de madera, no retirarlas hasta el momento de las pruebas de arranque.

## **5. UNIDADES EVAPORADORAS PARA CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE (CVR) GENERAL**

El contratista suministrará e instalará los equipos que cumplan con las características que se dan a continuación. Todos los equipos deberán ser ensamblados y probados por sus respectivos fabricantes.

### **5.1 ENTREGAS / SUBMITTALS**

El contratista deberá suministrar la siguiente información a la supervisión para su correspondiente revisión y aprobación.

### **5.2 INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS:**

Antes de la compra de los equipos, el contratista deberá presentar a la supervisión la información que se solicita a continuación. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación del equipo por parte del cliente:

- Ficha técnica de los evaporadores
- Ficha técnica de las bombas para condensado
- Capacidad nominal de todos los equipos
- Peso de transporte y peso en operación
- Dimensiones de los equipos
- Espacio libre para mantenimiento
- Componentes y accesorios
- Características eléctricas
- Instrucciones de instalación y arranque de cada modelo



- Muestra de los rótulos

### **5.3 PLANOS TALLER:**

Antes de la instalación de los equipos, el contratista deberá presentar a la supervisión la información que se solicita a continuación. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación del equipo por parte del cliente:

- Detalles de anclaje a la estructura de cada equipo
- Diagramas de cableado de energía de cada equipo
- Diagramas de cableado de control
- Entradas de tuberías de refrigerante
- Entrada de tubería de drenaje

### **5.4 PRODUCTOS**

#### **1.1 EVAPORADORAS DE CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE (CVR)**

Las unidades evaporadoras que se instalarán en el proyecto son del tipo Cassette, de descarga de aire en 4 vías. Las unidades tipo Cassette estarán equipadas con una bomba de condensada interna para la evacuación del condensado. Los filtros de aire deben ser de polipropileno, tipo panel, MERV1-4, de larga duración, lavables y de fácil mantenimiento. El equipo debe contar con un serpentín de enfriamiento para operar con refrigerante R-410A de tubos de cobre con aletas de aluminio. La unidad evaporadora debe ser para aplicación de sistemas de Caudal de Refrigerante Variable, debe contar con un microprocesador compatible para comunicarse con la unidad condensadora y el resto de las unidades evaporadoras y no sobrepasar dimensiones de 34" x 34" x 12".

#### **2.1 TUBERÍAS DE DRENAJE DE LAS UNIDADES EVAPORADORAS**

Las tuberías de drenaje de las evaporadoras serán de cloruro de polivinilo (PVC) SDR41 diseñada para una presión de trabajo de 100 LBS/PULG<sup>2</sup>, cumpliendo con las normas de fabricación ASTM D-2241. Para unir la tubería con los accesorios, deberá usarse cemento especial para PVC. Las tuberías de drenaje deberán forrarse con aislamiento tubular, esponjoso, de celda cerrada, similar o superior a ARMAFLEX AP de 1/2" con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in.

Cada unión entre segmentos de aislamiento térmico, deberá rematarse con cinta foam de 2" x 1/8". No se debe forzar el aislamiento para desplazarlo a lo largo de los codos y accesorios similares, ya que el aislamiento térmico se retuerce en el interior del codo reduciendo el espesor y permitiendo la formación de condensación en la superficie del aislamiento. Para evitar que el aislamiento se deforme, el aislamiento de las curvas se debe cortar en segmentos a 45° que encajen entre sí.

Para soportar las tuberías de drenaje se utilizarán colgadores simples de acero galvanizado tipo pera con varilla roscada de acero galvanizada y expansores de acero galvanizado. A continuación,

La dimensión de la varilla roscada según el diámetro del tubo.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Para tuberías de 2" y más pequeño, utilizar varilla roscada de 3/8".
- Para tuberías de 2-1/2" a 3-1/2", utilizar varilla roscada de 1/2".
- Para tuberías de 4" a 5", utilizar varilla roscada de 5/8".
- Para tuberías de 6", utilizar varilla roscada de 3/4".

Para evitar la deformación del aislamiento térmico en el soporte, en cada punto de contacto de contacto entre la tubería y el soporte tipo pera, se deberán instalar tubería de PVC SDR 26, color negro, de 15cm de largo (centradas con la soportería tipo pera) rodeando completamente el aislamiento e insertar tacos de madera de aproximadamente 25 mm x 75 mm (1" x 3") o 40 mm x 100 mm (1-1/2" x 4") cuya altura será igual al espesor del aislamiento térmico para los tubos pequeños. Los tacos de madera deben ser de superficie curva, que coincida con la curva de la tubería y de la protección de PVC.

No se permitirá que se instalen protectores de PVC de diámetros menores o iguales al diámetro exterior del aislamiento térmico, ya que provocará rasgaduras en el aislamiento y deteriorará el mismo. Si durante la construcción se observa dicha práctica, el contratista deberá retirar la totalidad del aislamiento dañado sin incurrir en costo para el cliente.

Los agujeros cortados en el aislamiento para recibir los tacos de soporte deben ser de menor tamaño para que los tacos queden perfectamente ajustados. Luego el elemento de soporte debe ser cubierto con adhesivo similar o superior a ARMACELL BLV 520 e insertarse en el agujero del aislamiento con el adhesivo aún húmedo, a continuación, se debe cubrir la superficie exterior con adhesivo a modo de sello de vapor.

En el caso de tubos grandes o pesados, que podrían balancearse sobre los tacos deben colocarse espigas de madera de 20 mm a 25 mm (3/4" a 1") de diámetro en las posiciones de las 4 y 8 horas respecto de cada taco de madera.

Las tuberías de drenaje se deberán llevar hacia las afueras del edificio para la descarga del agua de condensado hacia una coladera de aguas lluvias o en el interior hacia una pileta de lavado.

Las tuberías de drenaje se probarán mediante una prueba hidrostática a 90 psig por 24 horas. Para dicha prueba el contratista debe utilizar una bomba manual con manómetro incorporado. Si transcurridas las 24 horas la presión no se mantiene dentro de 90 psig +/- 1 psig, el Contratista deberá revisar la tubería en búsqueda de fugas y repararlas, y rendir nuevamente la prueba.

#### 3.1 GARANTIAS

Todos los equipos o piezas serán totalmente nuevos y sin daños por embarque o instalación. En caso que al efectuar la revisión de los mismos esto no sucediera así, el propietario obligará al contratista a cambiar las piezas que adolezcan de defectos o estén usadas o bien a sustituir el equipo por uno nuevo.

La garantía de calidad de los equipos será de un año calendario **a partir de la fecha de recepción definitiva por el Cliente**, lo cual se hará mediante un acta de recepción.

Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales, así como los derivados por mala operación o abuso en la utilización del equipo.

#### 4.1 INSTALACIÓN

**Almacenamiento:** Los equipos permanecerán almacenados, protegidos y limpios, lejos de los depósitos de basura de la construcción y lejos de los talleres mecánicos. Se trasladarán al punto de instalación hasta que existan las condiciones apropiadas en la construcción. No se permite que los equipos y accesorios sean expuestos al polvo y humedad, por lo que el supervisor mecánico deberá estar pendiente del almacenamiento de los mismos y podrá retirarlos del proyecto si considera que no ha sido almacenado de la forma correcta sin incurrir en costos para el cliente.

#### 5.1 MONTAJE:

Las unidades evaporadoras tipo cassette se instalarán con varilla roscada y expansor metálico de acero galvanizado de ½". Cada unidad tendrá cuatro (4) cables de acero para suspensión de 1/8" a 45°, uno en cada esquina, amarrados con dos (2) cepos de acero galvanizado en cada punto, (8 por cada unidad evaporadora) como se muestra en planos. En lugares donde no se pueda lograr un ángulo de 45°, el Contratista debe abocarse al Supervisor Mecánico, quien previo visto bueno del Diseñador, especificará el nuevo ángulo.

**Cuidados durante la Construcción:** Una vez instalados los equipos es responsabilidad del contratista mecánico protegerlos de la mejor manera posible, de manera que no ingrese basura o polvo dentro de las unidades. Si vienen filtros desechables de fábrica no retirarlos hasta el arranque, si no vienen los filtros desechables entonces cubrir con plástico de manera que el plástico no se despegue.

### 6. TUBERÍAS DE COBRE PARA REFRIGERACIÓN PARA CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE (CVR)

#### 6.1 GENERAL

Como cada fabricante tiene su propio programa para la selección de evaporadores, módulos de condensadores y diseño de la red de tuberías de refrigerante, el Contratista debe efectuar las corridas correspondientes en el software para la marca propuesta y verificar la coincidencia de los diámetros de diseño, número de módulos condensadores y capacidad de abatimiento de carga sensible y latente de los evaporadores para cumplir el diseño. Para fines de estandarización, todos los condensadores deben estar conformados por módulos de 10 MBH con una sobrecarga hasta del 30% (*combination ratio* = 130% máximo).

La tolerancia para el abatimiento de carga sensible y latente de las unidades evaporadores es de  $\pm 5\%$  el valor de diseño. La Oferta del Contratista deberá incluir las corridas certificadas de cada sistema, y tamaños y cantidades de tubería requerida en función de dichas corridas. Por lo cual, se le permite al Oferente ajustar las cantidades de obra en el formulario de oferta. Se permiten ajustes en las cantidades de obra para cada diámetro de tubería, pero la cantidad total de tubería de cada sistema debe permanecer igual. Esto aplica para la tubería en interiores y exteriores.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todas las rutas, diámetros de tuberías y accesorios, deben ser evaluados por el fabricante de los equipos seleccionados para garantizar que el sistema quede bien instalado y no se tengan problemas a futuro por una mala instalación.

Cualquier accesorio necesario para el correcto funcionamiento del sistema, que no haya sido nombrado en las especificaciones, formato de oferta o planos, debe ser considerado por el contratista e incluido en su oferta para garantizar que el sistema ha quedado instalado y operando según los requerimientos del fabricante de los equipos.

#### **6.2 ENTREGAS / SUBMITTALS**

El contratista deberá suministrar la siguiente información a la supervisión para su correspondiente revisión y aprobación.

#### **6.3 INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS:**

Antes de la compra de las tuberías el contratista deberá presentar a la supervisión la información que se solicita a continuación. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación de la tubería por parte del cliente:

- Corridas de software
- Ficha técnica de las tuberías
- Ficha técnica del pegamento
- Ficha técnica del cobertor de aluminio y bandas de aluminio
- Muestra de los rótulos

#### **6.4 PLANOS TALLER:**

Antes de la instalación de la tubería, el contratista deberá presentar a la supervisión la información que se solicita a continuación. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación de la tubería por parte del cliente:

- Plano de rutas de tuberías coordinado con sus diámetros y dibujados los soportes
- Detalles de conexiones en “Y”
- Detalles de anclajes

#### **6.5 TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN ACR**

Las tuberías de refrigeración entre el evaporador y el condensador serán de cobre y con los diámetros recomendado por las corridas del software para cada tramo y derivación hacia los equipos.

El refrigerante que contendrán las tuberías de cobre será R-410A, por lo que deberán soportar presiones normales de trabajo de alrededor 450 PSI para la línea de alta presión y 130 PSI para la línea de baja presión. Considerar una presión de diseño de 500 PSI para efecto de realización de las pruebas de hermeticidad.

Las tuberías de refrigeración serán de cobre rígido, sin costura, deshidratadas y presurizadas con nitrógeno tipo ACR para tuberías de 3/8” en adelante. Las mismas serán inspeccionadas por el

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Supervisor, previo a la realización de trabajos, para constatar que cuentan con sus tapones y que efectivamente están presurizadas.

Las tuberías deben tener una resistencia mínima de 600 psig a 120 °F, bajo normas ASTM B-88, B-306 & B-280. Los accesorios del sistema como codos y uniones serán de cobre bajo normas ASTM B75 y poseer un grado UNS C12200.

Las tuberías de refrigeración menores de 5/16" serán de cobre ACR flexible, sin costura, deshidratadas y presurizadas con nitrógeno.

#### 6.6 AISLAMIENTO TÉRMICO

El aislamiento térmico para las tuberías será tubular, esponjoso, de celda cerrada, similar o superior a ARMAFLEX AP con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup> • °F a 75 °F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, listadas UL (Underwriters Laboratories) y aprobadas por FM (Factory Mutual).

Las tuberías menores o iguales a 7/8" tendrán aislamiento térmico de 1/2" de espesor, mientras que las de 1-1/8" y mayores tendrán aislamiento térmico de 1" de espesor. Las uniones entre tramos de aislamiento deberán rellenarse con pegamento aprobado por el Fabricante del aislamiento térmico, similar o superior a pegamento ARMAFLEX BLV 520 y cada unión entre segmentos de aislamiento térmico, deberá rematarse con cinta foam de 2" x 1/8".

No se debe forzar el aislamiento para desplazarlo a lo largo de los codos y accesorios similares, ya que el aislamiento térmico se retuerce en el interior del codo reduciendo el espesor y permitiendo la formación de condensación en la superficie del aislamiento. Para realizar cortes, aislamiento de codos, tees y válvulas, el Contratista debe seguir las recomendaciones del fabricante, tal como la guía "**Manual de Instalación Armaflex**" de ARMACELL.

Para realizar los cortes se deberá utilizar cuchillos afilados, manteniendo el cuchillo en ángulo al cortar. No se aceptan cortes en zigzag, tampoco que la tubería se deslice por encima de la tubería para aislar codos, ya que esto impide lograr el espesor de aislamiento requerido permitiéndola formación de condensación en la superficie del aislamiento. Antes de colocar el aislamiento, se debe limpiar el polvo, suciedad, aceite y agua de las tuberías. El aislamiento de codos debe hacerse empleando el método de aislamiento de codos segmentados con tres piezas centrales, asegurándose de medir correctamente los ángulos de corte con las plantillas provistas por el fabricante. Para el aislamiento de unión en "Yee" utilice el método de fabricación de unión de dos codos simples de 45° y un codo simple de 90° (no segmentados). Para el aislamiento de uniones en "Tee", utilice el método de corte en caja de ingletes. Para el aislamiento de válvulas, consultar la guía del fabricante para el procedimiento específico, el cual debe ser explicitado en los planos de taller.

Para evitar la deformación del aislamiento térmico en el soporte, en cada punto de contacto de contacto entre la tubería y el riel unistrut, se deberán instalar tubería de PVC SDR 26 de 15cm de largo (centradas en con respecto a la abrazadera) y que abracen completamente el aislamiento de la tubería, pintadas de color negro e insertar tacos de madera de aproximadamente 25 mm x 75 mm (1" x 3") o 40 mm x 100 mm (1-1/2" x 4") cuya altura será igual al espesor del

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

aislamiento térmico para los tubos pequeños. Los tacos de madera deben ser de superficie curva, que coincida con la curva de la tubería y de la protección de PVC.

Los agujeros cortados en el aislamiento para recibir los tacos de soporte deben ser de menor tamaño para que los tacos queden perfectamente ajustados. Luego el elemento de soporte debe ser cubierto con adhesivo similar o superior a ARMACELL BLV 520 e insertarse en el agujero del aislamiento con el adhesivo aún húmedo, a continuación, se debe cubrir la superficie exterior con adhesivo a modo de sello de vapor.

En el caso de tubos grandes o pesados, que podrían balancearse sobre los tacos deben colocarse espigas de madera de 20 mm a 25 mm (3/4" a 1") de diámetro en las posiciones de las 4 y 8 horas respecto de cada taco de madera.

No se permitirá que se instalen protectores de PVC de diámetros menores o iguales al diámetro exterior del aislamiento térmico, ya que provocará rasgaduras en el aislamiento y deteriorará el mismo. Si durante la construcción se observa dicha práctica, el contratista deberá retirar la totalidad del aislamiento dañado sin incurrir en costo para el cliente.

#### **6.7 COBERTOR PARA TUBERÍAS EXTERIORES:**

Se considera tubería exterior (a la intemperie) a toda aquella tubería vertical u horizontal que está expuesta al sol, lluvia, tránsito de personas, pasillos exteriores del edificio, en estacionamientos semi cerrados y en azoteas.

El aislamiento térmico de las tuberías instaladas a intemperie será protegido contra la lluvia y la acción de los rayos ultravioleta, utilizando **lámina de aluminio**, similar a ITW Insulation system, aluminium roll jacketing de 0.016 in, sujeta a la tubería empleando bandas de aluminio de 0.020" x 0.75" a cada 12 in. No se permite bajo ningún motivo el uso de remaches, tornillos o grapas, ya que éstos dañarán la barrera de vapor del aislamiento térmico.

Las juntas longitudinales y transversales del enchaquetamiento deberán sellarse con silicón transparente para intemperie. **Para el enchaquetado de codos y Yees, el Contratista debe utilizar preformas para codos de cuatro (4) secciones cortadas en campo. Las uniones entre segmentos de chaqueta de aluminio en los codos se harán empleando bandas de aluminio** y también se resellarán con silicón transparente para intemperie. No se permite el uso de cinta plateada para rematar las uniones.

### **7. PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y VACIADO EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN**

Previo a realizar las pruebas que se detallan más adelante, el contratista deberá presentar, con tres (3) días de anticipación, un formato de la realización de la prueba. No se permitirá que se realice la prueba sin que la hoja esté aprobada por el supervisor.

#### **7.1 PRUEBA DE CORTE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN**

El supervisor de la obra mecánica realizará por lo menos cuatro (4) cortes en la tubería de cobre posteriormente a la soldadura de la misma, para verificar la calidad del trabajo de la soldadura realizada por el técnico. Si se encuentra hollín en la inspección realizada por el supervisor, el

contratista deberá cortar 12 pulgadas antes y después del tramo de tubería en el cual fue encontrado el hollín. Si después de haber cortado el tramo de tubería, el supervisor encontrase restos de hollín, el contratista deberá de seguir cortando la tubería hasta que no se encuentren restos del mismo. Esto se hace para proteger el compresor y todos los componentes del sistema de refrigeración.

No se permitirá que el contratista, previo a la inspección a realizar el supervisor mecánico, cargue el sistema con nitrógeno, ya que esta actividad provocará un vaciado en la tubería y no se detectará hollín en el sistema. Por lo que el contratista deberá esperar hasta que el supervisor esté presente y realice todos los cortes de la tubería para poder realizar la prueba de presión en las mismas.

### **7.2 PRUEBA DE PRESIÓN EN TUBERÍAS**

Para probar la hermeticidad de las tuberías de refrigeración, éstas se presurizarán con nitrógeno a 500 psig por 24 horas. Si transcurridas las 24 horas la presión no se mantiene dentro de 500 psig +/- 1 psig, el Contratista deberá revisar la tubería en búsqueda de fugas y repararlas, y rendir nuevamente la prueba.

El Supervisor Mecánico documentará las pruebas, indicando la fecha de inicio prueba, presión inicial, hora de inicio de prueba, fecha de fin de la prueba, hora de fin de la prueba, presión final, resolución y observaciones. Las pruebas deben efectuarse con manómetros y mangueras en buenas condiciones, es decir, sin manivelas faltantes, cristales quebrados, agujas desajustadas y otras que condicionen, a juicio del Supervisor, la integridad de las pruebas.

### **7.3 VACIADO DE TUBERÍAS**

Previo a cargar refrigerante, el Contratista Mecánico debe efectuar un vaciado a las tuberías hasta alcanzar el nivel de vacío sugerido por el fabricante, o en su defecto llegar a 200 micrones y que éste no suba más de 50 micrones en 8 horas. Para esta prueba el Contratista debe emplear bombas de vacío y un vacuómetro digital que permita de manera inequívoca determinar el nivel de vacío. No se acepta bajo ningún motivo la utilización del manómetro de baja presión, para realizar dichas pruebas.

De igual manera, estas pruebas deberán realizarse en presencia del Supervisor Mecánico, quien las documentará de la misma manera en que hará para las pruebas de presión. La carga posterior de refrigerante debe hacerse empleando una balanza digital con lectura en Onzas. No se permite el empleo de balanzas de gancho.

### **7.4 INSTALACIÓN**

**Almacenamiento:** Las tuberías deberán ser almacenadas en un sitio protegido de la lluvia y el sol y no deberá quitárseles sus tapones de fábrica para evitar el escape del nitrógeno.

Permanecerán almacenados, protegidos y limpios, lejos de los depósitos de basura de la construcción y lejos de los talleres mecánicos. Se trasladarán al punto de instalación hasta que existan las condiciones apropiadas en la construcción.

No se permite que los equipos y accesorios sean expuestos al polvo y humedad, por lo que el supervisor mecánico deberá estar pendiente del almacenamiento de los mismos y podrá retirarlos del proyecto si considera que no ha sido almacenado de la forma correcta sin incurrir en costos para el cliente.

**7.5 SOLDADURA:** La soldadura debe ser del tipo oxiacetilénica, introduciendo una corriente de nitrógeno a 3 psig para evitar acumulación de hollín. Se deben emplear varillas para soldar de cobre con plata al 5% para las tuberías con diámetros 3/4" y menores, y varillas de cobre con plata al 15% para diámetros de 7/8" y mayores.

Durante el proceso de soldadura de las tuberías, las válvulas y otras especialidades de refrigeración deberán ser desarmadas para evitar calentamiento en las partes internas como: asientos, vástagos, bobinas, etc. Evite aplicar calor al bulbo de la válvula de expansión.

**7.6 CUIDADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN:** Una vez instaladas las tuberías y equipos, es responsabilidad del contratista mecánico protegerlos de la mejor manera posible, de manera que éstas permanezcan limpias y sin abolladuras o roturas hasta la recepción definitiva de la obra.

## **8. SISTEMA DE CONTROL PARA EQUIPO CON CAUDAL VARIABLE DE REFRIGERANTE (CVR)**

### **8.1 GENERAL**

El Contratista mecánico debe suministrar, instalar y configurar un controlador maestro con pantalla LED para el monitoreo y control de todos los equipos VRF. **Todas las unidades de aire acondicionado deben ser capaces de ser monitoreadas a través de web server y del sistema BMS del edificio, utilizando protocolo de comunicación BACNET.**

El sistema debe mostrar los estados de operación de los condensadores, incluyendo velocidad de compresores, de ventiladores, presiones de refrigerante de alta y baja, temperatura del recinto, alertas, **envío de alertas por correo electrónico**, permitir el encendido y apagado de cualquier unidad, estado de filtros, configuración de puntos de consigna, de velocidades de los ventiladores, modo de operación del sistema (calefacción o enfriamiento), gestión de termostatos (control de termostatos de zona), programación de horarios de operación, log de eventos , **registro de estadísticas** y alarmas.

El controlador debe incluir una caja de fábrica para el montaje del mismo en pared, de manera tal que todas las conexiones y alimentación eléctrica se realicen dentro de la caja. El contratista Mecánico debe realizar las conexiones de control y fuerza al Controlador. El contratista eléctrico dejará una espera eléctrica en 120 VAC para la alimentación del controlador. Si el controlador opera en un voltaje diferente, entonces el Contratista Mecánico debe incluir un transformador de voltaje.

**El contratista mecánico se obliga a configurar el sistema e integrarlo al sistema BMS del edificio y es responsable del direccionamiento de unidades y de suministrar las licencias BACNET y Gateways que se requieran.**

El contratista entregará el software de gestión del sistema a la persona que el Cliente designe y se encargará de instalarlo en los Ordenadores que le sean indicados. Asimismo, debe brindar una capacitación al personal de mantenimiento en cuanto a cómo programar, monitorear y controlar el sistema a través del controlador maestro.



### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los termostatos de zona con pantalla LED y para montaje en pared, deben permitir al usuario programar la temperatura, la velocidad del ventilador, encendido y apagado de todas las unidades evaporadoras del grupo, o de una o más de manera puntual, configuración de horarios, estado de operación de las unidades y alertas. El contratista eléctrico es quien suministrará e instalará las cajas eléctricas de 2" x 4", la canalización EMT y el cableado de control enfundado de 2 hilos del calibre especificado por el Fabricante. Sin embargo, es responsabilidad del contratista mecánica suministrar, instalar y configurar cada termostato.

#### **8.2 ENTREGAS / SUBMITTALS**

El contratista deberá suministrar la siguiente información a la supervisión para su correspondiente revisión y aprobación.

#### **8.3 INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS:**

Antes de la compra del controlador el contratista deberá presentar a la supervisión la información que se solicita a continuación. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación del sistema de control por parte del cliente:

- Ficha técnica del Controlador.
- Ficha técnica de los termostatos de zona.
- Ficha técnica de la tubería EMT y accesorios.
- Ficha técnica del cableado de control.

#### **8.4 PLANOS TALLER:**

Antes de la instalación de la tubería, el contratista deberá presentar a la supervisión la información que se solicita a continuación. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación del sistema de control por parte del cliente:

- Plano DWG de arquitectura de red
- Planos DWG con rutas de cableado en planta
- Detalle de conexión a cada evaporadora
- Detalle de conexión a cada condensadora
- Detalle de conexión a la caja de controlador

#### **8.5 PRODUCTOS**

Los controladores deben ser de la misma marca del equipo VRF a utilizar. Para controlar el sistema de aire acondicionado se deberá instalar un controlador maestro y un controlador de zona por cada grupo de unidades evaporadoras, según se indique en planos.

El control maestro debe permitir la gestión total del sistema, con acceso vía WEB Server y a través del BMS del edificio con protocolo BACNET. El controlador de zona deberá mostrar en una pantalla digital la temperatura de la zona, el punto de consigna, la velocidad del ventilador,

y errores del sistema. El controlador deberá ser instalada en la ubicación que aparece en los planos, preferiblemente a una altura de 1.65 metros sobre el nivel de piso terminado.

El cableado de control para los termostatos de pared será del tipo CVV, no blindado, de dos conductores (2-core) de calibre recomendado por el Fabricante.

El controlador de zona se deberá instalar a una altura de 1.60 m sobre el nivel de piso terminado, tomando en cuenta el punto medio del controlador. Todo canalizado deberá hacerse con tubería EMT y accesorios listados por UL.

## **8.6 COMUNICACIÓN ENTRE UNIDADES EVAPORADORAS Y UNIDADES CONDENSADORAS**

El contratista eléctrico se encargará de realizar las instalaciones para comunicación entre evaporadoras y unidades condensadoras. Cada unidad evaporadora debe ser conectada por medio de un cable de red o comunicación a una unidad condensadora. Este cable de red debe conectar a todas las unidades evaporadoras que pertenecen a una unidad condensadora. Este es un cable del tipo CVVS, CPEVS o MVVS, blindado, de dos conductores (2-core) del calibre especificado por el Fabricante.

El cable especificado anteriormente, en una guía para que el contratista pueda incluirla en su oferta, sin embargo, no busca reemplazar el cable que cada fabricante utiliza en su sistema de control, por lo que se debe instalar en el proyecto el cable aprobado por el fabricante del equipo para el sistema de control.

El cable viene de la unidad condensadora a la primera unidad evaporadora, la más cercana a la unidad condensadora, luego de esa unidad evaporadora el cable de red sale y se conecta a la segunda unidad evaporadora, la más cercana a la unidad primera, luego de esa unidad evaporadora el cable de red sale y se conecta a la tercera unidad evaporadora, la más cercana a la unidad segunda, y así consecutivamente hasta llegar a la última unidad evaporadora que pertenece a la misma unidad condensadora.

En el caso de aquellas unidades condensadoras que tienen varios módulos o unidades condensadoras que conforman un solo sistema, también debe haber un cable de red que las conecta y comunica. Este será un cable del tipo CVVS, CPEVS o MVVS, blindado, de dos conductores (2-core) calibre especificado por el Fabricante.

Este cable viene de la unidad condensadora principal o líder, la misma de donde sale el cable para las unidades evaporadoras, y se conecta en la segunda unidad condensadora y de esta segunda sale un cable a conectarse a la tercera unidad condensadora en aquellos casos de condensadoras con tres módulos.

## **8.7 GARANTIAS**

Todos los equipos o piezas serán totalmente nuevos y sin daños por embarque o instalación. En caso que al efectuar la revisión de los mismos esto no sucediera así, el propietario obligará al contratista a cambiar las piezas que adolezcan de defectos o estén usadas o bien a sustituir el equipo por uno nuevo.

## SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La garantía de calidad del sistema de control será de un año calendario **a partir de la recepción definitiva de la obra**, lo cual se hará mediante un acta de recepción.

Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales o intencionalmente por personas, así como los derivados por mala operación o abuso en la utilización del equipo.

### 8.8 INSTALACION

**Almacenamiento:** Los equipos permanecerán almacenados, protegidos y limpios, lejos de los depósitos de basura de la construcción y lejos de los talleres mecánicos. Se trasladarán al punto de instalación hasta que existan las condiciones apropiadas en la construcción.

No se permite que los equipos y accesorios sean expuestos al polvo y humedad, por lo que el supervisor mecánico deberá estar pendiente del almacenamiento de los mismos y podrá retirarlos del proyecto si considera que no ha sido almacenado de la forma correcta sin incurrir en costos para el cliente.

**Cuidados durante la Construcción:** Una vez instalados los equipos es responsabilidad del contratista mecánico protegerlos de la mejor manera posible.

## 9. DISTRIBUCION DE AIRE

### 9.1 GENERAL

Esta sección incluye: ductos de lámina de acero galvanizada de baja presión, difusores, rejillas, compuertas manuales, accesorios, soportes, montaje y balanceo de flujos de aire.

### 9.2 ENTREGAS / SUBMITTALS

El contratista deberá suministrar la siguiente información a la supervisión para su correspondiente revisión y aprobación.

### 9.3 INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

Antes de la compra de los materiales, el contratista deberá presentar a la supervisión la información que se solicita a continuación. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación de los ductos y difusores por parte del cliente:

- Certificado de calibre, espesor, peso y recubrimiento de la lámina de acero galvanizada
- Muestra de las láminas.
- Ficha técnica del sellador y forma de aplicación
- Ficha técnica de los conectores flexibles
- Ficha técnica de los difusores y rejillas
- Ficha técnica de tornillos punta broca
- Ficha técnica de extractores, incluyendo dimensiones de los equipos
- Requerimientos de espacio para mantenimiento

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Fichas técnicas de componentes y accesorios
- Curvas de rendimiento de ventiladores
- Características eléctricas
- Certificaciones

#### 9.4 PLANOS TALLER:

Antes de la instalación de los ductos, el contratista deberá presentar a la supervisión la información que se solicita a continuación. La no presentación de esta información aprobada por la supervisión, podrá ser motivo suficiente para la no aceptación del ducto y difusores por parte del cliente:

- Detalles de anclaje cada equipo
- Diagramas de cableado de energía de cada equipo
- Diagramas de cableado de control
- Plano con ubicación en planta de los equipos
- Plano con ruta de ductos y caudales de aire en CFM.
- Plano con distribución de soportes.
- Detalle de soportes.
- Ficha técnica del balómetro.

#### 9.5 PRODUCTOS

##### Ventiladores

Del tipo indicado en formulario de cantidades de obra de construcción de aluminio, incluyendo la carcasa y el rodete. Deben seleccionarse para temperaturas de operación 75 °F a la altitud de la ciudad de Tegucigalpa (3,304 pies s.n.m.), con certificado UL/cUL-705 y AMCA.

#### 9.6 DUCTOS DE LÁMINA GALVANIZADA

Los ductos deberán ser construidos de lámina de acero galvanizado con cubierta de Zinc según normas ASTM A653 y ASTM A924. La lámina debe ser G-60, con uniones refuerzos, varillas de suspensión, soportes y accesorios, de un calibre de acuerdo a la norma SMACNA vigente: SMACNA DUCT CONSTRUCTION STANDARD METAL AND FLEXIBLE 2005.

Los ductos de aire acondicionado ubicados en el exterior del edificio deberán estar protegidos con una cubierta de lámina galvanizada extra con sellador para exteriores. Se deberá incluir el botagua en cruce del ducto que sale al exterior para evitar la acumulación de agua sobre el ducto.

Si en el proceso de fabricación, el recubrimiento galvanizado se rompe en alguna sección, éste deberá ser pintado sobre todo el sitio dañado, con pintura de cromato de zinc a dos manos. Las dimensiones de ductos mostradas en los planos se refieren a las dimensiones interiores del ducto, en donde el primer valor corresponde al ancho del ducto y el segundo al alto del ducto. **Para la**

**fabricación de codos rectangulares, transiciones para cambios de altura y derivaciones se deberá respetar la relación R/W =1.5.**

**Los ductos de aire de refresco y ductos de aire de extracción existentes en el sitio se deberán pintar de color negro mate, a dos manos, aplicando la pintura con compresor de aire. No se admite que la ductería se pinte con brocha o rodillos. La parte interna de las cajas de rejillas de suministro y extracción de aire también deben pintarse en color negro mate.**

El Contratista mecánico debe tomar medidas para evitar manchar el mobiliario existente. En caso de hacerlo le será deducido del pago el monto requerido para restaurar las piezas manchadas

La construcción de ductos se hará conforme a la siguiente tabla considerando ductos sometidas a una presión de hasta 1 pulgada de columna de agua:

<b>Tamaño ducto lado mayor</b>	<b>Calibre de lámina galvanizada</b>	<b>Tipo y calibre para juntas</b>
De 0 a 16"	26	T1 ó T5 x 24 GA en los cuatro lados.
De 17" a 30"	26	T12, 1" x 24 GA en los cuatro lados.
De 31" a 36"	26	T12, 1 1/2" x 22 GA en los cuatro lados.
De 37" a 42"	26	T12, 1 1/2" x 20 GA en los cuatro lados.
De 43" a 48"	24	T12, 1 1/2" x 20 GA en los cuatro lados.
De 49" a 60"	24	T12, 1 1/2" x 18 GA en los cuatro lados.

**Todas las juntas longitudinales serán del tipo Pittsburgh Lock.**

Se permitirá el empleo de otros tipos de juntas, siempre y cuando pueda sustentarse con la norma SMACNA 2005 que éstas son alternativas avaladas, teniendo en cuenta la presión y dimensiones del ducto.

### **9.7 SELLADOR DE DUCTO**

Se deberá utilizar un sellador especial para ductos, con alta resistencia al fuego, elaborado a base de agua, resistente a rayos ultravioleta, durable y flexible, aplicable con brocha, guante, paleta o pistola calafateadora, similar o superior al sellador marca HARDCAST modelo FLEXGRIP 550.

El sellador se aplicará en uniones transversales y longitudinales.

Para su aplicación, el contratista deberá siempre asegurarse que dicha superficie esté completamente limpia y seca, para asegurar su adherencia y acción de sellado para evitar fugas de aire.

El contratista deberá aplicar el sellador de manera uniforme en el exterior de los ductos haciendo uso de cinta adhesiva para delimitar las áreas a sellar (dejando 1/2" más allá de la unión o junta), para que cuando éstas sean selladas y se remueva la cinta adhesiva, el sellado sobre el ducto posea la uniformidad y estética requeridas, para facilitar la detección de irregularidades en el

sellado y mejorar el acabado de los ductos de inyección y extracción.

### **9.8 CINTA PARA DUCTO:**

Se deberá utilizar cinta plateada de aluminio autoadhesiva del tipo single-coated scrim FSK cuanto menos de 6.5 Mil, similar o superior a FASSON modelo 0821.

### **9.9 CONEXIÓN FLEXIBLE A VENTILADORES**

Las conexiones flexibles de los ductos deberán ser hechas con material flexible resistente al agua, esfuerzos por tensión y moho, similar o superior a las fabricadas por DURO-DYNE, modelo DUROLON SUPER METAL FAB 3-6-3.

### **9.10 SOPORTES PARA DUCTOS**

Para soportar los ductos se empleará riel unistrut de acero galvanizado y abrazaderas strut de acero galvanizado. El riel será del tipo ranurado de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA. Las varillas roscadas serán de acero galvanizado de 3/8" y los tacos metálicos expansores, también de acero galvanizado.

Las tuercas, arandelas de presión y arandelas planas, deben ser de acero galvanizado. La longitud del riel debe ser suficiente para que quepa el ducto, dejando al menos 2 pulgadas de holgura en cada extremo del riel. El espaciamiento entre soportes será a cada 5 pies, e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección o cruce de pared.

### **9.11 REJILLAS, DIFUSORES Y LOUVERS**

Las rejillas y difusores serán de aluminio anodizado color negro, de hojas fijas en el caso de rejillas de retorno, y de hojas ajustables horizontales y verticales, tratándose de rejillas de suministro. El tipo de marco para rejillas y difusores será *Surface Munt*. Las rejillas de suministro deben incluir dámper manual de hojas opuestas.

Las louvers serán de aluminio extruido color blanco, con hojas drenables, marco tipo channel y malla contra insectos.

### **9.12 GARANTIAS**

Todos los equipos o piezas serán totalmente nuevos y sin daños por embarque o instalación. En caso que al efectuar la revisión de los mismos esto no sucediera así, el propietario obligará al contratista a cambiar las piezas que adolezcan de defectos o estén usadas o bien a sustituir el equipo por uno nuevo.

La garantía de calidad del sistema de control será de un año calendario **a partir de la recepción definitiva de la obra**, lo cual se hará mediante un acta de recepción.

Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales o intencionalmente por personas, así como los derivados por mala operación o abuso en la utilización del equipo.

### **9.13 SERVICIOS**

- Deben desinstalarse los inyectores de aire **INY-02 e INY-04**. La desinstalación incluye: desconexión eléctrica y de control. Los equipos desinstalados deberán acarreararse hasta

el lugar que indique la Gerencia del CDU (dentro de Ciudad Universitaria). Se debe entregar la Gerencia del CDU con una hoja de recibido de los equipos, la cual debe ser firmado por el contratista y la Gerencia del CDU. Una copia de dicha hoja debe ser entregada al supervisor de la obra mecánica.

- Deben desinstalarse las ducterías asociadas a **INY-02 e INY-04**. Incluye desinstalación de ductos, rejillas, soportes y acarreo hasta el lugar que indique la Gerencia del CDU (dentro de Ciudad Universitaria). Se debe entregar al responsable de mantenimiento o administrador del edificio con una hoja de recibido de los conductos, la cual debe ser firmado por el contratista y el responsable de mantenimiento del edificio. Una copia de dicha hoja debe ser entregada al supervisor de la obra mecánica.
- Debe desinstalarse el inyector de aire **INY-03** y reinstalarse dónde se muestra en planos. La reinstalación incluye: fabricación e instalación de tapón de concreto impermeabilizado en antigua ubicación de INY-03, montaje de inyector, limpieza de carcasa, limpieza de motor, limpieza de rodete, lavado y secado de filtros de aire, cambio de banda, lubricación, fabricación e instalación de estructura metálica de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4" pintada con dos manos de pintura anticorrosiva, anclaje con pernos de acero galvanizado de 1/2", expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas, conector flexible de lona, conexión a ducto de aire fresco, conexiones eléctricas, conexiones de control, prueba y ajustes.
- Debe desinstalarse la ductería asociada a **INY-03**. Incluye desinstalación de ductos, rejillas, soportes y acarreo hasta el lugar que indique la Gerencia del CDU (dentro de Ciudad Universitaria). Se debe entregar al responsable de mantenimiento o administrador del edificio con una hoja de recibido de los conductos, la cual debe ser firmado por el contratista y el responsable de mantenimiento del edificio. Una copia de dicha hoja debe ser entregada al supervisor de la obra mecánica.
- Deben desinstalarse los extractores de aire **EXT-09 y EXT-17**. La desinstalación incluye desconexión eléctrica y de control. Los equipos desinstalados deberán acarrear hasta el lugar que indique la Gerencia del CDU (dentro de Ciudad Universitaria). Se debe entregar al responsable de mantenimiento o administrador del edificio con una hoja de recibido de los equipos, la cual debe ser firmado por el contratista y el responsable de mantenimiento del edificio. Una copia de dicha hoja debe ser entregada al supervisor de la obra mecánica.
- Deben desinstalarse las ducterías asociadas a **EXT-09 y EXT-17**. Incluye desinstalación de ductos, rejillas, soportes y acarreo hasta el lugar que indique la Gerencia del CDU (dentro de Ciudad Universitaria). Se debe entregar al responsable de mantenimiento o administrador del edificio con una hoja de recibido de los conductos, la cual debe ser firmado por el contratista y el responsable de mantenimiento del edificio. Una copia de dicha hoja debe ser entregada al supervisor de la obra mecánica.
- Debe brindarse mantenimiento preventivo a **EXT-13**. El mantenimiento incluye: Incluye limpieza de carcasa, limpieza del rodete y malla contra insectos/pájaros, cambio de banda, lubricación, rezoque de terminales eléctricas, pruebas y ajuste.
- Debe desinstalarse la ductería asociadas a **EXT-13**. Incluye desinstalación de ductos, rejillas, soportes y acarreo hasta el lugar que indique el Administrador (dentro de Ciudad Universitaria). Se debe entregar al responsable de mantenimiento o administrador del edificio con una hoja de recibido de los conductos, la cual debe ser firmado por el contratista y el responsable de mantenimiento del edificio. Una copia de dicha hoja debe ser entregada al supervisor de la obra mecánica y a la SEAPI.

- Suministro e instalación de dos (2) extractores de aire, **EXT-01 y EXT-02**, tipo hongo para pared con descarga horizontal, monofásicos, con certificado UL/cUL-705 y AMCA, motor sin factor de servicio, transmisión por bandas, interruptor NEMA 3R y rodete de aluminio con aspas curvadas hacia atrás. Incluye: apertura de boquetes, anclaje con pernos de acero galvanizado de 1/2", expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas galvanizadas, arandelas planas galvanizadas, conexiones a sistema eléctrico, conexión al sistema de control, conexión a ductos con conector flexible, prueba y ajuste.
- Suministro e instalación de un (1) extractor de aire, **EXT-03**, para pared tipo axial, monofásico, certificado UL/cUL-705 y AMCA, motor sin factor de servicio, acople directo, acceso al motor desde el exterior, aspas de aluminio. Incluye anclaje con pernos de acero galvanizado de 3/8", expansores de acero galvanizado de 3/8", tuercas, arandelas planas, conexiones a sistema eléctrico, conexión al sistema de control, conexión a ductos con conector flexible, prueba y ajuste.

#### 9.14 INSTALACIÓN

**Almacenamiento:** Los productos permanecerán almacenados, protegidos y limpios, lejos de los depósitos de basura de la construcción y lejos de los talleres mecánicos. Se trasladarán al punto de instalación hasta que existan las condiciones apropiadas en la construcción.

No se permite que los equipos y accesorios sean expuestos al polvo y humedad, por lo que el supervisor mecánico deberá estar pendiente del almacenamiento de los mismos y podrá retirarlos del proyecto si considera que no han sido almacenados de la forma correcta sin incurrir en costos para el cliente.

**Montaje:** Los ductos se fabricarán en el taller del contratista y se instalarán en el proyecto de acuerdo a los planos taller aprobados por la supervisión.

#### 9.15 BALANCEO DE FLUJOS DE AIRE:

El balanceo de flujos de aire en ductos se realizará utilizando un balómetro digital con certificado de calibración de fecha no mayor a un año a la fecha de inicio del proyecto, con capacidad de corregir automáticamente las lecturas por densidad y temperatura del aire de la localidad.

El balómetro debe poseer campanas de varios tamaños que se acomoden en la medida de lo posible a las dimensiones de las rejillas y difusores. En caso de flujos de aire que no puedan comprobarse en rejillas y difusores se debe utilizar mapeo con tubo de Pitot en una sección del ducto, midiendo las presiones de velocidad, calcular las velocidades y promediarlas, asegurando en todo momento que el sensor apunte hacia la corriente de aire.

El número de lecturas a tomar en cada punto será el recomendado por el manual del ASHRAE Standard 111-2008 (Practices for Measurement, Testing, Adjusting, and Balancing of Building Heating, Ventilation, Air-Conditioning, and Refrigeration Systems). Se acepta una tolerancia al error de lectura en el orden del 10%.

El Supervisor Mecánico verificará los trabajos de balanceo. En caso que se encuentren resultados no satisfactorios se procederá de inmediato a su corrección sin costo alguno para el propietario. El equipo aceptado para realizar las lecturas de flujo de aire, debe ser un instrumento



### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

de medición electrónico o análogo con campana integrada para tomar las lecturas de los difusores y rejillas de forma clara y precisa

Al final del proceso, el contratista enviará un reporte a la Supervisión, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

- Fecha de la prueba.
- Hora y temperatura del recinto al momento de realizar la prueba.
- Descripción del equipo de medición utilizado en la misma.
- Datos obtenidos inicialmente.
- Reparaciones y ajustes efectuados.
- Resultados de las pruebas finales.
- Caudal en CFM de cada difusor y rejilla.
- Registro de la posición en la que queda ajustado cada compuerta.

**Cuidados durante la Construcción:** Una vez instalados los ductos es responsabilidad del contratista mecánico protegerlos de la mejor manera posible, de manera que no ingrese basura o polvo dentro de los ductos.

## 10. EXTINTORES DE FUEGO PORTÁTILES

### 10.1 GENERAL

El contratista suministrará e instalará los extintores de fuego portátiles que cumplan con las características que se dan a continuación. Donde los componentes no se indiquen proveer los componentes estándar del fabricante.

### 10.2 ENTREGAS / SUBMITTALS

Presentar la información que se solicita a continuación:

### 10.3 INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

- Características de los productos
- Instrucciones de instalación
- Manuales de Mantenimiento

### 10.4 PLANOS TALLER:

- Detalles de anclaje.
- Plano de distribución en edificio.

### 10.5 PRODUCTOS

Para el área de condensadores se requiere de extintores de dióxido de carbono, CO<sub>2</sub>, mientras que para el área de Gimnasio se requiere de extintores multipropósito de químico seco ABC. Todos los extintores serán cilíndricos y de metal altamente resistente a la corrosión. Estarán equipados con manguera, boquilla, manómetro, soporte para pared y tornillería de acero galvanizado, certificados ANSI/UL, cumpliendo norma NFPA 10 y aprobado por FM.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la última visita de mantenimiento preventivo contratado se deberá recargar todos los extintores (ABC y CO2) asegurando su funcionamiento después del periodo de mantenimiento del sistema.

#### **10.6 EXTINTORES MULTI PROPÓSITO DE QUÍMICO SECO ABC:**

El agente extintor debe ser de fosfato de amonio, tipo polvo encapsulado en un cilindro de acero para servicio pesado, con acabado de esmalte horneado, mango de agarre apretado con válvula de apertura / cierre, manguera, boquilla, soportes de montaje y manómetro.

##### Tamaños de Extintor:

- Capacidad: 5 lbs.
- Clasificación UL y ULC: 2A:10B:C
- Clasificación: incendios de clase A, B y C.

#### **10.7 EXTINTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO:**

El cilindro de los extintores es de acero de alta resistencia con agente extintor de dióxido de carbono, acabado de esmalte horneado, mango de agarre apretado con válvula de apertura / cierre, bocina de descarga de resistencia al impacto y soporte de montaje.

##### Tamaños de Extintor:

- Capacidad: 10 lbs.
- Clasificación ULC: 10B:C
- Clasificación: incendios de clase B y C.

#### **10.8 GARANTIAS**

Todos los equipos o piezas serán totalmente nuevos y sin daños por embarque o instalación. En caso que al efectuar la revisión de los mismos esto no sucediera así, el propietario obligará al contratista a cambiar las piezas que adolezcan de defectos o estén usadas o bien a sustituir el equipo por uno nuevo.

La garantía de calidad del sistema de control será de un año calendario **a partir de la recepción definitiva de la obra**, lo cual se hará mediante un acta de recepción.

Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales o intencionalmente por personas, así como los derivados por mala operación o abuso en la utilización del equipo.

#### **10.9 INSTALACION**

**Almacenamiento:** Los equipos permanecerán almacenados, protegidos y limpios, lejos de los depósitos de basura de la construcción y lejos de los talleres mecánicos. Se trasladarán al punto de instalación hasta que existan las condiciones apropiadas en la construcción.

No se permite que los equipos y accesorios sean expuestos al polvo y humedad, por lo que el supervisor mecánico deberá estar pendiente del almacenamiento de los mismos y podrá

## SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

retirarlos del proyecto si considera que no ha sido almacenado de la forma correcta sin incurrir en costos para el cliente.

**Cuidados durante la Construcción:** Una vez instalados los equipos es responsabilidad del contratista mecánico protegerlos de la mejor manera posible.

## 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRA CIVIL Y ACABADOS ARQUITECTONICOS

### 11.1 INDICE

- 1) ALUMINIO Y VIDRIO
- 2) CERRAJERIA
- 3) PINTURA
- 4) STICKER

### 11.2 ALUMINIO Y VIDRIO

#### 11.3 TRABAJO INCLUIDO

El trabajo incluido en esta sección comprende todas las obras de ventanearía, puertas de aluminio y vidrio indicados en los planos.

No se incluyen elementos especiales de seguridad detallados en los planos y proporcionados por el Propietario para su instalación por parte del Contratista.

#### 11.4 MUESTRAS Y DIBUJOS DE TALLER

Antes de proceder a su, fabricación, deberá someterse a la aprobación de la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario las muestras de cada uno de los materiales a ser empleados. Deberá someterse para su aprobación por parte de la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario, dibujos de taller que indiquen variaciones en relación con lo diseñado o especificado.

Los dibujos de taller indicarán secciones en escala natural, espesor y calibre del metal, soportes, método de anclaje, tipo y espaciamiento de los elementos de anclaje, detalle de los perfiles, dispositivos y métodos para colocación de vidrios.

#### 11.5 MATERIALES

##### **Aluminio:**

Para propósitos de designar tipo y calidad, los dibujos y especificaciones se basan en productos de Anaconda Aluminum Co.

Todas las secciones de aluminio expuestas estarán libres de rayones o cualquier otro defecto. El aluminio deberá ser tratado para cumplir lo especificado, acabado Alumite 204 Rl Standard.

Los marcos, miembros de transición, uniones, adaptadores y montantes serán de aluminio

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

extraído de aleación y temple 6063- T5.

Todos los tornillos, componentes internos y piezas misceláneas de cierre o atadura serán de acero inoxidable, cromados o recubiertos de cualquier material anticorrosivo de suficiente resistencia para realizar la función que les corresponde.

Todos los miembros de los marcos serán provistos de un sistema de vidriado al ras (Flush Glazing) en todos los lados, sin tener baquetas proyectadas.

Los miembros verticales de aluminio estructural que venzan claros mayores de 4m. Entre apoyos serán reforzados internamente con el perfil de hierro conforme las especificaciones del fabricante.

#### **Montaje:**

Todos los materiales especificados en esta sección deberán ser colocados en su sitio correcto, tal como se muestra en los detalles, se colocarán completamente a plomo, escuadra y nivel; y la propia alineación y elevación con los otros trabajos.

Las uniones entre los marcos se harán de manera uniforme y encaje perfecto. Las uniones entre el aluminio y la mampostería o estructura, así como los marcos, serán debidamente enmasilladas para evitar filtraciones de agua.

Los materiales serán atornillados en su sitio usando tacos de plomo o plástico, o abrazaderas de metal.

Antes de colocar las molduras, éstas serán cortadas lo más ajustadas posibles, para asegurar una junta perfecta.

El Contratista deberá proteger todo el trabajo de aluminio para evitar manchas de cemento o repello, ácido o golpes.

#### **11.6 PUERTAS:**

Las puertas de vidrio y marco de aluminio serán del tipo signaline-Modelo 72 con herrajes Standard de fábrica.

Todas las puertas llevarán cerrador automático oculto del tipo Jackson Concealed Over jead Closer 90° hold Open Modelo 20-330.

Las puertas de aluminio y vidrio de bisagra serán del tipo Wide Stile Modelo 75.

#### **11.7 VENTANAS:**

El material de ventanas de vidrio fijo y proyectables será C- slot 1 ¾" x 4 con espesor de pared no menor de 1/8 similar al fabricado por Anaconda Aluminum Co.

##### **a) Limpieza:**

El Contratista General de la obra será responsable de remover capas protectoras y limpiar con agua, jabón o detergente casero, todo el trabajo de aluminio; será responsable por daños causados por el uso de otros materiales de limpieza.

#### **11.8 VIDRIO:**

Las calidades y espesores del vidrio se refieren a la especificación USGM en lo que se refiere a requisito (USGM: United States Glass Manufactures).

Otras calidades y requisitos se refieren a cánones reconocidos.

No se quiten las etiquetas del vidrio y los espejos hasta que estos hayan sido inspeccionados y aprobados. Todo el vidrio claro Será Laminado con de espesor 10 mm.

##### **a) Vidrio Quebrado:**

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Repóngase todo el vidrio, quebrado durante la ejecución del trabajo o por mala instalación, sin costo adicional para el Propietario.

b) Dimensiones:

Obténgase las dimensiones el vidrio en la obra o del fabricante de los marcos donde se colocará el vidrio. El Contratista tendrá bajo Su responsabilidad verificar todas las dimensiones de vidrio a ser colocado en la obra.

c) Instalación del Vidrio:

Instálese el vidrio ya sea por medio de clips, mastique o tiras de vinilo de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes de las ventanas; marcos y puertas, tal como se indique en los dibujos.

d) Limpieza:

Límpiese cuidadosamente todo el trabajo bajo esta sección al terminarse y entregarse el edificio.

e) Aceptación del Trabajo:

No será aceptado el vidrio que no haya sido colocado correctamente o no llene los requisitos de su grado o calidad, repóngase dicho vidrio sin costos adicional para el Propietario.

#### 11.9 REQUERIMIENTOS DE TIPO GENERAL

- a) Los elementos de amarre, refuerzo y fijación de las piezas de aluminio serán ocultos y deberán pasar desapercibidos en las superficies terminadas.
- b) Las uniones y esquinas de piezas de aluminio serán selladas y herméticas.
- c) Las ranuras que recibirán los vidrios deberán tener drenaje hacia el exterior.
- d) El aluminio deberá instalarse convenientemente protegido por revestimiento protector claro, incoloro y que no afecte el color natural del material, deberá tener suficiente espesor para proteger al aluminio de la acción de los morteros.
- e) El perímetro de los vidrios, antes de su instalación deberá ser limpio antes de aplicársele cualquier sellador o empaque.
- f) Al colocar los vidrios, estos deberán centrarse en el boquete, los espacios recomendados para ajuste deberán mantenerse en los cuatro lados.
- g) Todo el trabajo de aluminio y vidrio, tanto en lo referente a la fabricación como a la instalación, será hecho por Contratista especializado y con larga experiencia en la ejecución de trabajos similares.
- h) El montaje de puertas y ventanas será realizado por obreros especializados en esta materia y aprobados por el Supervisor.

#### 11.10 CERRAJERIA

##### 11.11 ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo requerido es esta sección comprende todos los elementos de cerrajería necesarios para completar el trabajo indicado en los planos.

Suminístrese la mano de obra y materiales para completar el trabajo de instalación de la cerrajería, donde se indique en los planos. Inclúyase los tornillos necesarios, tornillos especiales, pernos, pernos especiales, taquetas de plomo o fibra y otros artículos para una instalación adecuada.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Toda la cerrajería será, de encaje perfecto, uniformidad de color y libre de imperfecciones que afecten la utilidad o la apariencia. Cerrajería y accesorios para puertas de aluminio y vidrio, hechas por el mismo fabricante de las puertas, del tipo, calidad y diseño que se indique en la sección de trabajo de aluminio.

Llaves maestras. A menos que se indique específicamente lo contrario, cada cilindro (cylinder lock) de cada picaporte deberá tener una llave diferente.

#### 11.12 MATERIALES

El contratista considerará en su oferta todos los elementos de cerrajería de la obra y presentara para su aprobación de la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario, catálogos y muestras de la cerrajería que el incluyó en su oferta, basándose en los siguientes patrones de calidad:

- a) Toda la cerrajería será de fabricación norteamericana tipo "HEAW DUTY" conforme lo indicado en el cuadro de puertas.
- b) Sumínistrese 2 juegos de llaves para cada picaporte, 4 juegos de llaves maestras para cada piso.
- c) Márquese o estámpese las llaves para su identificación tal como se indique, apúntese en el cuadro de llaves del sistema de control de llaves.
- d) Las instrucciones y especificaciones de los fabricantes cuya cerrajería y accesorios van a usarse forma parte de estas especificaciones.

#### 11.13 INSTALACIÓN

Localización de la cerrajería

A menos que se indique de otra manera en los planos, colóquese la cerrajería de la siguiente manera:

- a) Picaportes de Interiores: a 1.00 cms. del piso acabado al centro del pomo.
- b) Para puertas exteriores: 1.00 cms. (del piso acabado)
- c) Haladores (door pulls): 102 cms. (40") del piso acabado al centro del cilindro.

Instalación de Cerraduras y Herrerajes

- a) Deberá instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas, ventanas, etc., indicados en los planos y estas especificaciones.
- b) Los herrajes se instalarán de acuerdo con las instrucciones impresas del fabricante.
- c) Con anterioridad a la aceptación final, todas las puertas estarán alineadas y el herraje ajustado de modo que las puertas operen libremente sin trabarse o sin tener que forzarlas.
- d) Todas las cerraduras serán de la marca indicada por el Supervisor o las indicadas en los planos.

#### 11.14 MUESTRAS

Cuando el Contratista solicite la aprobación de algún fabricante de cerrajería en sustitución del especificado deberá facilitar al Supervisor una línea completa de la cerrajería que se propone usar.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sustitúyase las muestras que no son satisfactorias por otras hasta que toda línea haya sido aprobada.

No se hagan pedidos hasta que se haya obtenido la aprobación de las muestras. Márquese cada muestra de manera que quede bien identificada.

#### **11.15 SISTEMA DE CONTROL DE LLAVES**

Suminístrese un sistema aprobado para el control de llaves de un sistema central.

Constrúyase un gabinete de madera con puertas dobles, con un candado para cerrarlo, con ganchos suficientes en el interior para colgar todas las llaves.

Colocar etiquetas de fibra, forma circular o como se apruebe, márchense todas las llaves. Colóquese una lista de todas las llaves en el interior del gabinete. Entréguese duplicados de la lista al propietario. Entréguese al Propietario los gabinetes al entregarle el edificio.

Correrá por cuenta del Contratista General la instalación (empotrada) de las cajas de llaves del reloj del vigilante: las estaciones serán marcadas por el Contratista del sistema de seguridad.

#### **11.16 VERIFICACIÓN DE CANTIDADES**

Toda la cerrajería será entregada en la obra y marcada debidamente para su identificación. Antes de almacenarse deberá inspeccionarse y verificar las cantidades.

#### **11.17 ESPEJOS**

Suministro e instalación espejo de pared de la siguiente manera: Los espejos serán de Longitud (variada de acuerdo con el espacio donde serán colocados) x 1.60 m x 6 mm.de espesor, bordes redondeados, recubiertos electrolíticamente y fijados a la pared con uñetas cromadas. La cara posterior de los espejos será pintada con 2 manos de pintura especial para este uso. Los Espacios donde se instaran los espejos serán aprobados por la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario.

#### **11.18 PINTURA**

Todo lo relativo a los colores de las pinturas para los diferentes espacios del GYM UNAH, serán aprobados por la Gerencia del Complejo Deportivo Universitaria, de no contar con dicho Visto Bueno el Contratista estar obligado repetir el proceso con los colores que la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario indique.

#### **11.19 TRABAJO COMPRENDIDO**

Las siguientes especificaciones cubren la pintura y todos los acabados interiores del edificio, a menos que se indique lo contrario en los planos.

- El Contratista debe leer y ser orientado por las condiciones generales establecidas en las especificaciones del proyecto, deberá proporcionar toda la mano de obra, materiales, utensilios, escaleras y equipos necesarios para el cumplimiento del Contrato de acuerdo a los Planos y Especificaciones.
- El cobre, bronce, níquel, acero inoxidable, aluminio, plomo no deberán ser pintados excepto cuando se especifique lo contrario.
- El Contratista deberá ser responsable de la inspección del trabajo previo a la aplicación de la pintura o de cualquier otro acabado.
- Si el material a ser aplicado, en este caso pintura u otro acabado, no puede ser aplicado

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

en las condiciones para hacerlo, el Contratista deberá notificara la Gerencia del Complejo Deportivo, o asumir toda responsabilidad, o rectificar el trabajo que no ha quedado bien acabado.

#### **11.20 CALIDAD DE TRABAJO**

La mano de obra deberá ser de primera calidad, la pintura no deberá ser aplicada en las superficies exteriores estando húmedas. Superficies exteriores e interiores deberán estar completamente limpias antes de ser pintadas. Todas las superficies metálicas deberán ser lavadas para remover sucio, aceite y grasa.

El óxido de las superficies metálicas a ser pintadas deberá ser removido con un cepillo de alambre o lijadas. Las Superficies galvanizadas deberán ser tratadas con el ácido adecuado o con un fosfato de zinc cristalino.

Todas las superficies a ser pintadas o tratadas deberán trabajar Se uniformemente y bajo la iluminación necesaria para obtener los mejores resultados.

Todas las manos aplicadas deberán estar completamente secas para que las sucesivas sean aplicadas. Todo trabajo de primera mano ejecutado deberá ser inspeccionado por el Supervisor, anterior a la aplicación de las sucesivas manos.

Toda superficie de madera a ser tratada con barniz deberá ser lijada y limpiada previamente a la aplicación de sellador transparente para madera.

El Contratista deberá asegurarse de todos los colores seleccionados previa aplicación de la primera mano. Todas las rajaduras, rayones, bultos y huecos en las superficies a ser tratadas deberán Ser cortadas o rellenadas con masilla o yeso, al estar Secas deberán ser lijadas o afinadas anterior a la aplicación de la primera mano.

Durante la aplicación de barniz en una superficie deberá ser lijada con papel lija fino y luego limpiada antes de aplicar la otra mano, con este procedimiento se logrará un acabado uniforme y afinado.

El contratista pintor deberá no solamente proteger su trabajo todo el tiempo, sino también deberá proteger y respetar todos los trabajos adyacentes y materiales cubriendo superficies que pueden ser dañados en la ejecución de su trabajo. Después de completar su trabajo, el Contratista está en la obligación de limpiar y remover las manchas de pintura y barniz en los pisos, vidrios y otras superficies y su trabajo debe dejarlo limpio y en condiciones aceptables

#### **11.21 MATERIALES**

Todos los materiales usados en el trabajo deberán ser almacenados en el lugar señalado por la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario, dicho lugar deberá mantenerse limpio y deberá estar libre de peligro de incendio.

Los materiales usados en el trabajo deberán ser exactamente de la calidad y marca especificada. Todos los materiales como pintura, barnices, enameles, etc., deberán ser traídos al lugar del trabajo en sus envases originales, con sus sellos intactos.

Todos los materiales deberán ser usados únicamente de acuerdo a las direcciones establecidas en las viñetas del envase, no se admitirá en ningún caso pintura a la que se le ha agregado sustancia ajena que aumente su rendimiento en detrimento de su calidad.

Todos los materiales deberán ser de primera calidad y aprobados por la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario.

La oferta deberá ser hecha y basada en los términos establecidos en estas especificaciones, incluyendo el uso de materiales de marcas, calidad y color determinados. Si el Contratista desea



### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

usar materiales que no sean los especificados, tiene la opción de hacer una oferta por escrito dirigida al Propietario. El Contratista deberá dar el nombre del fabricante, la marca especificada y el número de cada uno de los productos que él desea sustituir.

Después que esta oferta haya sido aceptada por la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario, ninguna otra sustitución que la ya aceptada deberá ser permitida.

Todos los colores deberán ser seleccionados o aprobados por la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario.

#### 11.22 ESPECIFICACIONES DETALLADAS

Para las superficies interiores, bloque de concreto y ladrillo repellados deberán aplicarse un mínimo de dos manos de pintura vinílica de la mejor calidad y donde se indica en el cuadro de acabados o de puertas, pintura para maquinaria o laca satinada del mismo fabricante.

En todos los casos, las indicaciones del fabricante deberán ser seguidas. La laca satinada indicada en los planos será aplicada a pistola (Spray), se aplicará el número de manos que sea necesario para obtener una superficie perfecta; entre una y otra aplicación se usará lija de hierro fina para eliminar asperezas y obtener una superficie completamente uniforme.

Cuando se indique en los planos, se usará laca nitro celulósica para autos aplicada a pistola sobre enmasillado y base compatible con la laca y usados en la pintura automotriz.

El repelente anti-hongos de fabricación nacional especificada para las paredes de piedra se aplicará sobre la superficie previamente lavada con cepillo. El número de manos de repelente será el indicado en los planos.

Los ductos de aire acondicionado u otros ductos visibles serán pintados con pintura texturizada conforme instrucciones del Supervisor.

#### 11.23 PRECAUCIONES GENERALES

- a) No se aplique pintura en exterior cuando el tiempo esté lluvioso o húmedo.
- b) No se pinte superficie expuestas directamente a los rayos del sol.
- c) Antes de pintar las puertas, deberá removerse los llavines y herrajes, las puertas deberán quitarse para pintar los cantos superior e inferior.
- d) No se pinte superficies cuando en el ambiente se esté produciendo polvo.
- e) El tiempo de secado de las capas de pintura será al recomendado por el fabricante en las viñetas, cada capa deberá estar completamente seca antes de proceder con las siguientes capas.
- f) Las paredes defectuosas deberán ser reparadas completamente no por partes que reflejen parches.
- g) Todas las superficies deben quedar correcta y completamente pintadas independientes del número de manos que el Contratista tenga que aplicar por su cuenta.

#### 11.24 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todo material será entregado en la obra en sus envases originales con la etiqueta intacta sin abrir.

- a) Con la excepción de materiales ya mezclados, toda mezcla se hará en la obra.
- b) Todos los materiales para usarse deberán llevar la aprobación del Inspector.

##### 1.1.1.1. Trabajo Relacionado

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a) Paredes de bloques de cemento.
- b) Pretiles
- c) Cielo falso

#### 11.25 ALMACENAJES

- a) El Inspector designará un lugar para el almacenaje de pinturas y herramientas.
- b) Cuando sea necesario cambiar la localización de este almacenaje, el Contratista se mudará con prontitud al nuevo lugar designado.
- c) El lugar de almacenaje estará protegido contra daños. Las pinturas se mantendrán tapadas y se tomarán precauciones para evitar fuego.

#### 11.26 MÉTODOS Y MANO DE OBRA

##### **Inspección de las Superficies**

Antes de dar comienzo al trabajo de pintura, el Contratista deberá inspeccionar todas las superficies que han de ser pintadas y corregirá todos los defectos de acabado que encuentre.

##### **Preparación de las Superficies**

- a) Antes del trabajo especificado bajo materiales, el siguiente trabajo será requerido en todos los tipos de terminado sobre superficies respectivas.
- b) Todo lugar ha de ser barrido a escoba antes de comenzar a pintar y todas las superficies que han de pintarse estarán secas.
- c) Antes de pintar, se deberá remover de las superficies todo polvo, suciedad, repello, grasa y otros materiales que afecten el trabajo terminado.

##### **Mano de Obra General**

- a) Todo el trabajo ha de ser hecho por personal experimentado de primera clase, por lo que el Supervisor se reservará el derecho de rechazar todo trabajo no conforme.
- b) Todo material deberá aplicarse parejo, libre de chorreaduras, manchas y otros defectos.
- c) Todas las manos serán de consistencia debida y sin manchas y/o rayones de brocha, de lo contrario se usará pintura con compresor.
- d) Las brochas empleadas deberán ser de primera calidad y en buenas condiciones.
- e) El trabajo de pintura no se hará durante tiempo nublado o de extrema humedad.
- f) Cada mano deberá secarse por lo menos 24 horas antes de aplicarse la siguiente. El acabado será uniforme en cuanto a color y lustre.

#### 11.27 MATERIALES Y APLICACIÓN

- a) Se usarán las marcas de pintura, barnices, esmaltes, lacas, tintes, etc., de alta calidad con los colores definidos y aprobados por la Supervisión.
- b) Cuando no se especifique la marca o el fabricante de pinturas, barnices, esmaltes, lacas, tintes, etc., estos materiales serán de la mejor calidad.
- c) Los productos que se pretendan usar serán sometidos a la aprobación del Supervisor.
- d) Todos los materiales serán aplicados según especificaciones del fabricante.

### **11.28 SUPERFICIE DE METAL - PINTURA DE ACABADOS**

ESMALTE FAST DRY AD-8 de KATIVO o similar aprobado. Considerar aceite mate tanto en puertas metálicas como en la canaleta de cierre de las divisiones de servicios sanitarios.

#### **Descripción:**

Es un esmalte a base de resinas alquídicas modificadas.

#### **Preparación de la Superficie**

Metal Galvanizado

- a) Debe estar limpio y seco. Es recomendable limpiar la superficie con un trapo impregnado en aguarrás. Aplicar dos manos de Wash Primer N° 616.

### **11.29 SUPERFICIES DE CONCRETO (NO REQUIEREN PRIMARIO)**

Deben estar razonablemente secas y libres de polvo, grasa, suciedad, etc. Es necesario quitar la pintura suelta o descascarada.

- a) Para neutralizar la alcalinidad de superficies nuevas es necesario lavarlas con una solución de sulfato de zinc (2 a 3 lbs. por galón de agua), enjuagando luego con agua dulce-limpia.
- b) Hay que dejar secar bien la superficie y luego aplicar dos manos de esmalte Fast Dry AD-8.

### **12. SUPERFICIES REPELLADAS, DE BLOQUES, DE CONCRETO Y DE ASBESTO-CEMENTO**

- a) Para exteriores una (1) mano impermeabilizante para concreto. Para interiores una (1) mano de sellador para concreto.
- b) Revisar la superficie, lijar y enmasillar.
- c) Para el interior dos (2) manos del color de pintura escogida por el Supervisor.
- d) En donde se indique el cielo falso se aplicará el cernido plástico de acuerdo al color escogido por el Supervisor y según las instrucciones del fabricante.

#### **12.1 APLICACIÓN:**

Con brocha:

- a) Agréguese hasta 1/8 de galón de diluyente N° 730-X, por cada galón de esmalte.
- b) Aplíquese una segunda mano de 2 a 3 horas después de la primera.

Con pistola:

- c) Agréguese hasta 1/4 de galón de diluyente N° 730-X, por cada galón de esmalte. Dar segunda mano 2 horas después de haber aplicado la primera.

Cubrimiento:

- d) Cubre aproximadamente de 40 a 45 M<sup>2</sup> por galón, dependiendo de las condiciones de la superficie y el método de aplicación.

Secamiento:

Con brocha:

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- e) Seca al tacto en 30 minutos, dar una segunda mano de 2 a 3 horas después de haber aplicado la primera.

Con pistola:

- f) Seca al tacto en 15 a 20 minutos, dar una segunda mano 2 horas después de haber aplicado la primera.
- g) Nota: Puede hornearse entre 150 y 200°F por 20 minutos para forzarle el secado y obtener dureza completa de la película.

Especificaciones Técnicas

Porcentaje de sólidos: Por peso: 37%, por volumen: 28%,

Viscosidad: 92 kg,

Peso por galón: 9 libras.

## 12.2 PINTURA PRESIÓN NEGATIVA

a) La pintura colocada deberá ser similar o superior a : Protecto CORROTEC ANTICORROSIVO AL AGUA ACRÍLICO

b) ESPECIFICACIONES

BRILLO

Mate 6500 - 6535

Brillante 6600 – 6615

RENDIMIENTO

El rendimiento teórico a es de 50-55 metros cuadrados por galón. Para efectos prácticos, el producto rinde 25 – 30 m<sup>2</sup>/gal a una mano. Puede variar de acuerdo con la rugosidad o porosidad de la superficie y método de aplicación.

DILUCIÓN

No requiere Color según cartilla

MÉTODOS DE APLICACIÓN

Brocha, rodillo y pistola

LIMPIEZA DE EQUIPO

Agua

SECADO A 25°C

Tacto: 2 - 3 horas

Repinte: 4 - 6 horas

Curado: 4 - 8 días

c) DATOS TÉCNICOS

TIPO GENÉRICO: Resina acrílica termoplástica

PESO/GALÓN: 4.86 – 5.06 kg/galón

VISCOSIDAD: 95 - 105 KU

BRILLO: 0 - 5% para Mate ó 70% mínimo Brillante

% SÓLIDOS POR PESO: 47 - 55%

% SÓLIDOS POR VOLUMEN: 30 - 41%

CONTENIDO DE VOC: o MATE: 235 g/L o BRILLANTE: 342 g/L

### 12.3 MISCELÁNEOS

#### Muestras

- a) Antes de ordenar sus materiales, el Contratista someterá a la aprobación la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario muestras de todos y cada uno de los tipos de terminados y color y cuando sean aprobados se entregará la Gerencia del Complejo Deportivo Universitario tres muestras.
- b) El trabajo final ha de ser igual a estas muestras.
- c) Las muestras serán de 8 1/2" x 11" pintadas sobre cartón cuando el terminado sea sobre repello.

#### Limpieza

- a) Además de los requisitos sobre limpieza expresados en el capítulo respectivo, el Contratista al terminar su trabajo deberá remover toda pintura donde se haya derramado o salpicado sobre superficies, incluyendo artefactos, vidrios, muebles, etc.

#### Protección

- a) Los artefactos eléctricos, tapas, ferretería, etc. han de ser removidos a un lugar seguro, antes de pintar y deberán volverse a colocar, en su sitio, después de terminar.

### 12.4 STICKER

Se deberá limpiar completamente la cara de la pared a usar como fondo de la instalación. Se deberá asegurar la ausencia de grumos y huecos, así como también clavos y tornillos que puedan estar incrustados en la pared. En caso de encontrar irregularidades como las descritas anteriormente, se deberá solucionar de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la supervisión SEAPI.

### 12.5 MUEBLES

Escritorio: Se colocará un escritorio semi ejecutivo calidad igual o superior a PRIMA PLUS, con faldón de melamina y medidas de 1.40m X 0.60m con

- Credenza baja y colchón sobre Credenza.
- Archivero: Archivero Vertical de Metal de 4 gavetas.
- Silla: Colocación de silla para recepcionista similar o superior a Silla Modelo Y05PB Silla Secretarial Color Negro Respaldo de Malla Brazos Metálicos Base de Nylon Capacidad 250lb

**ANEXOS**  
**ANEXO "A"**

**FORMULARIOS DE INFORMACIÓN**

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN. No.35-2018-SEAF-UNAH**

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> <b>NO APLICA</b>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

**ANEXO "B"**

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

***El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.***

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN No.35-2018-SEAF-UNAH**

**A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; *sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

ANEXOS

- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

***Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.***

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



**ANEXO "C"**  
**FORMATO DE OFERTA**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO  
 "ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE GIMNASIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO  
 UNIVERSITARIO"  
 CIUDAD UNIVERSITARIA JOSÉ TRINIDAD REYES  
 FORMATO DE OFERTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>					
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	<p>Montaje de <b>Instalaciones Eléctricas Provisionales:</b> Acometida de 40 metros, conductor tríplex calibre 6 AWG THHN Patella, de aluminio, soportada provisionalmente en paredes o losas con aisladores de carrete de una línea, la instalación de soportes en paredes o losas será autorizada por el supervisor y las perforaciones realizadas para instalación de los mismos serán resanadas a la condición actual una vez culminada la obra. Base de medidor clase 100, accesorios de montaje en pared y accesorios para acople de conductos (mufa, conducto, adaptadores, etc), Medidor de consumo de energía y tablero eléctrico con espacios e interruptores termomagnéticos requeridos para el suministro de energía propio, incluye soporte de tablero. La acometida será conectada al tablero existente PSC-1C marca EATON modelo PRL1a con interruptor termo-magnético de 70 amperios, dos polos. <b>Sólo</b> considerar costo de materiales no recuperables, mano de obra de montaje y desmontaje.</p>	Global	1	L. 0.00	L. 0.00

<b>1.2</b>	Suministro e Instalación de <b>Mano de Obra para el Desmontaje de Luminaria:</b> desmontaje de luminaria de 8', 2X59 W, tubos expuestos, superficial. Se deberá dar continuidad al circuito instalando caja de registro y realizando los empalmes correspondientes, los materiales desmontados serán entregados según procedimiento estipulado por el supervisor.	U	1	L. 0.00	L. 0.00
<b>1.3</b>	Suministro de mano de obra para <b>desmontaje de alimentador y tubería</b> eléctrica de Extractores 17 y 9 (ver ubicación en planos AA-01), los materiales desmontados serán entregados según procedimiento estipulado por el supervisor.	U	2	L. 0.00	L. 0.00
<b>1.4</b>	Suministro de mano de obra para <b>desmontaje de alimentador y tubería</b> eléctrica de inyectores, 2, 4 y 3 (ver ubicación en planos AA-01), los materiales desmontados serán entregados según procedimiento estipulado por el supervisor.	U	3	L. 0.00	L. 0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>2</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
<b>2.1</b>	Suministro e instalación de <b>Interruptor Termo magnético para 225 A</b> , tres Polos: 208Y/120 voltios, con capacidad mínima interruptiva de 65kA@240 voltios, 100 % rated (carga continua). Interruptores para alimentación de tableros PLR1a de 42 y 30 espacios desde los tableros TNC para instalar en tablero marca EATON modelo FD3225L existente.	U	3	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

2.2	Suministro e instalación de <b>Alimentador de Tableros Trifásico</b> de 225 amperios, 120/208 voltios (PSC1D, PSC1E, PSC1F), en EMT: EMT 2-1/2" de diámetro, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, conectores y couplings de presión, curvas de fábrica, bushing plásticos en los terminales, con acople adecuado de ducto a tablero. Cables de cobre: 3 X3/0 (L)+ 1 X1/0(N)+1X#4(T) AWG THHN . Todos los elementos con certificación UL.	m	39	L. 0.00	L. 0.00
2.3	Suministro e instalación de <b>Tablero Eléctrico</b> de 225 amperios: tablero de 225 amperios, 120/208Y voltios, trifásico, 42 espacios, sin interruptor principal, barras de neutral y tierra separadas, superficial soportado con tacos expansores y varilla roscada galvanizados, portezuela con llavín, gabinete tipo 1, alimentación por el lado inferior, 65KA@240 voltios, para instalación de interruptores termomagnéticos atornillables (bolt on) y enchufables. Marca EATON serie PRL1a, para mantener la homogeneidad de marca en el sistema eléctrico del Palacio Universitario de los Deportes. Certificación UL. Incluye rotulación de tablero e interruptores temomagnéticos.	U	1	L. 0.00	L. 0.00
2.4	Suministro e instalación de <b>Tablero Eléctrico</b> de 225 amperios: tablero de 225 amperios, 120/208Y voltios, trifásico, 30 espacios, sin interruptor principal, barras de neutral y tierra separadas, superficial soportado con tacos expansores y varilla roscada galvanizados, portezuela con llavín, gabinete tipo 1, alimentación por el lado inferior, 65KA@240 voltios, para instalación de interruptores	u	2	L. 0.00	L. 0.00

	termomagnéticos atornillables (bolt on) y enchufables. Marca EATON serie PRL1a. para mantener la homogeneidad de marca en el sistema eléctrico del Palacio Universitario de los Deportes. Certificación UL. Incluye rotulación de tablero e interruptores termomagnéticos.				
<b>2.5</b>	Suministro e instalación de <b>Interruptor Termomagnético 60 A</b> , Tres Polos: 208Y/120 voltios, con capacidad mínima interruptiva de 22kA@240 voltios, tipo HACR. Interruptor atornillarle para instalación en tablero marca EATON modelo PRL1a.	U	8	L. 0.00	L. 0.00
<b>2.6</b>	Suministro e instalación de <b>Interruptor Termomagnético 20 A</b> , Dos Polos: 208Y/120 voltios, con capacidad mínima interruptiva de 22kA@240 voltios. Interruptor atornillable para instalación en tablero marca EATON modelo PRL1a.	U	10	L. 0.00	L. 0.00
<b>2.7</b>	Suministro e instalación de <b>Interruptor Termomagnético 20 A</b> , Un Polos: 120 voltios, con capacidad mínima interruptiva de 22kA@240 voltios. Interruptor atornillable para instalación en tablero marca EATON modelo PRL1a.	U	6	L. 0.00	L. 0.00
<b>2.8</b>	Suministro e Instalación de <b>Salida de Energía para Unidades Evaporadoras Tipo Cassette</b> del sistema de aire acondicionado: EMT de 3/4" de diámetro para instalación superficial soportado en viguetas con abrazaderas y tacos expansores metálicos, caja de 4" x 4" x 2-1/8" y octogonal de 4" soportada con varilla roscada y tacos expansores metálicos, conectores y couplings de presión, bushing de plástico para los conectores. Cables 3	U	27	L. 0.00	L. 0.00

	X#12(L+T) AWG THHN, y TSJ del mismo calibre para el tramo final desde caja octogonal con conector romex. Incluye la perforación de pared. Todos los elementos con certificación de UL.				
<b>2.9</b>	Suministro e Instalación de <b>Salida de Energía para Unidad Evaporadora Tipo Split</b> del sistema de aire acondicionado: EMT de 3/4" de diámetro para instalación superficial soportado en viguetas y pared con abrazaderas y tacos expansores metálicos, caja de 4" x 4" x 2-1/8", conectores y couplings de presión, bushing de plástico para los conectores. Cables 5 X#12(L+C+T) AWG THHN, incluye cables de alimentación y control desde unidad condensadora y perforación en marco metálico de ventana. Todos los elementos con certificación de UL.	U	3	L. 0.00	L. 0.00
<b>2.10</b>	Suministro e instalación de <b>Alimentador para Unidades Condensadoras UC01, UC02, UC03</b> . Conductos de 1-1/4" de diámetro, EMT al interior del edificio e IMC para el exterior, caja de registro 18"X18"X6" o si se indica otro tamaño en planos (NEMA 3R para el exterior y tipo 1 para el interior a cada 15 metros), couplin y conectores de presión, bushing en los conectores soportado con riel strut, tacos expansores metálicos, abrazaderas y varilla roscada. Conduletas para transición hacia el exterior. Cables: 3X#4(L)+1X#6(T) AWG THHN , todos los elementos con certificación UL.	m	350	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

2.11	Suministro e instalación de <b>Alimentador para Unidades Condensadoras UC04</b> . Conductos de 3/4" de diámetro, EMT al interior del edificio e IMC para el exterior, , couplin y conectores de presión, bushing en los conectores soportado con riel strut, tacos expansores metálicos, abrazaderas y varilla roscada. Conduletas para transición hacia el exterior. Cables: 2X#12(L)+1X#12(T) AWG THHN , todos los elementos con certificación UL.	m	45	L. 0.00	L. 0.00
2.12	Suministro e instalación de <b>tramo final de Alimentador para Unidad Condensadora UC01, UC02, UC03</b> . Conducto BX con forro de 1-1/4" de diámetro, conector curvo y bushing, soportes de riel strut tacos expansores, abrazaderas y varilla roscada al exterior del edificio. Cables: 3X#4L+ 1X#6T AWG THHN desde el interruptor se seguridad (o como se muestre en planos) hasta la unidad condensadora, todos los elementos con certificación UL.	m	22	L. 0.00	L. 0.00
2.13	Suministro e instalación de <b>tramo final de Alimentador para Unidad Condensadora UC04</b> . Conducto BX con forro de 3/4" de diámetro, conector curvo y bushing, soportes de riel strut tacos expansores, abrazaderas y varilla roscada al exterior del edificio. Cables: 2X#12L+ 1X#12T AWG THHN desde el interruptor se seguridad (o como se muestre en planos) hasta la unidad condensadora, todos los elementos con certificación UL.	m	2	L. 0.00	L. 0.00
2.14	Suministro e Instalación de <b>Interruptor de Seguridad</b> : Trifásico, 240 voltios, <b>60</b> amperios, sin fusibles, caja NEMA 3R, con accesorio para conductor de aterrizaje, con certificación UL. Soportado con tacos	U	8	L. 0.00	L. 0.00

	expansores, pernos, arandelas y tuercas de acero inoxidable, en pared. Similar o superior a marca Schneider Electric modelo HU362RB.				
2.15	Suministro e Instalación de <b>Interruptor de Seguridad:</b> Trifásico, 240 voltios, 30 amperios, sin fusibles, caja NEMA 3R, con accesorio para conductor de aterrizaje, con certificación UL. Soportado con tacos expansores, pernos, arandelas y tuercas de acero inoxidable, en pared. Similar o superior a marca Schneider Electric modelo HU361RB.	U	1	L. 0.00	L. 0.00
2.16	Suministro e Instalación de <b>Salida para Tomacorrientes:</b> Conducto EMT de 3/4" de diámetro, cajas de 2" x 4" x 2 1/8", dispositivo dúplex NEMA 5-15R similar o superior a marca Hubbell, tapa metálica con tornillo tipo torx, conectores y coupling de presión, bushing plasticos, soportes para instalación superficial: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable. Cables 3X12(L+N+T) AWG THHN. Todos los materiales con certificación UL.	U	8	L. 0.00	L. 0.00
2.17	Suministro e Instalación de <b>Salida para Iluminación:</b> Conducto EMT DE 1/2" de diámetro para instalación superficial, cajas octogonales y cuadradas de 4"X4", conector romex, bushing, conectores y coupling de presión, soportes: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable. Cables 2X#12(L)+1X#14(T) AWG THHN con conductor TSJ con cables de igual calibre para conexión final con la luminaria. Todos los materiales con certificación UL.	U	2	L. 0.00	L. 0.00

2.18	Suministro e Instalación de <b>Apagador Doble de Iluminación:</b> Conducto EMT de 1/2" de diámetro, bushing, conectores y coupling de presión, soportes de abrazadera, tornillos y expansores metálicos de acero inoxidable, caja de 2" x 4" x 2-1/8", dispositivo de 15 amperios similar o superior a marca hubbell modelo CSB220W, 125/277 voltios, tapa de acero inoxibables, tornillos tipo torx, con pin antivandálico para tapa de apagador, cables: 3X#12(L)+1X#14 (T) AWG THHN. Todos los elementos con certificación UL.	U	1	L. 0.00	L. 0.00
2.19	Suministro e instalación de <b>Lámpara Fluorescente de 2'x2'</b> para área de recepción: superficial soportada con varilla roscada y tacos expansores metálicos tubos T8 similares o superiores a GE 10415F17T8XLSPX50/ECO, 5000 grados Kelvin, 3X17 vatios, balastro electrónico multivoltaje, pantalla de acrílico vértice invertido 0.125" de espesor. Carcasa y demás elementos similar o superior a marca Lithonia Cat. 2M-3-17-A12125-MVOLT. Todos los elementos con certificación UL.	U	2	L. 0.00	L. 0.00
2.2	Suministro e instalación de <b>Cables de Transmisión</b> para la comunicación <b>Maestro-Eslavos</b> entre módulos de unidades condensadoras y <b>señal de control de consola central:</b> Conducto IMC/EMT y BX con forro de 1" y 1/2" de diámetro, caja de 4"x4", conector curvo y bushing, soportes de riel strut tacos expansores, abrazaderas y varilla roscada. Cables: 2X#16 AWG CMP, con blindaje, para uso en telecomunicaciones, desde la unidad condensadora maestra. Incluye la configuración de variables y parámetros para la operación maestro-esclavo, según	m	125	L. 0.00	L. 0.00



	plano de operación mecánica. Todos los elementos con certificación UL.				
<b>2.21</b>	Suministro e instalación de <b>Cables de Transmisión</b> para la comunicación de <b>ramales</b> entre módulos maestros de unidades condensadoras y unidades evaporadoras: Conducto IMC/EMT y BX con forro (según plano) de 1/2" de diámetro, caja de 4"x4", conectores rectos y curvo, coupling y bushing, soporte tipo pera o riel strut según el caso para el interior del edificio. Cables: 2X#16 AWG CMP con blindaje para uso en telecomunicaciones, desde la unidad condensadora correspondiente. Incluye la configuración de variables y parámetros para la operación de circuitos de control ramales, según plano de operación mecánica. Todos los elementos con certificación UL.	m	260	L. 0.00	L. 0.00
<b>2.22</b>	Suministro instalación y configuración de <b>Interfaz de Usuario:</b> para la configuración de parámetros de acondicionamiento ambiental, según el arreglo indicado en plano de circuitos de control. Incluye caja de 4"x4", conducto EMT de 1/2" de diámetro conectores, coupling y bushing de presión, cable 2X#16 AWG CMP. Controlador similar o superior a marca MITSUBISHI modelo PAR 31 MAA .	U	8	L. 0.00	L. 0.00
<b>2.23</b>	Suministro de mano de obra y materiales para <b>Perforación y Resane</b> de losa exterior: Perforación para el paso de conductos IMC 8X1 1/4"+4X1/2" de diámetro, incluye el resane a condición actual y la aplicación de impermeabilizante.	Global	-	L. 0.00	L. 0.00

2.24	Suministro de mano de obra y materiales para <b>Limpieza, aplicación de Primer y Pintado</b> en color negro de todos los conductos galvanizados para soporte de instalaciones eléctricas. Aplicación de una capa de wash primer y la capa final de pintura anticorrosiva. El acabado tendrá adherencia comprobada y estará sometido al período de garantía de obra del proyecto.	Global	-	L. 0.00	L. 0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>3</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO</b>				
3.1	Suministro, instalación y configuración de <b>Tablero de Control de Acceso</b> : Protocolo de comunicación TCP/IP, con modulo con capacidad para manejar 4 lectoras y 4 controles de puertas, 120 voltios, funcionamiento stand alone, gabinete metálico, fuente de poder y batería de respaldo incluidos (cuatro horas de respaldo, 7 Ah), Licencia para conexión con sistema BIS en edificio Alma Mater y compatible con formato de tarjetas H10301 y H10302. Controlador inteligente Igual o superior a marca Bosch modelo AMC2 4WCF. Incluye software de administración y configuración para registro de usuarios mediante biométrico, tarjeta o teclado. Este tablero deberá ser integrado con molinete especificado en otra actividad. Todos los elementos con certificación UL.	U	1	L. 0.00	L. 0.00
3.2	Suministro, instalación y configuración de <b>Licencia para ACCESS ENGINE en Sistema BIS BOSCH</b> para controladora AMC2 4WCF, con capacidad para 4 lectoras y 4 controles de puertas, deberá de ser integrado al sistema actualmente	U	1	L. 0.00	L. 0.00

	instalado en el edificio ALMA MATER de la UNAH.				
3.3	Suministro e Instalación de <b>Molinete Electrónico</b> : 120 voltios, para control de tráfico bidireccional, con bloque para fuera de uso, luces indicadores (rojo/verde), entrada para pulsador, con modo trava y destrabapestillo para salida de emergencia, controles independientes bidireccionales, de acero inoxidable, con botón para liberación remota, llave eléctrica. Igual o superior a marca AccesPro, modelo XT 5000. Deberá ser compatible con el tablero de control anterior. Todos los elementos con certificación UL.	U	1	L. 0.00	L. 0.00
3.4	Suministro e Instalación de <b>Botón de Egreso</b> para montaje en pared, controlará el ingreso y egreso en el caso especiales de usuarios sin registro en el sistema de control de acceso, en caja de 2"x4"x 2-1/8", tapa de acero inoxidable, luz IR, IP55. Incluye canalización y conductores. Igual o superior a marca AccessPro, modelo SYS-B11. Certificación UL.	U	2	L. 0.00	L. 0.00
3.5	Suministro e Instalación de <b>Lectora Biométrica y Magnética</b> Compatibles con el sistema descrito: velocidad de verificación menor a un segundo, esclava, IP65, RS485, sensor de huella anti-rayaduras, indicador audio-visual, lector de proximidad, compatible con formato de tarjeta H10301 y H10302, protocolo wiegan para montaje en tapa metálica con tornillos tipo tox con pin antivandalismo y caja de 2"X4"x2-1/8". Similar o superior a marca suprema modelo BIOLITE.	U	1	L. 0.00	L. 0.00

3.6	Suministro de <b>Tarjeta de Proximidad</b> compatible con el sistema anterior con impresiones a un lado de la tarjeta del escudo de la UNAH y al otro lado el rotulo indicado por el supervisor. Similar o superior a marca HID ICLASS Seos compatible con lectora y formato descritos en ítem anterior. Incluye licencia para BIS.	U	300	L. 0.00	L. 0.00
3.7	Suministro e instalación de <b>Salida para Control de Acceso: EMT 1/2"</b> , caja de 2" x 4" x 2-1/8", conectores bushing y coupling de presión, soportaría con abrazaderas, tornillos y expansores de acero inoxidable. Incluye cables UTP Cat 6 para interconexión de los diferentes elementos, para comunicación requerida.	U	4	L. 0.00	L. 0.00
3.8	Suministro e Instalación de <b>Salida para Tomacorrientes de lectora biométrica:</b> Conducto EMT de 3/4" de diámetro, cajas de 2" x 4" x 2 1/8", dispositivo dúplex NEMA 5-15R similar o superior a marca Hubbell, tapa metálica con tornillo tipo torx, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, con soporte de varilla rosca corrida galvanizada de 3/8" conectores y coupling de presión, bushing plásticos, soportes para instalación superficial: expansores, tornillos de acero inoxidable. Cables 3X12(L+N+T) AWG THHN, incluye fuente y cables de conexion. Todos los materiales con certificación UL.	U	1	L. 0.00	L. 0.00
3.9	Suministro e Instalación de <b>Salida de energía para molinete electrónico:</b> Conducto EMT de 3/4" de diámetro, conectores y coupling de presión, bushing plásticos, soportes para instalación superficial: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable. Cables	U	1	L. 0.00	L. 0.00

	3X12(L+N+T) AWG THHN. Todos los materiales con certificación UL.				
<b>3.10</b>	Suministro e Instalación de <b>Salida de energía para consola de control de acceso</b> ubicada en cuarto de datos: Conducto EMT de 3/4" de diámetro, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, con soporte de varilla rosca corrida galvanizada de 3/8" conectores y coupling de presión, bushing plásticos, soportes para instalación superficial: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable. Cables 3X12(L+N+T) AWG THHN. Todos los materiales con certificación UL.	U	1	L. 0.00	L. 0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>4</b>	<b>SISTEMA DE EXTRACCION E INYECCION</b>				
<b>4.1</b>	Suministro, <b>instalación y configuración de control de sistema de inyección y extracción de aire</b> incluye: PLC Protocolo de comunicación TCP/IP con puerto Ethernet RJ45 para comunicación, alimentación de 120 Vac, 8 entradas digitales que soporten 120 voltios ac, 4 salidas de relé de 10 Amp, montado dentro de gabinete metálico NEMA 2 sobre riel DIN, deberá de incluir cableado de conexión de señales, elementos de control y protección, luces de señalización, y selectores para selección de estado manual-automático-off, ducto EMT 3/4" conectores y coupling de presión, bushing plásticos, soportes para instalación superficial: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable igual o superior a modelo Logo 0BA8 230 RCE marca SIEMENS. Ver	U	1	L. 0.00	L. 0.00

	plano de control y hoja de especificación técnica.				
<b>4.2</b>	<b>Suministro e Instalación de Salida de energía para Extractores 02, 01 e inyector 03</b> (Ver ubicación en planos): Conducto EMT de 3/4" soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, con soporte de varilla rosca corrida galvanizada de 3/8" soportado en riel strut conectores y coupling de presión, bushing plasticos, soportes para instalación superficial: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable. Cables 2X10(L) +1X12 (T) AWG THHN. Todos los materiales con certificación UL.	U	3	L. 0.00	L. 0.00
<b>4.3</b>	Suministro e Instalación de <b>Salida de energía para Extractor 03</b> (Ver ubicación en planos): Conducto EMT de 3/4" soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, con soporte de varilla rosca corrida galvanizada de 3/8" conectores y coupling de presión, bushing plásticos, soportes para instalación superficial: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable. Cables 2X10(L+N) +1X12 (T) AWG THHN. Todos los materiales con certificación UL.	U	1	L. 0.00	L. 0.00
<b>4.4</b>	Suministro e Instalación de <b>Salida de energía para PLC</b> : Conducto EMT de 3/4" de diámetro, soportes tipo strut, abrazaderas, expansores, pernos y tornillos de acero inoxidable, con soporte de varilla rosca corrida galvanizada de 3/8" conectores y coupling de presión, bushing plásticos, soportes para instalación superficial: expansores, tornillos y abrazaderas de acero inoxidable. Cables	U	1	L. 0.00	L. 0.00

	2X10(L+N)+ 1X12(T) AWG THHN. Todos los materiales con certificación UL.				
					<b>L. 0.00</b>
<b>5</b>	<b>SISTEMA DE DATOS</b>				
<b>5.1</b>	Salidas <b>Dobles de Red cat 6:</b> Bajada a pared EMT de 3/4", caja de 4" x 4" con reducción a 2" X4" a 0.50 m SNPT (Si no se muestra otra altura en planos). Doble RJ45, placa, cable UTP, Jack hembra norma T568A/B, Color Celeste. Incluye rotulación y certificación de los puntos. Elementos similar o superior a marca Belden. Instalación desde cuarto de datos módulo C en el nivel 1052.5 hasta cuarto eléctrico módulo C nivel 1040.5 (o se si indica otro lugar en planos) a través de ducto de instalaciones eléctricas..	U	7	L. 0.00	L. 0.00
<b>5.2</b>	Suministro e instalación de <b>Patchcord UTP</b> con terminal RJ45, Cat6, de 7' color Azul celeste, 4 Pares, 24 AWG solido, T568A/B. Similar a Belden, criterio de monomarca.	U	7	L. 0.00	L. 0.00
<b>5.3</b>	Suministro e instalación de <b>Patchcord UTP</b> con terminal RJ45, Cat6, de 3' color rojo, 4 Pares, 24 AWG solido, T568A/B. Similar a Belden, criterio de monomarca.	U	7	L. 0.00	L. 0.00
<b>5.4</b>	<b>Patch Panel:</b> Suministro e instalación de Patch Panel 48 puertos. Cat 6.	U	2	L. 0.00	L. 0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>6</b>	<b>SISTEMA DE SONIDO</b>				
<b>6.1</b>	Suministro e instalación de <b>Bocinas</b> para área de gimnasio: para montaje en pared, alta fidelidad, 40 a 60 W, impedancia de 8 ohmios, ángulo amplio de difusión, respuesta en frecuencia de 60 a 20000 Hz, con pico de	U	14	L. 0.00	L. 0.00

	potencia de 350 W. Similar o superior a ES-500-AW-8-BLK de la marca Snap AV o similar de las marcas SONY, SHURE, BOSE.				
6.2	Suministro, instalación y puesta en marcha de <b>Amplificador de Potencia:</b> para cuatro zonas, similar o superior a C4-AMP104 marca Control4, o similar de las marcas SONY, SHURE, BOSE..	U	2	L. 0.00	L. 0.00
6.3	Suministro de <b>consola para mezclas de audio</b> , de 8 canales de entrada Jack 1/4"/XLR, entrada de línea RCA, USB, salidas XLR/Jack 1/4", terminales auxiliares, funciones de audio USB, alimentación eléctrica 120 voltios, chasis metálico. Similar o superior a marca YAMAHA UI12.	U	1	L. 0.00	L. 0.00
6.4	Suministro de <b>Patch cord</b> de 7 pies de largo, terminales XLR hembra a RCA (macho) estereo, con certificación UL.	U	2	L. 0.00	L. 0.00
6.5	Suministro de <b>Patch cord</b> de 7 pies de largo, terminales Jack 1/4" macho a RCA (macho) estereo, con certificación UL.	U	2	L. 0.00	L. 0.00
6.6	Suministro de <b>Patch cord</b> de 7 pies de largo, terminales XLR macho a RCA (macho) estereo, con certificación UL.	U	2	L. 0.00	L. 0.00
6.7	Suministro de <b>Patch cord</b> de 7 pies de largo, terminales XLR macho a Jack 3,5 mm (macho), con certificación UL.	U	2	L. 0.00	L. 0.00
6.8	Suministro de <b>Patch cord</b> de 7 pies de largo, terminales RCA macho a RCA (macho), con certificación UL.	U	2	L. 0.00	L. 0.00
6.9	Suministro e Instalación de <b>Bastidor:</b> De 13 U de 20" de ancho por 19" de profundidad,	U	1	L. 0.00	L. 0.00



	color negro, para montaje en pared, con Accesorios de Acero para su Instalación. Puerta frontal de una hoja tipo split perforadas, con llavín y llave única, laterales metálicas perforados. Piezas para atornillado a la pared, bolsa de Herramientas y tornillos arandela cuadrada para instalación de equipo. Incluir Sistema de Acoplamiento de Impedancias para red de tierra (placa en paral de unidades de rack y barra en parte psterior del gabinete) . Similar o superior a marca APC modelo AR100HD+AR8206ABLK. Incluye ventiladora de techo.				
<b>6.10</b>	Suministro e instalación de <b>salida para parlantes:</b> tubería EMT de 1/2" de diámetro, coupling, conectores, bushing, abrazaderas, tacos expansores metálicos, varilla roscada, caja metálica de registro de 4"X4", caja terminal de 2"X4" conectores romex. Cable para conexión de los parlantes a consola de audio, calibre #12 AWG. Con certificación UL.	U	14	L. 0.00	L. 0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN</b>					
<b>7</b>	<b>UNIDADES EVAPORADORAS</b>				
<b>7.1</b>	Suministro e Instalación de <b>Unidad Evaporadora de caudal variable de refrigerante tipo Cassette de 30 MBH UE-02,03,</b> 208V/1PH/60HZ, con certificación AHRI y UL o ETL. Incluye: montaje con varillas roscadas de acero galvanizado de 1/2" y expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas, arandelas planas, arandelas de presión, cables de acero	unidad	2	L0.00	L0.00

	para suspensión de 1/8", cepos, conexiones a tubería de cobre, conexiones a tubería de drenaje, conexiones eléctricas, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.				
7.2	Suministro e Instalación de <b>Unidad Evaporadora de caudal variable de refrigerante tipo Cassette DE 48 MBH UE-01,04,09,10,11,12,14,15,17,18,20,25,26,27, 208V/1PH/60HZ</b> , con certificación AHRI y UL o ETL. Incluye montaje con varillas roscadas de acero galvanizado de 1/2" y expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas, arandelas planas, arandelas de presión, cables de acero para suspensión de 1/8", cepos, conexiones a tubería de cobre, conexiones a tubería de drenaje, conexiones eléctricas, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	14	L0.00	L0.00
7.3	Suministro e Instalación de <b>Unidad Evaporadora de caudal variable de refrigerante tipo Cassette UE-05,06, de 24 MBH, 208V/1PH/60HZ</b> , con certificación AHRI y UL o ETL. Incluye montaje con varillas roscadas de acero galvanizado de 1/2" y expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas, arandelas planas, arandelas de presión, cables de acero para suspensión de 1/8", cepos, conexiones a tubería de cobre, conexiones a tubería de drenaje, conexiones eléctricas, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	2	L0.00	L0.00

7.4	Suministro e Instalación de <b>Unidad Evaporadora de caudal variable de refrigerante tipo Cassette UE-07,13,16,21,22,23,24,28, de 36 MBH</b> , 208V/1PH/60HZ con certificación AHRI y UL o ETL. Incluye montaje con varillas roscadas de acero galvanizado de 1/2" y expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas, arandelas planas, arandelas de presión, cables de acero para suspensión de 1/8", cepos, conexiones a tubería de cobre, conexiones a tubería de drenaje, conexiones electricas, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	8	L0.00	L0.00
7.4	Suministro e Instalación de <b>Unidad Evaporadora de caudal variable de refrigerante tipo Cassette UE-08, de 18 MBH</b> , 208V/1PH/60HZ con certificación AHRI y UL o ETL. Incluye montaje con varillas roscadas de acero galvanizado de 1/2" y expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas, arandelas planas, arandelas de presión, cables de acero para suspensión de 1/8", cepos, conexiones a tubería de cobre, conexiones a tubería de drenaje, conexiones electricas, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	1	L0.00	L0.00
7.4	Suministro e Instalación de <b>Unidad Evaporadora de caudal variable de refrigerante tipo techo UE-19,29, de 15 MBH</b> , 208V/1PH/60HZ con certificación AHRI y UL o ETL . Incluye montaje con varillas roscadas de acero galvanizado de 1/2" y expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas, arandelas planas, arandelas de presión, conexiones a tubería de cobre,	unidad	2	L0.00	L0.00

	conexiones a tubería de drenaje, conexiones eléctricas, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.				
7.4	Suministro e instalación de <b>bomba para condensado para UE-19,29</b> , para una carga vertical de 10 pies, con válvula check integrada, interruptor de nivel, 208V/1PH/60HZ con certificación UL o ETL. Incluye acoples para pegue a tuberías de drenaje, pernos y tacos metálicos expansores para fijación en pared, pruebas y ajustes. Todo según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.	unidad	2	L0.00	L0.00
7.4	Suministro de set <b>evaporador &amp; condensador UE-30/UC-04 de 12 MBH</b> , 208V/1PH/60 HZ, R-410A, SEER 15.00 Btu/W.h, con certificación AHRI y UL o ETL. Incluye control remoto inalámbrico, base para montaje de evaporador de fábrica, montaje de base y unidad evaporadora, tornillos de acero galvanizado y expansores de acero galvanizado para fijar base y evaporador de diámetros sugeridos por el fabricante, fabricación de estructura metálica de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4", con patas de 6" de alto y terminación en placa plana de 2" x 2" para montaje de condensador, pintada con dos manos de pintura anticorrosiva, eliminadoras de vibración de núcleo de espuma polimérica laminado con dos láminas de goma acanaladas de 2" x 2" x 7/8" en cada pata, fijación de condensador a estructura con tornillos de acero galvanizado, rotulación, conexiones	unidad	1	L0.00	L0.00

	mecánicas, eléctricas, de drenaje, control, pruebas y ajustes, Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.				
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>8</b>	<b>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDADES CONDENSADORAS)</b>				
<b>8.1</b>	Suministro e instalación de <b>unidad condensadora UC-02 de 240 MBH</b> , conformada por 2 módulos de 120 MBH cada uno, 208V/3PH/60HZ, R410-A, IEER 22.5 o superior a 95 °F y 3,304 psnm, con compresores inverter tipo scroll, ventiladores de capacidad variable, nivel de ruido $\leq 65$ dBA y certificación AHRI y UL o ETL. Incluye montaje con pernos de anclaje de acero galvanizado de diámetro y especificados por el fabricante, almohadillas eliminadoras de vibración de núcleo de espuma polimérica laminado con dos láminas de goma acanaladas de 4" x 4" x 7/8" en cada pata , conexiones mecánicas, conexiones eléctricas, conexiones de control, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	1	L0.00	L0.00

8.2	Suministro e instalación de <b>unidad condensadora UC-01,03 de 360 MBH</b> , conformada por 3 módulos de 120 MBH cada uno, 208V/3PH/60HZ,R-410A, IEER 22.5 o superior a 95 °F y 3,304 psnm, con compresores inverter tipo scroll, ventiladores de capacidad variable, nivel de ruido $\leq 65$ dBA y certificación AHRI y UL o ETL. Incluye montaje con pernos de anclaje de acero galvanizado del diámetro y longitud especificados por el Fabricante, almohadillas eliminadoras de vibración de núcleo de espuma polimérica laminado con dos láminas de goma acanaladas de 4" x 4" x 7/8" en cada pata, conexiones mecánicas, conexiones eléctricas, conexiones de control, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	2	L0.00	L0.00
8.3	Suministro de <b>tarjeta de control (Control Board)</b> o equivalente para módulo de condensador de 120 MBH . Incluye caja y empaque para protección. Todo según lo indicado en especificaciones técnicas.	unidad	2	L0.00	L0.00
8.4	Suministro de <b>tarjeta de transmisión de energía (Transmission Power Supply Board)</b> o equivalente para módulo de condensador de 120 MBH. Incluye caja y empaque para protección.Todo según lo indicado en especificaciones técnicas.	unidad	2	L0.00	L0.00
8.5	Suministro de <b>tarjeta de inverter (Inverter Board)</b> o equivalente para módulo de condensador de 120 MBH. Incluye caja y empaque para protección. Todo según lo indicado en especificaciones técnicas.	unidad	2	L0.00	L0.00

8.6	Suministro de <b>tarjeta de ventilador (Fan Board) o equivalente</b> para módulo de condensador de 120 MBH. Incluye caja y empaque para protección. Todo según lo indicado en especificaciones técnicas.	unidad	2	L0.00	L0.00
8.7	Suministro de tarjeta de <b>filtro de ruido (Noise Filter)</b> o equivalente para módulo de condensador de 120 MBH. Incluye caja y empaque para protección. Todo según lo indicado en especificaciones técnicas.	unidad	2	L0.00	L0.00
8.8	Suministro de <b>tarjeta de conexión (Connect Board)</b> o equivalente para módulo de condensador de 120 MBH. Incluye caja y empaque para protección. Todo según lo indicado en especificaciones técnicas.	unidad	2	L0.00	L0.00
8.9	Suministro e Instalación de <b>bases de concreto para Unidades Codensadoras de Aire</b> con dimensiones de ancho 200 mm x largo 200 mm x alto 225 mm. Incluye concreto armado con f'c= 3000 psi. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	unidad	60	L0.00	L0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>9</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL</b>				
9.1	Suministro e instalación de <b>controlador centralizado para sistema de aire acondicionado VRF</b> . Incluye controlador gestionable en línea vía web server, integración a sistema de automatización de edificio a través de protocolo de comunicación BACNET/IP, software para gestión de programación, monitoreo y estadísticas, licencias BACNET, caja para montaje en pared de fábrica, conexiones para alimentación eléctrica y de señales de	global	1	L0.00	L0.00

	control al dispositivo, direccionamiento IP, configuración de parámetros de operación y de envío de alertas, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.				
<b>9.2</b>	Suministro e instalación de <b>termostato alámbrico para grupo de evaporadoras</b> . Incluye conexiones a dispositivos controlados, configuración, prueba y ajuste. Todo certificado UL y según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	7	L0.00	L0.00
<b>9.3</b>	<b>Suministro e instalación de canalización interna en tubería EMT y cableado para comunicación entre UE-30 y UC-04</b> . Incluye tubería EMT de 1/2", couplings, conectores, curvas, soportería de riel strut de 1 5/8" x 13/16", varillas roscadas de 3/8" con taco expansor metálico de acero galvanizado y abrazaderas tipo strut a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, cinco (5) conductores THHN No. 12 AWG de colores distintos ( azul, negro, blanco, rojo y verde), ducto BX sin forro ( máx 4 pies) para pegue a evaporador, prueba y ajuste. Todo certificado UL y según lo indicado en Planos y Especificaciones Técnicas.	metros	10	L0.00	L0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>10</b>	<b>VENTILACIÓN MECÁNICA</b>				
<b>10.1</b>	<b>Desinstalación de Extractor de aire EXT-17 y su ductería</b> . Incluye desinstalación de extractor de aire, desmontaje de ductos correspondientes a este extractor, desmontaje de soportes, desmontaje de rejillas, acarreo de ductos y soportería hacia el lugar indicado por el	global	1	L0.00	L0.00



	supervisor o personal de mantenimiento del edificio. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.				
<b>10.2</b>	<b>Desinstalación de Inyector de aire INY-2 y su ductería.</b> Incluye desinstalación de inyector de aire, desmontaje de ductos correspondientes a este inyector, desmontaje de soportes, desmontaje de rejillas, acarreo de ductos y soportería hacia el lugar indicado por el supervisor o personal de mantenimiento del edificio. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	global	1	L0.00	L0.00
<b>10.3</b>	<b>Desinstalación de Inyector de aire INY-3 y su ductería.</b> Incluye desinstalación de inyector de aire, desmontaje de ductos correspondientes a este inyector, desmontaje de soportes, desmontaje de rejillas, tapadera de lámina de acero galvanizada G90 calibre 20 para tapar pasoducto, acarreo de ductos y soportería hacia el lugar indicado por el supervisor o personal de mantenimiento del edificio. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	global	1	L0.00	L0.00
<b>10.4</b>	<b>Desinstalación de Inyector de aire INY-4 y su ductería.</b> Incluye desinstalación de inyector de aire, desmontaje de ductos correspondientes a este inyector, desmontaje de soportes, desmontaje de rejillas, acarreo de ductos y soportería hacia el lugar indicado por el supervisor o personal de mantenimiento del edificio. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	global	1	L0.00	L0.00

10.5	<b>Desinstalación de Extractor de aire EXT-09 y ductería (hachurada en los planos).</b> Incluye desinstalación de extractor de aire, desmontaje de ductos (hachurados en los planos) correspondientes a este extractor, desmontaje de soportes, desmontaje de rejillas, acarreo de ductos y soportería hacia el lugar indicado por el supervisor o personal de mantenimiento del edificio. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	global	1	L0.00	L0.00
10.6	<b>Desinstalación de ductería de EXT-13.</b> Incluye desinstalación de extractor de aire, desmontaje de ductos correspondientes a este extractor, desmontaje de soportes, desmontaje de rejillas, acarreo de ductos y soportería hacia el lugar indicado por el supervisor o personal de mantenimiento del edificio. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	global	1	L0.00	L0.00
10.7	<b>Suministro de servicio de mantenimiento preventivo a EXT-13.</b> Incluye limpieza de carcasa, rodete y malla contra insectos/pájaros, cambio de banda, lubricación, rezoque de terminales eléctricas, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas	global	1	L0.00	L0.00
10.8	<b>Reinstalación de Unidad de Inyector INY-3 .</b> Incluye fabricación e instalación de tapón de concreto impermeabilizado en antigua ubicación de INY-03, montaje de inyector, limpieza de carcasa, limpieza de motor, limpieza de rodete, lavado y secado de filtros de aire, cambio de banda, lubricación, fabricación e instalación de estructura metálica de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/4" pintada con dos manos	global	1	L0.00	L0.00

	de pintura anticorrosiva, anclaje con pernos de acero galvanizado de 1/2", expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas, conector flexible de lona, conexión a ducto de aire fresco, conexiones electricas, conexiones de control, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.				
<b>10.9</b>	Suministro e Instalación de <b>extractor de aire para pared tipo hongo EXT-01 con descarga horizontal</b> con capacidad de 1450 cfm, 0.25 in WG, 1/4 HP, 208V/1Ph/60Hz, certificado UL/cUL-705 y AMCA, motor sin factor de servicio, transmisión por bandas, interruptor NEMA 3R y rodete de aluminio con aspas curvadas hacia atrás. Incluye anclaje con pernos de acero galvanizado de 1/2", expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas, arandelas planas, conexiones a sistema eléctrico, conexión al sistema de control, conexión a ductos con conector flexible, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	1	L0.00	L0.00
<b>10.10</b>	Suministro e Instalación de <b>extractor de aire para pared tipo hongo EXT-02 con descarga horizontal</b> con capacidad de 950 cfm, 0.15 in WG, 1/4 HP, 208V/1Ph/60Hz, certificado UL/cUL-705 y AMCA, motor sin factor de servicio, transmisión por bandas, interruptor NEMA 3R y rodete de aluminio con aspas curvadas hacia atrás. Incluye anclaje con pernos de acero galvanizado de 1/2", expansores de acero galvanizado de 1/2", tuercas, arandelas planas, conexiones a sistema eléctrico, conexión al sistema de control, conexión a ductos con conector flexible, prueba y	unidad	1	L0.00	L0.00

	ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.				
<b>10.11</b>	Suministro e Instalación de <b>extractor de aire para pared tipo axial EXT-03</b> con capacidad de 900 cfm, 0.165 in WG, 1/12 HP, 120V/1Ph/60Hz, certificado UL/cUL-705 y AMCA, motor sin factor de servicio, acople directo , acceso al motor desde el exterior, interruptor NEMA 3R, aspas de aluminio. Incluye anclaje con pernos de acero galvanizado de 3/8", expansores de acero galvanizado de 3/8", tuercas, arandelas planas, conexiones a sistema eléctrico, conexión al sistema de control, conexión a ductos con conector flexible, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	1	L0.00	L0.00
<b>10.12</b>	Suministro e instalación de <b>ducto de lamina de acero galvanizada calibre 26, G60 sin aislamiento térmico con dimensión de 24" x 14" para EXT-01</b> pintado en color negro mate por dentro y fuera. Incluye ductos, codos, transiciones, derivaciones, juntas transversales según tabla, sellador de ducto, soportería de riel strut de acero galvanizado de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, con varillas roscadas de 3/8" y tacos metálicos expansores de acero galvanizado espaciados a cada 5 pies, e inmediatamente antes y despues de cada cambio de dirección,tuercas, arandelas planas, arandelas de presión, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de ducto a través de pared, pruebas y ajuste . Todo	metros	0.5	L0.00	L0.00

	según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.				
<b>10.13</b>	Suministro e instalación de <b>ducto de lamina de acero galvanizada calibre 26, G60 sin aislamiento térmico con dimensión de 18" x 18" para INY-3</b> pintado en color negro mate. Incluye ductos, codos, transiciones, derivaciones, juntas transversales según tabla, sellador de ducto, soportería de riel strut de acero galvanizado de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, con varillas roscadas de 3/8" y tacos metálicos expansores de acero galvanizado espaciados a cada 5 pies, e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, tuercas, arandelas planas, arandelas de presión, pruebas y ajuste . Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	5.85	L0.00	L0.00
<b>10.14</b>	Suministro e instalación de <b>ducto de lamina de acero galvanizada calibre 26, G60 sin aislamiento térmico con dimensión de 18" x 12" para INY-3 pintado</b> en color negro mate. Incluye ductos, codos, transiciones, derivaciones, juntas transversales según tabla, sellador de ducto, soportería de riel strut de acero galvanizado de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, con varillas roscadas de 3/8" y tacos metálicos expansores de acero galvanizado espaciados a cada 5 pies, e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, tuercas, arandelas planas, arandelas de presión, pruebas y ajuste . Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	5	L0.00	L0.00

<b>10.15</b>	<b>Pintado de ductos de lámina de acero galvanizada con dimensión 20" x 12" que van hacia EXT-15 que cruzan el Gimnasio.</b> Incluye mano de obra, pintura anticorrosiva color negro mate y diluyente. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	12	L0.00	L0.00
<b>10.16</b>	<b>Pintado de ductos de lámina de acero galvanizada con dimensión 20" x 18" que van hacia EXT-15 que cruzan el Gimnasio.</b> Incluye mano de obra, pintura anticorrosiva color negro mate y diluyente. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	2	L0.00	L0.00
<b>10.17</b>	<b>Pintado de ductos de lámina de acero galvanizada con dimensión 16" x 14" que van hacia EXT-01.</b> Incluye mano de obra, pintura anticorrosiva color negro mate y diluyente. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	1.25	L0.00	L0.00
<b>10.18</b>	<b>Pintado interno de ductos de lámina de acero galvanizada con dimensión 16" x 16" del EXT-13.</b> Incluye mano de obra, pintura anticorrosiva color negro mate y diluyente. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	0.5	L0.00	L0.00
<b>10.19</b>	Suministro e instalación de <b>rejilla de suministro de aire de 12" x 12"</b> , de aluminio, color negro, de doble deflexión y damper de hojas opuestas, similar o superior al modelo AIRGUIDE HV-OB con designación <b>RS-01</b> . Incluye tornillería, sellador, balanceo de flujos de aire, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	4	L0.00	L0.00

10.20	Suministro e instalación de <b>rejilla de retorno de aire de 24" x 14"</b> , de aluminio, color negro, de hojas fijas a 38°, similar o superior al modelo AIRGUIDE RA con designación <b>RE-01</b> . Incluye, tornillería, sellador, balanceo de flujos de aire, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	1	L0.00	L0.00
10.21	Suministro e instalación de <b>rejilla de retorno de aire de 20" x 16"</b> , de aluminio, color negro, de hojas fijas a 38°, similar o superior al modelo AIRGUIDE RA con designación <b>RE-02</b> . Incluye, tornillería, sellador, balanceo de flujos de aire, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	1	L0.00	L0.00
10.22	Suministro e instalación de <b>rejilla de retorno de aire de 18" x 18"</b> , de aluminio, color negro, de hojas fijas a 38°, similar o superior al modelo AIRGUIDE RA con designación <b>RE-03</b> . Incluye, tornillería, sellador, balanceo de flujos de aire, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	1	L0.00	L0.00
10.23	Suministro e instalación de <b>louver de toma de aire fresco de 48" x 30"</b> , de aluminio, de hojas drenables, marco tipo channel y con malla contra insectos, similar o superior al modelo AIR GUIDE OL6-DB-CH con designación <b>LV-01</b> . Incluy tornillería, sellador, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	1	L0.00	L0.00

<b>10.24</b>	Suministro e instalación de <b>louver de toma de aire fresco de 24"x 24"</b> , de aluminio, de hojas drenables, marco tipo channel y con malla contra insectos, similar o superior al modelo AIR GUIDE OL6-DB-CH con designación <b>LV-02</b> . Incluy tornillería, sellador, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	unidad	1	L0.00	L0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>11</b>	<b>TUBERIAS DE DRENAJE PVC</b>				
<b>11.1</b>	Suministro e Instalación de <b>tuberia de PVC SDR 26 de 1-1/4"</b> para drenajes de unidades evaporadoras. Incluye, apertura de boquetes, tuberia de PVC SDR26, conexiones a esperas para drenajes en equipos y a tubos colectores de aguas lluvias, pegamento formulado para PVC, accesorios de PVC, aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft <sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, pegamento para aislamiento térmico similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria tipo pera de acero galvanizado cañas de PVC de 15 cm de largo y espigas de madera para retención de forma, varillas roscadas y tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8" a cada 8 pies e inmediatamente antes y después de un cambio de dirección, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.	metros	241.50	L0.00	L0.00



11.2	<p>Suministro e Instalación de <b>tubería de PVC SDR 26 de 1"</b> para drenajes de unidades evaporadoras. Incluye, apertura de boquetes, tubería de PVC SDR26, conexiones a esperas para drenajes en equipos y a tubos colectores de aguas lluvias, pegamento formulado para PVC, accesorios de PVC, aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, pegamento para aislamiento térmico similar o superior a ARMACELL BLV 520, soportería tipo pera de acero galvanizado cañas de PVC de 15 cm de largo y espigas de madera para retención de forma, varillas roscadas y tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8" a cada 8 pies e inmediatamente antes y después de un cambio de dirección, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.</p>	metros	28.00	L0.00	L0.00
11.3	<p>Suministro e Instalación de <b>tubería de PVC SDR 26 de 3/4"</b> para drenajes de unidades evaporadoras. Incluye, apertura de boquetes, tubería de PVC SDR26, conexiones a esperas para drenajes en equipos y a tubos colectores de aguas lluvias, pegamento formulado para PVC, accesorios de PVC, aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.21 y 0.27 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in, pegamento para aislamiento térmico similar o superior a ARMACELL BLV 520, soportería tipo pera de acero galvanizado</p>	metros	11.00	L0.00	L0.00

	cañas de PVC de 15 cm de largo y espigas de madera para retención de forma, varillas roscadas y tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8" a cada 8 pies e inmediatamente antes y después de un cambio de dirección, rotulación, prueba y ajuste. Todo según lo indicado en planos, cuadro de equipos y especificaciones técnicas.				
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>12</b>	<b>TUBERIAS DE REFRIGERACION ACR</b>				
<b>12.1</b>	Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 1 5/8" de diámetro para sistema VRF</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft <sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yees, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15 cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo	metros	61	L0.00	L0.00

	indicado en planos y especificaciones Técnicas.				
<b>12.2</b>	<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 1 3/8" de diámetro para sistema VRF</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yees, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15 cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	metros	3	L0.00	L0.00

12.3	<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 1 1/8" de diámetro para sistema VRF</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yeas, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	metros	87.5	L0.00	L0.00
------	--	--------	------	-------	-------

12.31	<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 7/8" de diámetro para sistema VRF</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yees, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15 cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	metros	34.5	L0.00	L0.00
-------	---	--------	------	-------	-------

12.4	<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 3/4" de diámetro para sistema VRF</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yeas, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15 cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	metros	75.5	L0.00	L0.00
------	---	--------	------	-------	-------

12.5	<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 5/8" de diámetro para sistema VRF</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yeas, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15 cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	metros	149.5	L0.00	L0.00
------	---	--------	-------	-------	-------

12.6	<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 1/2" de diámetro para sistema VRF</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yees, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15 cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	metros	93.5	L0.00	L0.00
------	---	--------	------	-------	-------



12.7	<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 3/8" de diámetro para sistema VRF</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yeas, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15 cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	metros	170	L0.00	L0.00
------	---	--------	-----	-------	-------

12.8	<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre flexible ACR de 1/4" de diámetro para sistema VRF</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yeas, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15 cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	metros	38.5	L0.00	L0.00
------	---	--------	------	-------	-------

12.9	<p>Suministro e instalación de <b>tubería de cobre rígida ACR de 3/8" de diámetro para aire acondicionado mini split</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft<sup>2</sup>• °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yees, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15 cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.</p>	metros	10	L0.00	L0.00
------	---	--------	----	-------	-------

12.10	Suministro e instalación de <b>tubería de cobre flexible ACR de 1/4" de diámetro para aire acondicionado mini split</b> con aislamiento térmico tubular, esponjoso de celda cerrada de 1/2" de espesor, con una conductividad térmica entre 0.20 y 0.26 Btu • in/h • ft <sup>2</sup> • °F a 75°F y permeabilidad no mayor a 0.05 perm-in . Incluye tubería de cobre, yees, codos, pegamento para juntas similar o superior a ARMACELL BLV 520, soporteria de riel strut de 1 5/8" x 13/16" x 14 GA, varillas roscadas de acero galvanizado de 3/8", tacos metálicos expansores de acero galvanizado de 3/8", abrazaderas tipo strut espaciadas a cada 5 pies e inmediatamente antes y después de cada cambio de dirección, medias cañas de PVC SDR 26 de 15 cm pintadas de color negro mate y espigas de madera para retención de forma en cada punto de contacto entre el riel y la tubería, apertura de boquete, sellador flexible con retardante al fuego de 1 hora similar o superior a HILTI CP-601SS, UL2079 en pasos de tuberías a través de paredes, rotulación, pruebas y ajuste. Todo según lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.	metros	10	L0.00	L0.00
12.11	Suministro e Instalación de <b>bases de concreto para tuberías exteriores</b> con dimensiones de ancho 100 mm x largo 400 mm x alto 300 mm. Incluye concreto armado de 210 kg/cm <sup>2</sup> , varilla #3@0.1m. Todo segun lo indicado en planos y especificaciones tecnicas.	unidad	22	L0.00	L0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>13</b>	<b>CHAQUETAS DE ALUMINIO</b>				

13.1	Suministro e Instalación de <b>chaqueta de aluminio</b> de 0.016 in de espesor similar o superior a ITW Insulation System para revestir tubería de refrigeración exterior de 1 5/8". Incluye chaqueta para tubería recta, tees y codos, bandas de aluminio de 0.020 in de espesor x 3/4 in de ancho a cada 12 in y silicón transparente aplicado en todas las juntas longitudinales y transversales. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	15		L0.00
13.2	Suministro e Instalación de <b>chaqueta de aluminio</b> de 0.016 in de espesor similar o superior a ITW Insulation System para revestir tubería de refrigeración exterior de 1 3/8". Incluye chaqueta para tubería recta, tees y codos, bandas de aluminio de 0.020 in de espesor x 3/4 in de ancho a cada 12 in y silicón transparente aplicado en todas las juntas longitudinales y transversales. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	5		L0.00
13.3	Suministro e Instalación de <b>chaqueta de aluminio</b> de 0.016 in de espesor similar o superior a ITW Insulation System para revestir tubería de refrigeración exterior de 1 1/8". Incluye chaqueta para tubería recta, tees y codos , bandas de aluminio de 0.020 in de espesor x 3/4 in de ancho a cada 12 in y silicón transparente aplicado en todas las juntas longitudinales y transversales. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	20		L0.00

13.4	Suministro e Instalación de <b>chaqueta de aluminio</b> de 0.016 in de espesor similar o superior a ITW Insulation System para revestir tubería de refrigeración exterior de 3/4". Incluye chaqueta para tubería recta, tees y codos , bandas de aluminio de 0.020 in de espesor x 3/4 in de ancho a cada 12 in y silicón transparente aplicado en todas las juntas longitudinales y transversales. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	19		L0.00
13.5	Suministro e Instalación de <b>chaqueta de aluminio</b> de 0.016 in de espesor similar o superior a ITW Insulation System para revestir tubería de refrigeración exterior de 5/8". Incluye chaqueta para tubería recta, tees y codos , bandas de aluminio de 0.020 in de espesor x 3/4 in de ancho a cada 12 in y silicón transparente aplicado en todas las juntas longitudinales y transversales. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	7		L0.00
13.5	Suministro e Instalación de <b>chaqueta de aluminio</b> de 0.016 in de espesor similar o superior a ITW Insulation System para revestir tubería de refrigeración exterior de 1/2". Incluye chaqueta para tubería recta, tees y codos , bandas de aluminio de 0.020 in de espesor x 3/4 in de ancho a cada 12 in y silicón transparente aplicado en todas las juntas longitudinales y transversales. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	metros	15		L0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>14</b>	<b>REFRIGERANTE</b>				

<b>14.10</b>	<b>Suministro y carga de refrigerante R-410A</b> para UC-01,UC-02, UC-03, UC-04 según directrices del fabricante de los equipos e instrumental aprobado en especificaciones técnicas para pruebas y ajustes.	libras	162	L0.00	<b>L0.00</b>
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>15</b>	<b>EXTINTORES DE FUEGO</b>				
<b>15.1</b>	<b>Suministro e instalación de extintor de fuego portátil multipropósito</b> con designación EXP-01 de químico seco listado 2A:10B:C de 5 libras, listado ANSI/UL, cumple con norma NFPA 10 y aprobado por FM. Incluye soporte y tornillería de acero galvanizado para montaje en pared de tabla yeso o concreto, manómetro, manguera, boquilla, pin de seguridad y rotulación. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	unidad	7	L0.00	<b>L0.00</b>
<b>15.2</b>	<b>Suministro e instalación de extintor de fuego portátil de dióxido de carbono</b> con designación EXP-02 listado 10B:C de 10 libras, listado ANSI/UL, cumple con norma NFPA 10 y aprobado por FM. Incluye soporte y tornillería de acero galvanizado para montaje en pared de tabla yeso o concreto, manómetro, manguera, boquilla, pin de seguridad y rotulación. Todo según lo indicado en planos y especificaciones técnicas.	unidad	2	L0.00	<b>L0.00</b>
<b>16</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>				

<b>16.1</b>	Suministro de <b>servicio de mantenimiento preventivo al sistema de aire acondicionado VRF, minisplit y ventilación mecánica y extintores de fuego por espacio de un año.</b> Incluye una visita mensual (en total 12) en las cuales se realizará lo siguiente por equipo y sistema: limpieza de carcasas, rodetes y filtros de aire, lavado de filtros de aire de unidades evaporadoras con detergente suave, limpieza interior y exterior de carcasas de evaporadores y condensadores, limpieza de ventiladores de evaporadores y condensadores, rezoque de terminales eléctricas en condensadores y evaporadores, lavado de serpentines de condensadores con hidrolavadora, enderezado de aletas de condensadores, registro de lectura de voltajes, amperajes, presiones y temperaturas, revisión de presiones en extintores de fuego e informe mensual en formato físico y electrónico firmado por el ingeniero residente de SEAPI en CDU con acuse de recibido por parte de la Gerencia del CDU. Adicional a lo anterior, en la última visita se deberá recargar todos los extintores de fuego, tanto ABC como CO2.	global	1	L0.00	L0.00
	<b>Sub Total</b>				<b>L. 0.00</b>
<b>17</b>	<b>OBRA CIVIL Y ACABADOS</b>				
<b>17.1</b>	Limpieza General del Espacio	global	1	L. 0.00	L. 0.00
<b>17.2</b>	Suministro e instalación de sellador similar o superior al builders base 6000, línea b45, de sherwin williams; más las manos necesarias de pintura satinada similar o superior a la excello bases b36 de sherwin williams (el color lo especificará la supervisión y la Gerencia del	m <sup>2</sup>	1190.21	L. 0.00	L. 0.00



## ANEXOS

	CDU) en caras de elementos estructurales, Columnas:				
<b>17.3</b>	Suministro e instalación de pintura negativa negra	m <sup>2</sup>	1190.21	L. 0.00	L. 0.00
<b>17.4</b>	Suministro e Instalación de Sticker de Vinyl Alta Resolución sobre paredes indicadas en planos. Diseños a ser aprobados por la Gerencia del CDU y el Ingeniero Residente de SEAPI.	m <sup>2</sup>	204.26	L. 0.00	L. 0.00
<b>17.5</b>	Suministro e instalación de Muro Cortina similar o superior a: Sistema ALUCON Deluxe con Perfilería Sash 1 1/4" y Batiente 1 1/4" Aluminio Natural (Altura según planos/ Incluye Puertas según Planos) . Con vidrio fijo laminado e=10 mm. La instalacion debe ser aprobada por la Gerencia del CDU.	m <sup>2</sup>	171.41	L. 0.00	L. 0.00
<b>17.6</b>	Suministro e Instalación de Espejos e=6mm marco biselado de aluminio anodizado de h=1.60 y l= especificada en planos según area. Incluye fijado a pared y resane ocasionado por la Instalación. Los espacios espedicos de instalacion seran aprobados por la JGerencia del CDU	m <sup>2</sup>	136	L. 0.00	L. 0.00
<b>17.7</b>	Suministro e Instalación de PERO1-Silla Semi-Ejecutiva, respaldo Mesh,Asiento de tela, base de 5 rodos cromada. Capacidad 250 lb. Garantía 3 años	unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
<b>17.8</b>	Suministro y colocación de escritorio semiejecutivo, con calidad igual o superior a Prima Plus, con faldón de melamina. Medidas 1,40 m de largo por 0,60 m de ancho. Con credenza baja y colchón sobre credenza.	unidad	1	L. 0.00	L. 0.00

## ANEXOS

<b>17.9</b>	Suministro e Instalación de Archivo vertical de 4 Gavetas. 0.46x0.59x1.32 con riel antivuelco.	unidad	1	L. 0.00	L. 0.00
				L0.00	L. 0.00
<b>Sub Total</b>					<b>L. 0.00</b>

### RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	PRELIMINARES	L. 0.00
2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	L. 0.00
3	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	L. 0.00
4	SISTEMA DE EXTRACCION E INYECCION	L. 0.00
5	SISTEMA DE DATOS	L. 0.00
6	SISTEMA DE SONIDO	L. 0.00
7	UNIDADES EVAPORADORAS	L. 0.00
8	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDADES CONDENSADORAS)	L. 0.00
9	SISTEMA DE CONTROL	L. 0.00
10	VENTILACIÓN MECÁNICA	L. 0.00
11	TUBERIAS DE DRENAJE PVC	L. 0.00
12	TUBERIAS DE REFRIGERACION ACR	L. 0.00
13	CHAQUETAS DE ALUMINIO	L. 0.00
14	REFRIGERANTE	L. 0.00
15	EXTINTORES DE FUEGO	L. 0.00
16	MANTENIMIENTO	L. 0.00
17	OBRA CIVIL Y ACABADOS	L. 0.00
	<b>GRAN TOTAL L.</b>	<b>L. 0.00</b>

**ANEXO "D"**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya

ANEXOS

responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO "E"

**DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en

## ANEXOS

las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "F"**

**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

**ANEXO "G"**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO  
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.



**ANEXO “H”  
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**

**ASEGURADORA / BANCO:**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO "I"

**FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH “DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.- UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA**

**SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a) Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ **de la** \_\_\_\_\_ . **CLÁUSULA OCTAVA:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos

correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.\_\_\_\_) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de

Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:
  - a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
  - a) De parte de “EL PROVEEDOR”:
    - 1) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin

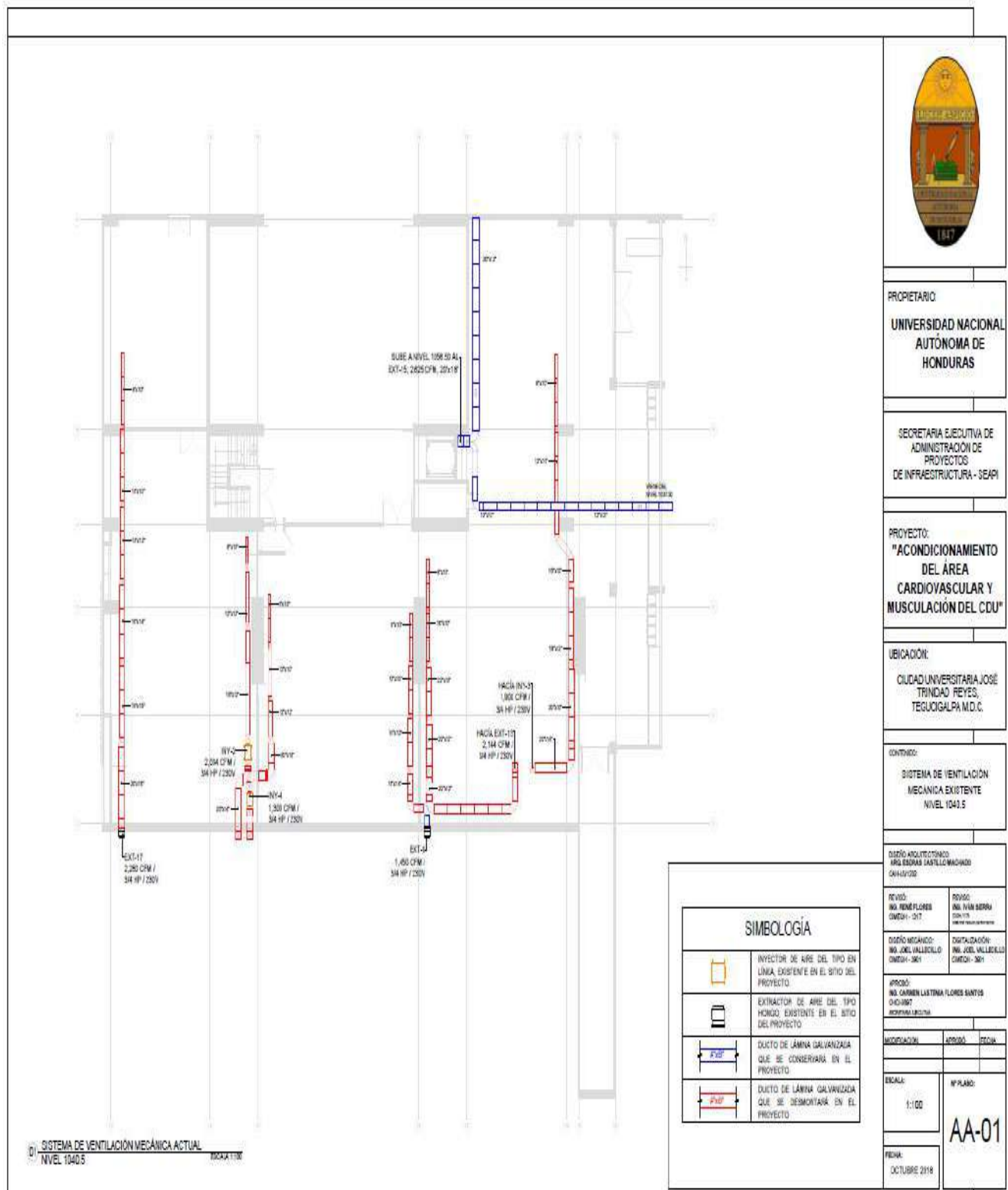
ANEXOS

perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.-  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

## ANEXO "J" PLANOS DEL PROYECTO



PROPIETARIO  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - SEAPI

PROYECTO:  
**"ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA CARDIOVASCULAR Y MUSCULACIÓN DEL CDU"**

UBICACIÓN:  
CIUDAD UNIVERSITARIA JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA M.D.C.

CONTENIDO:  
SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA EXISTENTE NIVEL 10405

DISEÑO ARQUITECTÓNICO:  
ING. ROSARIO SANTOLICOMACHO  
04443/202

REVISÓ: ING. RENE FLORES 04624 / 017	REVISÓ: ING. IVAN BERRA 024 / 018
--	---

DISEÑO MECÁNICO: ING. JOEL VALLIELLO 04624 / 361	DISEÑO MECÁNICO: ING. JOEL VALLIELLO 04624 / 361
--	--

APROBÓ:  
ING. CARMEN LASTRINA FLORES SANTOS  
04624/367

MODIFICACIÓN	FECHA	REVISOR

ESCALA: 1:100	Nº PLANO: <b>AA-01</b>
------------------	---------------------------

FECHA:  
OCTUBRE 2018

**Aire Acondicionado**



INDICE	
HOJA	CONTENIDO
01	PLANTA DE SITUACION ACTUAL
02	PLANTA PARA ADECUACION DE ESPACIOS
03	PLANTA DE REMODELACION Y DESMONTAJES
04	SECCIONES AA,BB
05	SECCIONES CC DD
06	SECCIONES EE FF
07	SECCIONES GG HH
08	DETALLES
09	PLANO DE DISTRIBUCION Y EQUIPO
10	MUROS CORTINAS
11	MURO CORTINA ESPEJO
12	RECEPCION

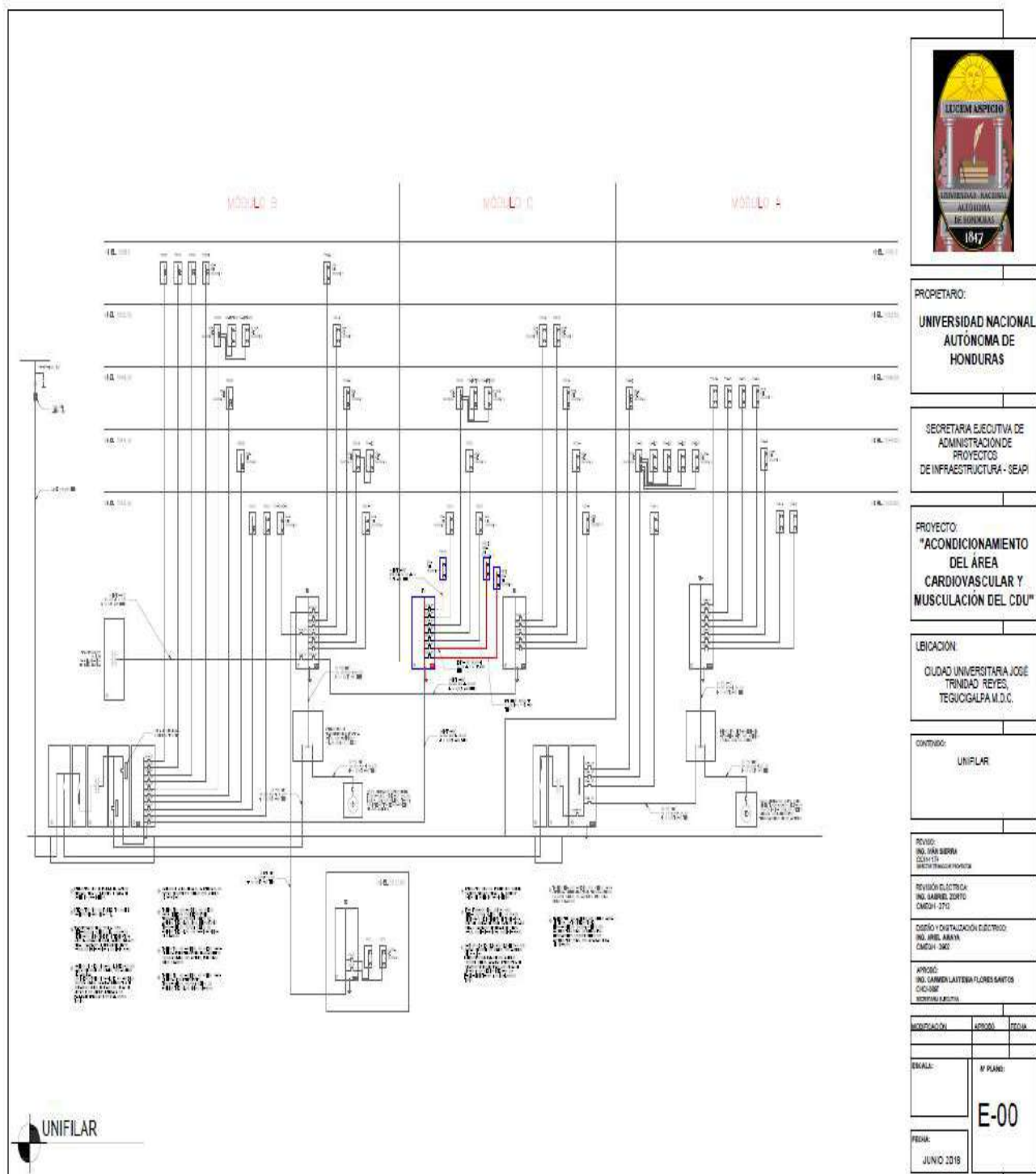
**ACONDICIONAMIENTO DEL AREA  
CARDIOVASCULAR Y MUSCULACION DEL CDU**

SPINNING                      BAILE                      CARDIOVASCULAR                      MUSCULACIÓN



**Especificaciones Técnicas**





**Planos Eléctricos**

**NOTA: SEÑORES OFERENTES TODOS LOS PLANOS ANTERIORES SERÁN ENTREGADOS EN FÍSICO EN EL MOMENTO QUE SE HAGA EL RECORRIDO POR EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNAH.**

## AVISO DE LICITACIÓN

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.35-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.35-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**. Misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDU COMPRAS”** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) ).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **MIÉRCOLES SEIS (6) DE MARZO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **VIERNES (26) DE ABRIL DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### **CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



**RECTORIA**

Resolución LPN 01/01-2019  
Adjudicación LPN 013-2018-  
SEAF-UNAH Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN RU No. LPN 01/01-2019**

**RECTORÍA. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, veinticinco (25) de enero del año dos mil diecinueve (2019).

campeonas

**VISTO:** Para resolver el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2018-SEAF-UNAH AUSPICIADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO.**

**CONSIDERANDO (1):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, a través de la Rectoría, en fechas 16 y 17 de mayo de 2018, mediante avisos publicados en los diarios La Tribuna y La Prensa, hizo de conocimiento público el inicio del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2018-SEAF-UNAH**, para la **"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO"**, en donde se hizo el llamado e invitó a las diferentes empresas de seguros interesadas en participar en dicho proceso.

**CONSIDERANDO (2):** Que al llamado para participar en el proceso de Licitación supra mencionado se presentaron a retirar los Documentos Bases o Pliegos de Condiciones, las empresas **SEGUROS CONTINENTAL, S.A, SEGUROS LAFISE Honduras, SEGUROS DEL PAÍS, S.A., SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A., FICOHSA SEGUROS, y MAPFRE SEGUROS HONDURAS**, de las cuales solo presentaron ofertas **SEGUROS LAFISE Honduras, SEGUROS DEL PAÍS, S.A., SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A., FICOHSA SEGUROS, y MAPFRE SEGUROS HONDURAS**. Asimismo, mediante Acuerdo No.1524-2018 de fecha 6 de julio del 2018 de emitido por la Rectoría se nombró la Comisión de Evaluación de las ofertas.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH recibió correspondencia de parte de las empresas que adquirieron los Pliegos de Condiciones, para requerir aclaraciones sobre los bienes a asegurar y sumas aseguradas para el seguro de incendio y del equipo electrónico; por lo que se investigó y trabajó en un listado de todos los bienes, a la vez que se prepararon siete (7) Addendum a los Pliegos de Condiciones, de los cuales seis (6) corresponden a cambios en la fecha de presentación de ofertas, así: Addendum No.1 seis (6) de julio de 2018; Addendum No. 2 veintisiete (27) de julio de 2018; Addendum No.3 veintisiete (27) de agosto de 2018; Addendum No.4 veinte (20) de septiembre de 2018; Addendum No. 5 veintiséis (26) de octubre de 2018; Addendum No.6 dos (2) de Noviembre de 2018; y el Addendum No. 7 emitido el 26 de octubre de 2018 en el que se incluye la información solicitada aclarando el valor del equipo electrónico, total de sumas aseguradas y detalle de sumas aseguradas por Bienes Inmuebles (Edificios) y los Bienes Muebles.



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**RECTORIA**

Resolución LPN 01/01-2019  
Adjudicación LPN 013-2018-  
SEAF-UNAH Página 2 de 4



**CONSIDERANDO (4):** Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en audiencia pública el día 2 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la apertura de sobres de las cinco (5) empresas participantes, en donde se leyeron las ofertas económicas presentadas que se detallan a continuación, en el orden de menor a mayor: 1) **SEGUROS LAFISE HONDURAS** con una oferta de **L18,253,290.14**; 2) **SEGUROS DEL PAÍS, S.A.** con una oferta de **L18,714,350.00**; 3) **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.** con una Oferta de **L18,913,011.62**; 4) **FICOHSA SEGUROS** con una Oferta de **L21,249,981.04**, y 5) **MAPFRE SEGUROS HONDURAS** que presentó una Oferta de **L25,576,130.08**. Asimismo, en cumplimiento del Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les permitió a los representantes de las Compañías Aseguradoras participantes en el proceso de licitación, examinar cada una de las ofertas, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 10 y 12, párrafo segundo de su Reglamento. Derivado de este examen las empresas **SEGUROS DEL PAÍS** y **SEGUROS ATLÁNTIDA** enviaron notas dirigidas al Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores, con observaciones relacionadas con las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas **SEGUROS LAFISE HONDURAS** y **SEGUROS DEL PAÍS**.

**CONSIDERANDO (5):** Que esta Rectoría en fecha once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019) recibió el documento denominado **"INFORME SOBRE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2018-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO"**, de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación y el cual contiene el análisis y resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso.

**CONSIDERANDO (6):** Que el informe recibido revela que en el mes de noviembre de 2018 la Comisión de Evaluación concluyó la revisión y verificación de la documentación legal de las ofertas, generándose la solicitud de subsanación de documentos a las empresas **MAPFRE HONDURAS, S.A., FICOHSA SEGUROS** y **SEGUROS LAFISE HONDURAS**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de las cuales, las empresas **MAPFRE HONDURAS, S.A. y FICOHSA SEGUROS** no subsanaron lo solicitado, motivo por el cual no se realizó evaluación técnica a éstas dos empresas y se continuó con la evaluación de las tres empresas restantes.

**CONSIDERANDO (7):** Que en el cuadro comparativo de la evaluación de ofertas técnicas que presenta el informe de la Comisión, se evidencia que la empresa **SEGUROS DEL PAÍS**, en el **Seguro del Equipo Electrónico** limitó la cobertura de Riesgo de Terrorismo a US\$ 5,000,000.00, la cual no aplica para el seguro de este equipo; y en las **Coberturas Adicionales**, específicamente en el **Incremento en el Costo de Operación** limitó su cobertura a L5,000,000.00; ambas propuestas difieren de las coberturas de riesgos asegurados solicitadas en el numeral 16, folio 22 y párrafo primero del folio 23 del Pliego de Condiciones las cuales no presentan ningún límite, por lo que al no cumplir con los requisitos técnicos solicitados, no se continuó con la evaluación de su oferta económica.



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**RECTORIA**

Resolución LPN 01/01-2019  
Adjudicación LPN 013-2018-  
SEAF-UNAH Página 3 de 4



**CONSIDERANDO (8):** Que en la evaluación de la oferta técnica de la empresa **SEGUROS LAFISE Honduras**, a pesar de haber sido la empresa que presentó la oferta de precio más bajo, en el **Seguro de Incendio y/o Rayo de Bienes Inmuebles y Muebles y Seguro para Equipo Electrónico** no presentó el detalle de los bienes a asegurar ni el detalle de sumas aseguradas por cada bien, cuya obligatoriedad de presentación se destaca en el folio 14 del Pliego de Condiciones, Sección III. "Información Técnica. Condiciones Generales (Coberturas de Póliza de Incendio y/o Rayo y Coberturas de Seguro de Equipo Electrónico e Información de los Bienes a Asegurar)"; en donde el "Detalle General de Sumas Aseguradas" y "Descripción de los Valores de los Bienes Inmuebles (Edificios) y de los Bienes Muebles se especifican en los folios 25, 26 y 27 de dichos Pliegos, requisito que, no obstante constar en el pliego de condiciones, se especificó en el Addendum No. 7 a solicitud de los oferentes para aclarar el detalle del equipo electrónico y confirmar las sumas aseguradas del seguro de incendio y del seguro de Equipo electrónico. Sin embargo, **SEGUROS LAFISE Honduras al persistir en no presentar el detalle de sumas aseguradas de los bienes muebles e inmuebles y el equipo electrónico, modifica los requerimientos de la oferta técnica en donde sus componentes principales son las coberturas de la póliza de Incendio y/o Rayo, las Coberturas del Seguro de Equipo Electrónico y el Detalle General de Sumas Aseguradas, ésta última compuesta por la descripción de los valores de cada edificio, la suma asegurada de los bienes muebles y la suma asegurada del equipo electrónico; aspecto que no es subsanable por ser parte sustancial de la oferta y fundamentalmente necesaria para el cálculo de los Precios Unitarios o Primas de Seguros, consecuentemente para el pago de la indemnización en el caso eventual de siniestro.** Asimismo, por la relación que existe entre las sumas Aseguradas y el cálculo de las Primas de Seguro se verificó la oferta económica que presentó esta empresa, la cual incluye una Prima de Seguro para los Bienes Inmuebles y Bienes Muebles, pero no así la Prima de Seguro para el Equipo Electrónico, y que por tratarse de bienes que tienen coberturas distintas, las primas se calculan de manera individual.

**CONSIDERANDO (9):** Que en el **INFORME** de la Comisión Evaluadora se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la "**CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO**" a la Sociedad Mercantil **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.**, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL ONCE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L18,913,011.62)** que corresponde a la Prima de Seguro por una cobertura de dos (2) años, por cumplir con las condiciones de participación exigidas en los documentos de licitación y ser la mejor calificada para los intereses de la Institución.

**POR TANTO:**

La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de las atribuciones que la ley le confiere y con fundamento en los Artículos 160 y 360 de la Constitución de la Republica; 51 y 55, de la Ley de Contratación del Estado; 125, 131 literales g) y j), 136, 139 y 140 de su Reglamento; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública;



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**RECTORIA**

Resolución LPN 01/01-2019  
Adjudicación LPN 013-2018-  
SEAF-UNAH Página 4 de 4

23, 24, 25, 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17 y 19 numerales 1) y 15) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 15, 40 y 43 del Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.**, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL ONCE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L18,913,011.62)**, conforme al detalle y especificaciones técnicas presentadas en su oferta, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y por ende ser la mejor calificada y conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**SEGUNDO:** Autorizar al Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

**TERCERO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución al representante de **SEGUROS ATLANTIDA, S.A.**, y a los demás oferentes.  
**NOTIFIQUESE.**

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR a.i.



**ENMA VIRGINIA RIVERA**  
SECRETARIA GENERAL





*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**ADDENDUM No.2**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH, “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

**Lo siguiente:**

En los Documentos de Licitación, se modifica el numeral siguiente:

**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Las ofertas se presentarán** en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

El día último de presentación de ofertas será: **JUEVES CUATRO (4) DE ABRIL DE 2019.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater**, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora".-

**El presente Adendum pasa a formar parte del documento de Licitación; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones permanecen en vigencia”.**

Ciudad Universitaria 11 de marzo de 2019

  
Por: **LUIS ALONSO CUESTAS**

**JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**ADDENDUM No.4**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.25-2018-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.25-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, lo siguiente:

En el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), se modifican y se incorpora en la Sección I- Instrucciones a los Oferentes lo siguiente:

**“IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**


*Las ofertas se presentarán en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C. A.*

*El día último de presentación de ofertas será: **JUEVES (28) DE MARZO DE 2019.***

*El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora”.-*

**El presente Adendum pasa a formar parte del Documento de Licitación (Pliego de Condiciones); así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) permanecen en vigencia.**

Ciudad Universitaria cinco (05) de marzo de 2019

  
**LUIS ALONSO CUESTAS**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**





**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**ADDENDUM No.5**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.25-2018-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.25-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, lo siguiente:

En el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), se modifican y se incorpora en la Sección I- Instrucciones a los Oferentes lo siguiente:

**“10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

*Las ofertas se presentarán en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C. A.*

*El día último de presentación de ofertas será: **MIÉRCOLES (24) DE ABRIL DE 2019.***

*El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora”.-*

**El presente Adendum pasa a formar parte del Documento de Licitación (Pliego de Condiciones); así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) permanecen en vigencia.**

Ciudad Universitaria diecinueve (19) marzo de 2019

  
**LUIS ALONSO CUESTAS**

**JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**ADDENDUM No.2**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.26-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.26-2018-SEAF-UNAH “ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

**Lo siguiente:**

En los Documentos de Licitación, se modifica el numeral siguiente:

**“10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Las ofertas se presentarán** en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

El día último de presentación de ofertas será: ***MARTES TREINTA (30) DE ABRIL DE 2019.***

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater**, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora”.-

**El presente Adendum pasa a formar parte del documento de Licitación; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones permanecen en vigencia”.**

Ciudad Universitaria 14 de marzo de 2019

  
**LUIS ALONSO CUESTAS**

**JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.27-2018-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN SEÑALAMIENTO Y  
AUDIOVISUALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez y ocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio ALMA MATER, siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.27-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN SEÑALAMIENTO Y AUDIOVISUALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas Zúniga**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Licenciado **Edgardo Antonio Zavala Turcios**, en representación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Tecnología (DEGT) y el Máster **Cristian Willi Castro**, en representación de la Comisión de Control de Gestión; por los OFERENTES: en representación de la empresa **OFICINAS TECNOLÓGICAS S. DE R. L.**, el Ingeniero **Josué Rafael Leiva Torres**; en representación de la empresa **ACOSA**, el señor **Joel Perla**; en representación de la empresa **CENTROMATIC S. A. DE C. V.**, el señor **Nilson Velásquez Martel**; en representación de la empresa **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R. L.**, el Licenciado **Mario Benson Roque Silva**; en representación de la empresa **TECNASA HONDURAS S. A.**, el señor **Darwin Membreño**; en representación de la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**, el señor **Fidel Orellana** y en representación de la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. DE C. V.**, la Licenciada **Karla Alejandra Portillo Montiel**; se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:

1. El representante de la empresa **OFICINAS TECNOLÓGICAS S. DE R. L.** presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,224,094.50)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta fianza No. **190202** emitida por **SEGUROS DEL PAÍS S. A.** por la suma de **L.25,000.00** con vigencia efectiva a



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

partir del 18 de marzo de 2019 al 18 octubre de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **120** Folios debidamente firmados y sellados.-

2. El representante de la empresa **ACOSA** presenta una Oferta Económica por valor de: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.1,487,416.00)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No. **1984119** emitida por BANCO FICOHSA S. A. por la suma de **L.50,000.00** con vigencia efectiva a partir del 18 de enero de 2019 al 18 de julio de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **163** Folios.-
3. El representante de la empresa **CENTROMATIC S. A. DE C. V.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L.6,981,682.88)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No. **300213398** emitida por BAC CREDOMATIC por la suma de **L.147,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 12 de marzo de 2019 al 31 de julio de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **556** Folios debidamente firmados y sellados.-
4. El representante de la empresa **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R. L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.9,311,210.72)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No. **2019 61599002356** emitida por BANCO DEL PAÍS S. A. por la suma de **L.190,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 18 de marzo de 2019 al 28 de julio de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **280** Folios debidamente firmados y sellados
5. El representante de la empresa **TECNASA HONDURAS S.A.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

(L.886,399.68), se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No. **10170025251** emitida por BANCO ATLÁNTIDA S. A. por la suma de **L.22,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 28 de febrero de 2019 al 25 de julio de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **51** Folios debidamente firmados y sellados

6. EL representante de la empresa **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.5,336,397.96)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta Fianza No. **1008321** emitida por SEGUROS FICOHSA por la suma de **L.110,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 18 de marzo de 2019 al 15 de agosto de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **242** Folios debidamente firmados y sellados.-
7. La representante de la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. DE C. V.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L.3,704,523.10)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No. **300213301** emitida por BAC CREDOMATIC S. A. por la suma de **L.75,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 18 de enero de 2019 al 31 de agosto de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **186** Folios debidamente firmados y sellados.-

**OBSERVACIONES:** No habiendo más observaciones al acto, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas siendo **las diez con cuarenta y cinco minutos** de la mañana del mismo día, mes y año.

**POR LA UNAH:**

  
**Luis Alonso Cuestas**  
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores

  
**Cristian Wilfrido Castro**  
Comisión de Control de Gestión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

**Edgardo Antonio Zavala Turcios**  
Dirección Ejecutiva de Gestión y Tecnología

**POR LOS OFERENTES:**

**OFICINAS TECNOLÓGICAS S. DE R. L.**

**ACOSA**

**CENTROMATIC S. A. DE C. V.**

**COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S. DE R. L.**

**TECNASA HONDURAS S. A.**

**COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**

**PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. DE C. V**



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**ADDENDUM No.3**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.28-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.28-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

**Lo siguiente:**

En los Documentos de Licitación, se modifica el numeral siguiente:

**“IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Las ofertas se presentarán** en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

El día último de presentación de ofertas será: ***JUEVES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2019.***

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater**, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora”.-

El presente Adendum pasa a formar parte del documento de Licitación; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones permanecen en vigencia”.

Ciudad Universitaria 14 de marzo de 2019

  
**LUIS ALONSO CUESTAS**

**JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**ADDENDUM No.02**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.29-2018-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.29-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SISTEMAS MODULARES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, lo siguiente:

En el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), se modifican y se incorpora en la Sección I- Instrucciones a los Oferentes lo siguiente:

**“10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

*Las ofertas se presentarán en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C. A.*

*El día último de presentación de ofertas será: JUEVES ONCE (11) DE ABRIL DE 2019.*

*El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora”.-*

**El presente Adendum pasa a formar parte del Documento de Licitación (Pliego de Condiciones); así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) permanecen en vigencia.**

Ciudad Universitaria catorce (14) de marzo de 2019

  
**LUIS ALONSO CUEVAS**  


**JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**